PERSONAL/CONSUMIDOR

ACUERDO DE CUENTA Y DIVULGACIONES

Acuerdo de Cuenta de Acciones y Divulgación de Veracidad en el Ahorro

Divulgación de la Política de Disponibilidad de Fondos

Saldos de cuentas y pago de descubiertos

Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos

Acuerdo y Aviso de Transferencia de Fondos

Política de Conducta de los Miembros y Limitaciones de Servicios

Self-Help Credit Union está proporcionando esta traducción al español del acuerdo de la cuenta como una conveniencia para nuestros miembros. La versión en inglés es el acuerdo oficial. Si hay algún conflicto entre la versión en inglés y la versión en español, la versión en inglés prevalece.

Índice

PRÓLOGO **4**

PARTE I – ACUERDO DE CUENTA DE ACCIONES Y DIVULGACIÓN DE VERACIDAD EN EL AHORRO **4-21**
Sección 1. Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas. **4**
Apertura y mantenimiento de cuentas 4
Funcionamiento de las cuentas 5
Notificación y registros 6
Supresión de correo 8
Cierre de cuentas, disputas y restricciones en los servicios 8
Términos Generales Adicionales 7
Sección 2. Términos generales relativos a la titularidad de la cuenta, agentes y beneficiario. **10-13**
Designación para todas las cuentas 10
Cuenta individual 10
Cuenta conjunta 10
Designación POD 11
Cuentas para menores 11
Derechos en la muerte 11
Poder notarial (POA) 12
Términos y condiciones aplicables a las cuentas fiduciarias 12
Términos y condiciones aplicables a las cuentas fiduciarias 12
Términos y Condiciones aplicables a todas las cuentas de empresario individual 13
Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de clubes 13
Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de custodia 13
Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas matrimoniales (solo aplicables en Wisconsin) 13
Sección 3. Términos generales relativos al acceso, transacciones, retiradas y depósitos en todas las cuentas. **14**
Retiradas 14
Depósitos 14
Cheques y otros objetos o dispositivos de acceso 15
Correcciones, disputas y términos adicionales relacionados con transacciones 17
Sección 4. Pago de dividendos. **18**
Capitalización y crédito para todas las cuentas 18
Métodos de cálculo de balance 18
Sección 5. Términos y condiciones aplicables a las cuentas chequera. **18**
Cuenta chequera personal 18
Comprobación de acceso 18
Comprobación no relacionada con intereses 19
Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas chequera 19
Sección 6. Términos y condiciones aplicables a las cuentas de ahorro. **19**
Información sobre tarifas 19
Limitaciones en la transferencia de cuentas 19
Cuentas de ahorro normales. 19
Cuentas de ahorro de segunda oportunidad 19
Cuentas de ahorro para jóvenes 20
Cuentas de ahorro sin intereses 20
Cuentas del mercado monetario 20
Cuentas con libreta 20
Cuentas de ahorro IRA (IRA/Roth) 20
Cuentas de ahorro para la salud (HSA) 20
Sección 7. Términos y condiciones aplicables a los certificados a plazo. **20-22**
Información sobre tarifas 20
Saldo mínimo y requisitos de depósito 20
Dividendos 21
Limitaciones de transacciones 21
Penalización por retirada anticipada 21
Madurez y renovación 21
Aviso 21

PARTE II – DISPONIBILIDAD DE FONDOS **22**
Sección 1: Tu capacidad para retirar fondos. **22**
Sección 2: Pueden aplicarse retrasos más largos. **22**
Sección 3: Normas especiales para nuevas cuentas **22**
Sección 4: Depósitos en cajeros automáticos. **22**

PARTE III – SALDOS DE CUENTAS Y PAGO DE DESCUBIERTOS **23-26**
Sección 1: General. **23**
Sección 2: Saldo de tu cuenta chequera. **23**
Se mantiene la autorización para transacciones con tarjeta de débito 24
Sección 3: Cómo se registran las transacciones en tu cuenta. **24**
Sección 4: Pago de descubiertos. **25**
Pago de descubiertos 25
Transferencias para cubrir descubiertos 25
Planes opcionales de protección contra descubiertos 25
Límites en los planes de protección contra descubiertos 25
Terminación de la línea de crédito opcional para descubiertos o transferencia de protección contra descubiertos 25
Transacciones NSF 25

PARTE IV – TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS (EFT) **26-36**
Sección 1: Divulgaciones generales aplicables a todos los servicios electrónicos **26**

Divulgación en días laborables ... 26
Derecho a recibir documentación de transacciones ... 27
Transacciones bancarias en línea ... 27
En caso de errores o preguntas sobre tus transacciones de servicios electrónicos ... 27
Tu responsabilidad por transacciones no autorizadas y la conveniencia de una notificación rápida ... 27
Cómo notificar a la credit union ... 28
Nuestra responsabilidad por no realizar o completar transferencias electrónicas de fondos ... 28
Uso y seguridad del código PIN y código de acceso ... 29
Precauciones de seguridad de la tarjeta ... 29
Tasas por EFT ... 29
Limitaciones de la transferencia electrónica de fondos ... 29
Terminación o suspensión de servicios electrónicos ... 29
Tarjeta de débito HSA de Self-Help ... 30
Sección 2: Divulgaciones adicionales aplicables a tarjetas de cajero automático y débito ... 30
Propiedad de tarjeta ... 30
Limitaciones en la frecuencia y los importes en dólares de las transacciones ... 31
Consejos de seguridad para usar un cajero automático o terminal de punto de venta (POS) ... 31
Derecho a recibir documentación de transacciones ... 31
Realización de transferencias electrónicas de fondos ... 31
Cartera digital ... 31
Transacciones y cargos en el extranjero ... 32
Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones en punto de venta ... 32
Tipos de transacciones disponibles y límites de transacciones ... 32
Acceso a la cuenta ... 32
Limitaciones en la frecuencia y los importes en dólares de las transacciones con tarjeta POS ... 32
Derecho a recibir documentación ... 32
Reclamaciones de tarjetas y preguntas sobre transacciones ... 32
Devoluciones y ajustes de compra con tarjeta de débito ... 32
Uso de la tarjeta de débito ... 32
Comisiones de transacción ... 32
Sección 3: Divulgación adicional aplicable al cajero de respuesta de audio. ... 33
Acceso a la cuenta ... 34
Tipos de transacciones ... 34
Limitaciones ... 34
Verificación de Transferencias ... 34
Grabación de datos ... 34
Precauciones de seguridad del código de acceso ... 34
Sección 4: Divulgación adicional aplicable a sistemas de acceso electrónico. ... 34
Términos de las transacciones ... 34
Sección 5: Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones electrónicas con cheques. ... 34
Tipos de transacciones disponibles ... 34
Acceso a la cuenta ... 34
Limitaciones en los importes en dólares de las transacciones ... 34
Sección 6: Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones ACH ... 34
Acceso a la cuenta ... 34
Tipos de transacciones ... 34
Depósitos directos ... 34
Derecho a Dejar de Pagar y Procedimientos para Hacerlo ... 34
Autorización inicial ... 34
Aviso de cantidades variables ... 34
Nuestra responsabilidad por no detener el pago ... 34
Sección 7: Cheques sustitutivos y tus derechos. ... 34
¿Qué es un cheque sustituto? ... 34
¿Cuáles son mis derechos respecto a los cheques sustitutos? ... 35
¿Cómo hago una reclamación para un reembolso? ... 35
Tu reclamación debe incluir ... 35

PARTE V – ACUERDO Y AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ... 36-38

PARTE VI – POLÍTICA DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS Y LIMITACIONES DE SERVICIOS ... 38-40
Sección 1: Disposiciones generales. ... 38
Sección 2: Definiciones. ... 38
Sección 3: Política. ... 39

Prólogo

El propósito de este folleto es revelar información, términos, condiciones y las diversas leyes y regulaciones relacionadas con tus cuentas para ayudarte a comprender mejor tus derechos y obligaciones como miembro de Self-Help Credit Union y sus divisiones.

Este folleto de Acuerdos y Divulgaciones entra en vigor a partir del **5 de noviembre de 2026** y sustituye cualquier término y condición contradictorio contenido en versiones o enmiendas anteriores. A lo largo de este folleto, el folleto se denomina el "Acuerdo".

A lo largo de este Acuerdo, las palabras "tú", "tu" y "tuyo" se refieren a todas y cada una de aquellas personas (ya sean una o más personas) que están sujetas al Acuerdo como resultado de firmar una Solicitud de Membresía o una tarjeta de Firma para cada cuenta respectiva. Las palabras "nosotros", "nosotros" o "Credit Union" significan **Self-Help Credit Union**, así como sus divisiones, sucursales y bases de datos.

PARTE I – ACUERDO DE CUENTA DE ACCIONES Y DIVULGACIÓN DE VERACIDAD EN EL AHORRO

Sección 1. Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas.

Abrir y mantener cuentas.

1. Debes ser y seguir siendo miembro en regla para mantener cualquier cuenta.
2. Para ser elegible para la membresía en la Credit Union, debes ser una persona física o entidad que cumpla los requisitos dentro del campo de membresía de la Credit Union y debes comprar y mantener al menos una acción según lo exigido por los Estatutos de la Credit Union. El valor nominal de una acción en esta Credit Union es de 5 $. Si reduces tu saldo por debajo del valor nominal de una (1) acción y no aumentas el saldo al menos al valor nominal de una (1) acción dentro de los seis (6) meses posteriores a la reducción, puedes ser cancelado de la membresía al final del periodo de dividendos. El valor nominal puede mantenerse en cualquier cuenta de ahorro, giro de acciones o cuenta certificada.
3. Como exige la ley, la identidad de cada persona que solicite abrir una cuenta (incluidos los copropietarios y firmantes autorizados) debe ser verificada, y debemos mantener registros de la información utilizada para verificar la identidad de cada persona, como conservar imágenes de las identificaciones utilizadas y solicitar identificaciones actualizadas para mitigar fraudes y verificar la identidad. Las identificaciones se mantienen separadas de los archivos de préstamos, por lo que no se basan decisiones crediticias en la identificación. No conservamos imágenes de identificaciones militares. La ley exige que también verifiquemos la identidad de ciertos beneficiarios beneficiarios o partes que controlan las cuentas; usted acepta proporcionarnos cualquier información solicitada sobre los titulares beneficiarios de las cuentas y certificar su exactitud a nuestra solicitud. Podemos denegar la membresía, negarnos a abrir una cuenta o cerrarla si nos está prohibido hacerlo según la ley aplicable o si no podemos verificar satisfactoriamente la identidad de cualquier titular o beneficiario de la cuenta.
4. Además de proporcionarnos su nombre, dirección residencial, número de teléfono y fecha de nacimiento, le pediremos que nos proporcione una identificación con foto vigente emitida por el gobierno y, para cuentas con intereses, un Número de Seguridad Social (SSN), Número de Identificación de Contribuyente Individual o Número de Identificación de Empleador (EIN) (genéricamente denominado Número de Identificación de Contribuyente Individual o ITIN o TIN). Además, le exigiremos que certifique (confirme) para fines de reporte del IRS que el SSN, EIN o ITIN coincide con su nombre y dirección, e indique si actualmente está sujeto a retención de respaldo y si es ciudadano estadounidense o persona estadounidense. Si el IRS indica que hay un problema con el nombre y número que proporcionó para la cuenta o nos notifica de alguna manera, su cuenta puede quedar sujeta a retención de respaldo, lo que requerirá que retengamos y paguemos una parte de los dividendos, intereses u otro pago al IRS. Tras el fallecimiento del propietario principal, debemos disponer del TIN del patrimonio o del sucesor, o podemos negarnos a pagar los dividendos percibidos en la cuenta desde la fecha del fallecimiento o retener una parte de los dividendos que se hayan ganado en la cuenta desde la fecha del fallecimiento.
5. Podemos abrir una cuenta si no puedes proporcionar un TIN, a nuestra exclusiva discreción, tras recibir la documentación que nos resulte satisfactoria. Sin embargo, no se pagarán dividendos en ninguna de esas cuentas.
6. Nuestra relación contigo respecto a tu cuenta es la de deudor y acreedor; no existe ninguna relación fiduciaria, cuasi-fiduciaria o especial entre nosotros y tú.
7. Nos reservamos el derecho de negarnos a abrir cualquier cuenta, prestar cualquier servicio relacionado con una cuenta o aceptar depósitos adicionales en una cuenta existente.
8. Salvo lo que se disponga en sentido contrario, nos reservamos el derecho de modificar cualquier disposición o establecer nuevas disposiciones de este Acuerdo mediante un aviso escrito de treinta (30) días.
9. Sin limitación a lo anterior, podemos proporcionar un aviso por escrito de treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigor de cualquier cambio en este Acuerdo, incluyendo, sin limitación, cambios que aumenten las comisiones, incrementen su responsabilidad, resulten en menos tipos de transacciones disponibles, limiten más estrictamente la frecuencia o el importe en dólares de las transacciones, o según lo disponga la ley. Además, podemos,

de vez en cuando, revisar o actualizar los servicios, programas y/o material(es) relacionado(s) proporcionado(s) bajo este Acuerdo, haciendo obsoletas disposiciones previas de este Acuerdo. En consecuencia, nos reservamos el derecho de terminar cualquiera de dichos programas, servicios y/o material(es) relacionado(s) y limitar el acceso a nuestras versiones y actualizaciones más recientes.

10. Podemos cambiar tu cuenta por otro producto ofrecido por nosotros en cualquier momento notificándote que tu cuenta será cambiada a otro producto en una fecha especificada. Si tu cuenta es temporal, el cambio no ocurrirá antes de la siguiente fecha de vencimiento de tu cuenta. Si no cierras tu cuenta antes de la fecha especificada en el aviso, podremos cambiar tu cuenta por ese otro producto en la fecha especificada en el aviso.
11. Todas las cuentas están sujetas a nuestro *Cuadro de Honorarios*, que acompaña a este Acuerdo y está incorporado por esta referencia. Debitaremos dichos cargos sobre cualquier cuenta que poseas (incluidas las cuentas de las que seas copropietario) excepto tu IRA o HSA, sin previo aviso a ti. Solo se deducirán de dichas cuentas las comisiones relacionadas con una IRA o HSA. Si no hay fondos suficientes disponibles, los cargos deben pagar bajo demanda y, en el caso de cuentas chequera, se tratarán como un descubierto.

Funcionamiento de cuentas.

12. Las cuentas de los miembros de esta Credit Union están aseguradas federalmente hasta 250.000 dólares por el Fondo Nacional de Seguro de Acciones de la Credit Union.
13. Puede que se te requiera solicitar cambios en tus cuentas por escrito. No estamos obligados a actuar según instrucciones recibidas por fax, correo electrónico u otro canal de comunicación electrónica, y tenemos derecho a exigirte información adicional antes de actuar sobre cualquier solicitud. No tendremos ninguna responsabilidad ni responsabilidad hacia ti ni hacia tus herederos, albaceas, cesionarios o representantes al actuar según la interpretación razonable de tus solicitudes.
14. Podemos negarnos a seguir cualquiera de sus instrucciones, aceptar cualquier depósito o procesar cualquier transacción que, a nuestro juicio exclusivo, sea ilegal, fraudulenta, incompatible con nuestras políticas (o con las de cualquiera de nuestros procesadores externos) o que nos exponga a posibles responsabilidades. Alternativamente, podemos requerir una seguridad adecuada o aplicar otras medidas de seguridad para protegernos de todas las pérdidas y gastos si seguimos sus instrucciones. Aceptas reembolsarnos cualquier daño, pérdida, responsabilidad, gasto y honorarios (incluyendo, pero no limitado a, honorarios razonables de abogados) que incurramos en relación con tu cuenta si tomamos una acción conforme a tus instrucciones, o lo que supuestamente sean tuyas, orales, escritas o electrónicas.
15. Hay muchas razones por las que podemos rechazar o impedir transacciones hacia o desde tu cuenta, pero generalmente lo hacemos para protegerte o a nosotros, o para cumplir con los requisitos legales. Podemos rechazar o impedir cualquiera o todas las transacciones hacia o desde tu cuenta. Podemos rechazar, congelar, revertir o retrasar cualquier retirada, pago o transferencia específica de fondos hacia o desde tu cuenta, o podemos poner un bloqueo administrativo en fondos de tu cuenta pendiente de investigación, incluyendo en una o más de las siguientes circunstancias: (1) tu cuenta está involucrada en algún procedimiento legal o administrativo; (2) recibimos información o instrucciones contradictorias sobre la titularidad, control o actividad de la cuenta; (3) sospechamos que podrías ser víctima de fraude, estafa o explotación financiera, aunque hayas autorizado la(s) transacción(es); (4) sospechamos que cualquier transacción puede implicar actividad ilegal o puede ser fraudulenta; (5) cumplimos en nuestro juicio exclusivo cualquier ley o regulación federal o estatal, incluidas las normas federales de control y sanción de activos y las normas contra el blanqueo de capitales, o nuestras políticas adoptadas para garantizar que cumplimos con esas leyes; o (6) creemos razonablemente que hacerlo es necesario para evitar una pérdida o disminuir el riesgo para nosotros. También podemos limitar los depósitos en efectivo o retiros en cualquiera de sus cuentas, o quienes puedan hacer depósitos, para reducir el riesgo y/o permitirnos cumplir con la ley aplicable. No nos responsabilizaremos por ninguna acción que tomemos bajo esta sección.
16. Si existe una disputa entre cualquier persona y/o una organización privada o gubernamental sobre su cuenta o los fondos de cualquiera de sus cuentas, o no estamos seguros de quién tiene derecho a acceder a una cuenta o a los fondos en cualquiera de sus cuentas, incluyendo, pero no limitándose a, disputas entre o relacionadas con copropietarios, beneficiarios, beneficiarios de cuentas fiduciarias, propietarios de negocios, directores de asociaciones o negocios, miembros o fideicomisarios, o una cuenta pagadera en caso de fallecimiento, acepta que podemos, sin responsabilidad hacia usted o sus beneficiarios y a nuestra única y absoluta discreción, tomar una o más de las siguientes acciones:
    a. Restringir la cuenta y negar el acceso a todas hasta que las reclamaciones contradictorias se resuelvan a nuestra satisfacción;
    b. Cierra la cuenta y envía los fondos al propietario o propietarios de la cuenta, según nuestros registros, a la dirección postal del extracto;
    c. Presentar la totalidad o parte de los fondos de una cuenta en un tribunal correspondiente para su resolución;
    d. Honra la reclamación contra tu cuenta si estamos convencidos de la validez de la reclamación; o
    e. Restringir el acceso a la cuenta hasta que recibamos instrucciones escritas sobre la distribución de fondos firmadas por todas las partes afectadas o una orden de un tribunal de jurisdicción competente que nos autorice o ordene distribuir los fondos.
    f. Podemos cobrar a tu cuenta los gastos (incluidos honorarios de abogados y gastos) y los honorarios que tengamos.
17. Podemos reconocer la firma de cualquier persona que haya firmado una Solicitud de Membresía o Tarjeta de Firma como autorizada para realizar operaciones en esa cuenta. Cualquier pago realizado en su cuenta por nosotros de

buena fe y en base a los términos y condiciones de este Acuerdo, la Solicitud de Membresía y/o una Tarjeta de Firma será válido y nos eximirá de responsabilidad. Sin limitación a lo anterior, podemos aceptar cheques emitidos sobre su cuenta por firmantes autorizados, incluso si los cheques se hacen a su nombre, en efectivo o para depósito en sus cuentas personales. No tenemos obligación de investigar ni cuestionar retiradas ni la aplicación de fondos. Además, si recibimos una notificación por escrito de cualquier titular de la cuenta de que no se permiten retiros, sin responsabilidad legal, a pagar cualquier cantidad en el depósito hasta determinar los derechos de los propietarios. Dicha notificación escrita solo entrará en vigor al recibirla y después de que hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar al respecto; Sin embargo, la entrega de importes a un titular de cuenta, en contravención de instrucciones de otro titular, no supondrá responsabilidad para nosotros.

18. En la medida en que lo permita la ley, renuncias a cualquier aviso de impago, deshonra o protesta respecto a cualquier artículo acreditado o cargado contra tu cuenta. Por ejemplo, si depositas un artículo y este se devuelve sin pagar o recibimos un aviso de impago, no estamos obligados a notificarte salvo que lo requiera la normativa federal u otra ley aplicable.
19. Podemos, sin previo aviso y cuando la ley lo permita, ejercer nuestro derecho de compensación contra cualquiera de los fondos de cualquiera de sus cuentas contra cualquier deuda (ya sea vencida, vencida, a pagar, en impago o acelerada) u obligación que nos deba, ahora o en el futuro, por cualquiera de vosotros que tenga derecho a retirada.
20. Este derecho de compensación no se aplica si la ley lo prohíbe. Por ejemplo, no ejerceremos nuestro derecho de compensación: (1) contra una Cuenta de Jubilación Individual (IRA) o cuenta similar con diferencia fiscal, o (2) si la deuda se crea mediante una transacción de crédito al consumidor bajo un plan de tarjeta de crédito (pero esto no afecta nuestros derechos bajo ningún interés de garantía consensuado). No seremos responsables por la falta de respeto de ningún cheque cuando se produzca la deshonra porque hemos saldado una deuda contra tu cuenta. Aceptas indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación, daño, pérdida, obligación, gasto y honorarios (incluidos honorarios razonables de abogados) derivados o relacionados con el ejercicio de nuestro derecho de compensación.
21. También tendremos derecho a establecer una retención administrativa sobre dichos fondos pendiente de compensación. Podremos aplicar todos los fondos de una cuenta conjunta para saldar una deuda que nos deben uno o más de los copropietarios. Además, podemos, tras el fallecimiento de cualquier titular de cuenta, compensar contra una cuenta conjunta o una cuenta con beneficiarios pagaderos al fallecer las deudas y obligaciones del titular fallecido, hasta el importe total en la cuenta en el momento del fallecimiento del titular de la cuenta.
22. Además, usted consiente conscientemente y acepta expresamente que la aplicación de una compensación de fondos en cualquier cuenta incluye la compensación de prestaciones gubernamentales (como la Seguridad Social y otros fondos de beneficios públicos) depositadas en su cuenta para disputas relacionadas con cuentas de depósito en la máxima medida permitida por la legislación estatal y federal aplicable.

Notificaciones y registros.

23. Puedes contactarnos para hablar de tus cuentas y servicios para (incluyendo pero no limitado a) Cambio de Dirección, Revocación de Consentimiento para Marcación Telefónica Automática, Cheques Perdidos o Robados, Dispositivo de Acceso/PIN/Código de Acceso Perdido o Robado, Tarjeta Perdida o Robada, Dudas sobre Servicios Electrónicos, Confirmación de Ingreso Directo en tu Cuenta, Llamadas para Detener el Pago desde tu Cuenta e Información General de la Cuenta/Apertura y Cierre de Cuentas) en las direcciones y números que se indican a continuación:

    Por teléfono: (800) 966-7353
    Por correo electrónico: info@self-help.org
    Por correo: **Self-Help Credit Union**
    3400 Battleground Avenue
    Greensboro, NC 27410
    ATTENTION: Operations Team
    Por fax: (336) 545-9918

24. Salvo lo que se disponga expresamente en contrario en este Acuerdo, enviaremos por correo, enviaremos electrónicamente o pondremos a disposición de cualquier otra forma sus extractos periódicos, avisos y otra información relativa a su cuenta (colectivamente "información relacionada con la cuenta") a la dirección postal o electrónica del titular, según reflejen nuestros registros de su cuenta. Si hay más de un titular en su cuenta, podemos enviar información relacionada con la cuenta a cualquiera de ellos. Si su cuenta está en un extracto combinado, se enviará a la dirección asociada con la cuenta de ahorro en el extracto combinado. La información relacionada con la cuenta enviada por correo se considerará entregada el segundo día laborable siguiente al día en que fue enviada. La información relacionada con la cuenta disponible electrónicamente se considerará entregada cuando la pongamos a disposición para usted.
25. Ejercerás el cuidado y la puntualidad razonables al examinar tus extractos. Debes notificarnos y reembolsarnos con prontitud cualquier crédito erróneo en tu cuenta. Dentro de los treinta (30) días posteriores a que enviemos o pongamos a disposición tus extractos, debes notificarnos de cualquier reclamación de crédito o reembolso debido a una transacción no autorizada (a menos que la transacción no autorizada sea resultado de una transferencia electrónica de fondos, las disposiciones del Acuerdo y Divulgación de Servicios Electrónicos incluidas en la Parte IV de este Acuerdo se aplican). Para los fines de este Acuerdo, una transacción no autorizada es una transacción que no ha sido autorizada por ti, incluyendo pero no limitándose a un débito erróneo o no autorizado. Puede incluir una firma ausente, una alteración o una transacción que no haya sido autorizada por ti. Si no cumples con estos deberes, entiendes y aceptas que no puedes reclamar el error o pago no autorizado si: (1) sufrimos una pérdida en el artículo

debido a tu fallo; o (2) pagamos por otro artículo presentado por el mismo infractor si el pago se realizó antes de que nos notificaras correctamente.

26. Para que podamos atender tu cuenta o cobrar cualquier cantidad que debas, aceptas que podamos, de vez en cuando, hacer llamadas y/o enviarte mensajes de texto a cualquier número de teléfono asociado a tu cuenta, incluidos los números inalámbricos que puedan suponer cargos para ti. La forma en que se realizan estas llamadas o mensajes de texto puede incluir, pero no se limita a, el uso de mensajes de voz pregrabados/artificiales y/o un sistema automático de marcación telefónica. Además, aceptas que, para que podamos atender tu cuenta o cobrar cualquier cantidad que debas, podamos enviarte correos electrónicos a cualquier dirección que nos proporciones. Puedes revocar este consentimiento en cualquier momento con un aviso razonable, incluyendo notificándonos por escrito en:
    Self-Help Credit Union
    3400 Battleground Avenue
    Greensboro, NC 27410
    ATTENTION: Operations Team
27. Salvo que las leyes que regulan tu cuenta lo prohiban lo contrario, si se devuelven dos o más documentos relacionados con la cuenta, o, en el caso de notificaciones por correo electrónico de extracto en línea, el aviso por correo electrónico se devuelva como no entregable, podemos clasificar tu cuenta como "inactiva". Esto significa que podemos dejar de enviar cualquier correspondencia y destruir la información relacionada con la cuenta que te envíen hasta que nos proporciones una dirección postal o electrónica válida.
28. Cualquier aviso escrito que nos entregues es efectivo cuando realmente lo recibamos. Cualquier aviso escrito que te entreguemos es efectivo en la fecha en que lo depositemos en el correo de EE. UU., con franqueo prepagado y dirigido a tu dirección postal de extracto, o, si has aceptado recibir notificaciones de nuestra parte en formato electrónico, cualquier aviso que te demos entra en vigor en la fecha en que lo ponemos a disposición en formato electrónico. El aviso a cualquier titular de cuenta se considera notificación a todos los titulares de la cuenta.
29. Acepta notificarnos puntualmente cualquier cambio de dirección. En caso de que no lo haga, se podrá cobrar una tasa a su cuenta por el coste real de un servicio de localización necesario pagado a una persona o empresa que normalmente preste dicho servicio y incurrió en determinar su dirección. Esta tarifa se detallará en la *Tabla de Tarifas*. Además, los elementos devueltos por una dirección incorrecta estarán sujetos a una Tasa de Corrección por Correo Retornado, según lo establecido en la *Tabla de Tarifas*.
30. Aceptas notificarnos inmediatamente la muerte o la declaración judicial de incompetencia de cualquier titular de tu cuenta. Aceptas informar a cada propietario de tu cuenta de la obligación de notificarnos también de tal evento. Si falleces o te declaran legalmente incompetente, podemos seguir aceptando y cobrando los bienes depositados en tu cuenta hasta que sepamos de tu fallecimiento o resolución de incompetencia y tengamos una oportunidad razonable para actuar.
31. Entiende y acepta que debemos cumplir si recibimos cualquier notificación de embargo o embargo, embargo fiscal (incluyendo sin limitación cualquier "notificación de embargo"), orden de retención, orden de registro, orden de registro, solicitud de información de agencia gubernamental, confiscación, citación u otro proceso legal relacionado con su cuenta que sepamos o creemos de buena fe válido, ya sea en persona, por correo o por notificación electrónica, en cualquier sucursal de la credit union. Nos indica que no impugnamos ninguna notificación legal de este tipo y entendemos que no estamos obligados a notificarle del proceso legal y no le notificaremos si la ley lo prohíbe. Acepta que debe impugnar cualquier proceso legal o nuestro cumplimiento directamente ante el tercero que emite el proceso legal, y no con nosotros. Podemos cobrar una comisión por embargo de cuenta, según lo establecido en nuestro *Cuadro de Tarifas*, y podemos aplicar esta comisión a cualquier cuenta que mantenga con nosotros, incluida la cuenta objeto del proceso legal. Entiende y acepta que si una citación o proceso legal nos obliga a divulgar información sobre un propietario en una cuenta, debemos cumplir con dicha solicitud y la información publicada en virtud de dicha citación o proceso legal puede incluir información sobre otros propietarios en la cuenta, incluso si su información no fue solicitada expresamente por la citación o el proceso legal. Si la parte que ha realizado cualquier proceso legal no nos reembolsa íntegramente los costes de investigación, fotocopiado y manejo de registros, podemos cargar dichos costes a su cuenta. Entiende y acepta que los fondos que retengamos o reservemos en respuesta a un proceso legal no generarán dividendos. Aceptas indemnizarnos, defendernos y eximirnos de toda acción, reclamación, responsabilidad, pérdida, coste y daño asociado a nuestro cumplimiento de cualquier proceso que sepamos o creamos de buena fe válido.
32. Nos autoriza a recopilar cualquier información crediticia, de cuentas chequera y empleo que consideremos oportuna de vez en cuando, incluyendo la obtención de su informe crediticio para fines empresariales legítimos. Entiende que esto nos ayudará, por ejemplo, a determinar su elegibilidad inicial y continua para su cuenta y/o en relación con la disponibilidad de futuras oportunidades de crédito. Nos autoriza a proporcionar información sobre nuestras experiencias con usted a otros.
33. Reconoces y aceptas que, a nuestra elección, podremos crear y conservar copias electrónicas de los registros originales de la cuenta y cualquier otro registro, y posteriormente deshacernos de los originales. Además, aceptas que las imágenes escaneadas y almacenadas electrónicamente de los registros tendrán el mismo efecto que los registros originales.
34. Aceptamos conservar y proporcionarle, si se solicita, fotocopias de ciertos registros relacionados con su cuenta, copias de extractos o registros relacionados con transacciones o importes concretos, y que estos registros estarán disponibles para usted durante el periodo de tiempo requerido por la ley. Acepta pagar las tasas aplicables según lo

indicado en nuestro *Cuadro de* Tarifas, incluyendo pero no limitándose a una Tasa de Investigación si investigamos su solicitud.

35. Mantendremos la confidencialidad y privacidad de la información de tu cuenta de acuerdo con nuestra política de privacidad. Podemos tratar a todos o a cualquiera a titulares conjuntos de cuentas, beneficiarios que paguen al fallecimiento tras el fallecimiento de todos los titulares de cuentas, fiduciarios sucesores o administradores del patrimonio de una persona que falleció mientras son titulares de cuenta como Propietarios con el fin de acceder a información histórica (incluidos extractos e información de transacciones) sobre tus cuentas. Divulgaremos información a terceros sobre tu cuenta o transferencias que realices en las siguientes circunstancias:
    a. Cuando es necesario completar una transacción, incluida una transacción electrónica; o
    b. Para verificar la existencia y el estado de tu cuenta para un tercero, como una agencia de crédito o comerciante; o
    c. Para cumplir con una agencia gubernamental, orden judicial o cualquier proceso legal; o
    d. Si nos das permiso por escrito.

Supresión de correo.

36. Si decides suprimir envíos en papel, entiendes y aceptas que eres responsable de monitorizar la actividad de tu cuenta y revisar tus extractos periódicos a través de la banca online u otro método de entrega electrónica que pongamos a disposición. Te animamos a inscribirte en la entrega electrónica de extracto para asegurarte de seguir recibiendo información de cuenta a tiempo.
37. Puede solicitar suprimir el envío de extractos en papel, avisos y otra correspondencia nuestra completando y firmando un Formulario de Solicitud de Supresión de Correo en cualquier sucursal de credit union. Esta solicitud debe presentarse en persona; no aceptaremos solicitudes de supresión de correo por teléfono, correo, correo electrónico u otros medios.
38. Optar por suprimir los envíos en papel no le exime de la obligación de revisar sus extractos y de reportar rápidamente cualquier error o transacción no autorizada dentro de los plazos especificados en este Acuerdo. Los mismos plazos de notificación que se aplican a los extractos enviados por correo se aplican igualmente a los extractos disponibles electrónicamente. Su falta de revisión de extractos electrónicos y de no reportar errores o transacciones no autorizadas dentro de los plazos aplicables puede suponer la pérdida de sus derechos a recuperar importes disputados según se describe en este Acuerdo.
39. Si decides suprimir envíos en papel, entiendes y aceptas que eres responsable de monitorizar la actividad de tu cuenta y revisar tus extractos periódicos a través de la banca online u otro método de entrega electrónica que pongamos a disposición. Te animamos a inscribirte en la entrega electrónica de extracto para asegurarte de seguir recibiendo información de cuenta a tiempo.

Cierre de cuentas, disputas y restricciones en los servicios.

40. Nosotros o tú podemos cerrar cualquiera de tus cuentas en cualquier momento y por cualquier motivo. Si deseas cerrar alguna de tus cuentas con nosotros, debes proporcionarnos un aviso por escrito. No estamos obligados a cerrar tu cuenta a tu solicitud si tienes alguna transacción pendiente, la cuenta está en descubierto o tu cuenta está sujeta a un proceso legal (como embargo, embargo, embargo o orden similar). En esos casos, restringiremos tu cuenta a todas las retiradas futuras salvo bajo un proceso legal hasta que se paguen o devuelvan las transacciones pendientes, el saldo deje de ser negativo y se haya liberado cualquier restricción legal. Después de restringir tu cuenta en preparación para su cierre, no pagaremos dividendos adicionales sobre la cuenta.
41. Si se cierra una cuenta, podemos enviar el saldo cobrado al depositar en su cuenta, menos comisiones, reclamaciones, compensaciones u otras cantidades de las que sea responsable, por correo habitual a su dirección más reciente que aparece en nuestros registros. Los elementos presentados para pago tras el cierre de la cuenta pueden ser rechazados. Podemos requerirle que cierre su cuenta y solicite una nueva cuenta si: (1) hay un cambio de propietario o firmantes autorizados; (2) se ha reportado o cometido una falsificación o fraude relacionado con su cuenta; (3) existe una disputa sobre la titularidad de los fondos en su cuenta; (4) cualquier cheque se pierde o se roba; o (5) lo consideramos necesario para evitar una pérdida para nosotros. Si, tras cerrar sus cuentas, recibimos un débito o crédito en su cuenta cerrada, podemos reabrir la cuenta para aplicar el crédito o débito por usted, y si nos debe cualquier cantidad impagada bajo este Acuerdo o préstamo con nosotros, cualquier cantidad acreditada está sujeta a todos los derechos de compensación bajo este Acuerdo y nuestro gravamen legal.
42. Entiendes y aceptas que podemos cancelar productos de la cuenta a nuestra elección sin previo aviso por escrito. También podemos suspender la oferta de productos de la cuenta de vez en cuando a nuestra discreción sin previo aviso.
43. Aceptas que no utilizarás tus cuentas ni nuestros servicios para realizar ninguna transacción ilegal ni realizar ninguna actividad ilegal según la ley local, estatal o federal, incluyendo, pero no limitado a, extorsión, actividad relacionada con la marihuana o cualquier otra actividad ilegal. Las transacciones restringidas están prohibidas de ser procesadas a través de tu cuenta o relación bancaria con nosotros. Las "transacciones restringidas" son transacciones que implican la transmisión o recepción consciente de crédito, fondos, cheques, instrumentos u otros ingresos hacia o desde otra persona que ejerza el negocio de apuestas o apuestas relacionadas con juegos de azar ilegales en Internet.
44. Entiende y acepta que, si no es miembro en regla, podemos limitar su acceso a los servicios y productos de los miembros. Información adicional sobre las limitaciones de los servicios se encuentra en la Parte VI de este Acuerdo (Política de Conducta y Limitación de Servicios de Socios).

Términos generales adicionales.

45. Aceptas que tus comunicaciones telefónicas con nosotros puedan ser monitorizadas y grabadas para mejorar el servicio y la seguridad a los miembros.
46. Entiendes que puedes optar de vez en cuando por usar las herramientas y fuentes de redes sociales de la Credit Union u otras partes; que no existe ninguna reclamación de privacidad o privilegio respecto a la información que compartes o información discernible de dicho uso o compartición; y que el uso de dicha información por nosotros no viola tu privacidad ni tus otros derechos.
47. Nuestra demora en hacer cumplir cualquiera de los términos y condiciones de este Acuerdo no nos impedirá hacer cumplir dichos términos y condiciones en una fecha posterior. Cualquier renuncia nuestra no será considerada una renuncia a otros derechos ni a los mismos derechos en otro momento. Por la presente renuncia a diligencia, exigencia, presentación, protesta y notificación de todo tipo, salvo lo establecido en este Acuerdo.
48. Si ocurre un desastre, puede haber un retraso imprevisto en nuestra capacidad para disponer de fondos y para procesar depósitos o desempeñarnos bajo este Acuerdo. Además de los desastres naturales, la falla en la comunicación o en los sistemas informáticos también puede causar retrasos imprevistos.
49. Una acción o procedimiento por parte de usted para hacer cumplir una obligación, deber o derecho derivado de este Acuerdo o por ley respecto a su cuenta debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se acumule la causa de acción. Si no ha examinado su extracto y no ha reportado ningún elemento no autorizado uno (1) año o más después de que su extracto o el artículo haya sido puesto a su disposición, no podrá recuperarnos aunque no hayamos ejercido el cuidado ordinario al pagar el bien.
50. Si alguna de las disposiciones de este Acuerdo se determina nula o inválida, el resto del Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto.
51. Aceptas pagar nuestros costes de cobro, incluidos honorarios razonables de abogados y costes judiciales, respecto a cualquier cheque que nos hagas o cualquier objeto que deposites con nosotros y que nos cause una pérdida.
52. Reconoces que podemos estar obligados a denunciar casos de abuso financiero real o sospechoso de personas mayores o adultos de cuidado a domicilio. Si sospechamos de dicho abuso financiero, entiendes y aceptas que, además de reportar los abusos que puedan ser exigidos por la ley aplicable, tenemos derecho a restringir el acceso a la cuenta, negarnos a completar transacciones en la cuenta o tomar cualquier otra acción que consideremos apropiada dadas las circunstancias. Aceptas indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación, daño, pérdida, responsabilidad, gasto y honorarios (incluidos honorarios razonables de abogados) derivados o relacionados con cualquier acción o omisión relacionada con los asuntos descritos en este párrafo.
53. Aceptas indemnizar, defender y eximir a la Credit Union, sus afiliados, directivos, directores, empleados, consultores, agentes, proveedores de servicios y licenciantarios, de cualquier reclamación, demanda, acción, coste, pérdida, responsabilidad, gastos y honorarios (incluyendo, sin limitación, honorarios razonables de abogados, costes de cobro, cargos de seguimiento de fondos y honorarios externos) que incurramos actuando de acuerdo con este Acuerdo o como resultado de tu incumplimiento de sus términos, incluyendo pero no limitándose a:
    a. Una reclamación, acción o alegación de infracción, uso indebido o apropiación indebida de terceros basada en información, datos, archivos u otros materiales que nos hayas presentado;
    b. Cualquier fraude, manipulación u otro incumplimiento de este Acuerdo por tu parte;
    c. Tu violación de cualquier ley o derechos de un tercero; o
    d. Tu provisión de acceso a tu(s) cuenta(s), servicios o servicios electrónicos a cualquier tercero.
54. Nos reservamos el derecho, a nuestra costa, de asumir la defensa y control exclusivos de cualquier asunto sujeto a indemnización por su parte, en cuyo caso cooperará con nosotros para presentar cualquier defensa disponible. No resolverá ninguna acción o reclamación en nuestro nombre sin nuestro consentimiento previo por escrito. Esta indemnización se concede sin importar si la reclamación de indemnización de la Credit Union se debe al uso de cuentas o servicios electrónicos por parte de usted, de un copropietario de cuenta u otra persona autorizada.
55. **ENTIENDES Y ACEPTAS QUE NO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL, INDIRECTO O PUNITIVO EN CUALQUIER RECLAMACIÓN O ACCIÓN DERIVADA DE ESTE ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI NOS HAS INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAS INCURRIR EN DICHOS DAÑOS.**
56. Entiende y acepta que las cuentas y los servicios electrónicos se prestan "tal cual". Salvo lo que se disponga en contrario en este Acuerdo o según lo exigido por la ley, la Credit Union no asume responsabilidad por la puntualidad, eliminación, entrega indebida o falta de almacenamiento de comunicaciones, personalizaciones o configuraciones electrónicas. Entiende y acepta expresamente que el uso de servicios electrónicos es bajo su exclusiva responsabilidad, y que cualquier material y/o dato descargado u obtenido de otro modo mediante el uso de servicios electrónicos se descarga u obtenga bajo su propia discreción y riesgo, y que usted será el único responsable de cualquier daño, incluyendo sin limitar daños a su sistema informático o dispositivo móvil o pérdida de datos derivados de la descarga o obtención de dicho material y/o datos.
57. Salvo lo que se establezca expresamente en este Acuerdo, la Credit Union renuncia a todas las garantías de cualquier tipo, expresas o implícitas, incluyendo sin limitación cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular o no infracción de propiedad intelectual o derechos de terceros, respecto a sus servicios, incluidos los servicios electrónicos. La Credit Union no ofrece ninguna garantía ni representación respecto a los resultados que puedan obtenerse mediante el uso de servicios electrónicos, la exactitud o fiabilidad de cualquier información obtenida a través de los servicios electrónicos, la exactitud de cualquier información que usted obtenga de las cuentas o que los servicios electrónicos cumplirán con los requisitos de cualquier usuario, serán ininterrumpidos, oportunos, seguros o libres de errores.

58. En caso de deshonra indebida que ocurra por error, nuestra responsabilidad se limitará a los daños reales. La medida de los daños por no ejercer el cuidado ordinario al manejar un cheque es la cantidad del objeto reducida en una cantidad que no podría haberse realizado mediante el uso de cuidado ordinario.
59. No puede ceder este Acuerdo a ninguna otra parte. La Credit Union puede ceder este Acuerdo en cualquier momento a su exclusiva discreción. La Credit Union también puede ceder o delegar cualquiera de sus derechos y responsabilidades bajo este Acuerdo a contratistas independientes u otros terceros.
60. Los encabezados de este Acuerdo son únicamente por conveniencia y no controlarán ni afectarán el significado o la interpretación de ninguna de las disposiciones de este Acuerdo.
61. Este Acuerdo, así como todas sus cuentas de depósito, serán interpretados y sujetos a la ley federal aplicable y a las leyes del Estado de California, sin recurrir a las normas de conflicto legal de California y en la medida en que la ley californiana no sea incompatible con la ley federal.
62. La ley estatal establece procedimientos bajo los cuales deben entregarse los bienes no reclamados al estado. Sin embargo, puedes evitar que los fondos de tu cuenta de depósito sean entregados al estado mediante transacciones activas en tus cuentas con nosotros, comunicándote por escrito o electrónicamente sobre una cuenta, o comunicándote con nosotros en persona en una sucursal sobre una cuenta.
63. Podemos cobrar una tasa por enviarte un aviso sobre tus bienes no reclamados según lo establecido en nuestro *Cuadro de Tarifas*. Para recuperar los fondos entregados al estado, debes presentar una reclamación ante el estado. Una vez que los fondos se entregan al estado, ya no tenemos ninguna responsabilidad ni responsabilidad respecto a los fondos.

Sección 2. Términos generales relativos a la titularidad de la cuenta, agentes y beneficiario.

Designación para todas las cuentas.

1. Estas normas se aplican a sus cuentas dependiendo de la forma de propiedad y la designación de beneficiario, si la hay, especificadas en los registros de la cuenta. Nos reservamos el derecho de rechazar algunas formas de titularidad sobre cualquiera o todas nuestras cuentas. También podemos negarnos a abrir una cuenta por cualquier motivo. No hacemos ninguna declaración sobre la idoneidad o el efecto de la propiedad y la designación de beneficiario, salvo cuando determinen a quién pagamos los fondos de la cuenta. Puede abrir una cuenta por su cuenta, denominada "cuenta individual", o con otra persona o personas, denominada "cuenta de múltiples partes" o "cuenta conjunta". Para los fines de este Acuerdo, utilizaremos el término "cuenta conjunta".
2. Podemos basarnos únicamente en nuestros registros para determinar la forma de titularidad de su cuenta. Podemos presumir que cualquier persona nombrada además de usted en nuestros registros de su cuenta posee los fondos de su cuenta con usted como copropietario, a menos que nuestros registros indiquen que la persona tiene alguna otra relación con la cuenta. La titularidad de todas las cuentas se establecerá y determinará mediante la solicitud de membresía más reciente u otro documento que evidencie dicha cuenta(s). Se puede establecer una forma diferente de propiedad mediante la firma de una nueva solicitud de membresía y se asignará un nuevo número de cuenta.
3. Si desea cambiar su cuenta de cualquier manera, debe completar correctamente formularios adicionales proporcionados por nosotros, que no serán efectivos hasta que los entreguemos y los aceptemos. Estamos autorizados a basarnos únicamente en la documentación que poseamos. En nombre propio, de sus beneficiarios y de sus herederos, por la presente acepta indemnizarnos y nos exenta de responsabilidad por nuestra dependencia de dicha documentación.
4. La palabra "propietario(s)" en una Solicitud de Membresía o Tarjeta de Firma o en este Acuerdo significa el titular en el caso de una cuenta individual, y también los propietarios (tanto como individuo como grupo) en el caso de una cuenta conjunta.

Cuenta individual.

5. Una cuenta individual es una cuenta que posee solo tú, que tú como propietario de la cuenta usas durante tu vida.

Cuenta conjunta.

6. Una cuenta conjunta es una cuenta propiedad de dos o más personas.
7. Todos los copropietarios coinciden entre sí y con nosotros en que todas las sumas actualmente pagadas o pagadas posteriormente por uno o todos los titulares de cuenta, incluidos todos los dividendos correspondientes, si los hay, son y serán propiedad conjunta e igualitaria de todos los titulares de cuenta, independientemente de sus contribuciones netas con derecho de supervivencia, y estarán sujetas a retirada o recepción por cualquiera de los titulares de la cuenta o supervivientes de cualquiera de los titulares de la cuenta.
8. Un derecho de supervivencia derivado de los términos expresos de una cuenta conjunta no puede ser modificado por testamento.
9. No estamos obligados a preguntar sobre el origen de los fondos recibidos para depósito en una cuenta conjunta ni a consultar el uso propuesto de cualquier cantidad retirada de la cuenta con el fin de establecer contribuciones netas.
10. Ser copropietario de la cuenta de un miembro no constituye la membresía de una Credit Union para el copropietario. Los copropietarios pueden no ser miembros. Sin embargo, cualquier copropietario no miembro que utilice una cuenta, solicite o utilice un servicio y firme una Solicitud de Membresía, acepta los términos, responsabilidades y responsabilidades asociadas de este Acuerdo.
11. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito entre usted y nosotros, cada copropietario, sin el consentimiento de ningún otro copropietario, puede, y por la presente está autorizado por cualquier otro copropietario, a realizar cualquier transacción permitida bajo este Acuerdo, incluyendo sin limitación:

a. Retirar total o parte de los fondos de la cuenta;
b. Que nos pongan los fondos de la cuenta como garantía para cualquier obligación, ya sea la de uno o más copropietarios;
c. Endosar y depositar cheques y otros ítems a favor de cualquier copropietario;
d. Que emita órdenes de suspensión de pago sobre cualquier cheque o artículo, ya sea emitido por ese copropietario o no;
e. Tarjeta de débito; y
f. Cerrar la cuenta con la entrega de los ingresos según las instrucciones del copropietario.

12. Aunque cualquier propietario puede cambiar, añadir o cerrar una cuenta conjunta y/o un servicio que actúe por su cuenta, podemos exigir a todos los copropietarios que consientan por escrito la adición o eliminación de cualquier titular dentro o desde la cuenta.
13. Todos los propietarios coinciden en que no tenemos la obligación de notificar a los propietarios de la cuenta sobre ninguna transacción, cambio, adición o cierre de una cuenta o servicio por parte de cualquier propietario que actúe en solitario.
14. Todos los titulares de cuentas, conjunta y unidamente, son responsables de todas las transacciones, modificaciones, adiciones o cierre de una cuenta o servicio, así como de cualquier cargo, comisión, pérdida o responsabilidad incurrida por cualquier transacción, cambio, adición o cierre de una cuenta o servicio, independientemente de qué titular haya realizado o beneficiado de la transacción, cambio, adición o cierre.
15. Si algún propietario nos debe dinero por cualquier motivo, podemos hacer valer nuestro derecho de compensación sobre todos los fondos en cualquier cuenta en la que esa persona sea propietario, independientemente de cuál haya depositado los fondos en la cuenta.

Designación de Pagable por Fallecimiento (POD).

16. Una designación de cuenta por pagar al fallecimiento (POD) es una instrucción dirigida a la Credit Union de que una cuenta así designada debe pagar al propietario o propietarios durante su vida y, tras el fallecimiento del último titular de la cuenta, a pagar primero a nosotros en el grado de cualquier deuda pendiente vencida o no vencida que nos deban, y en segundo lugar, a su(s) beneficiario(s) designado(s) del POD.
17. Si la cuenta es conjunta, todas las sumas deben pagarse a uno o más titulares de cuenta durante sus vidas y en caso de fallecimiento de todos, primero a nosotros en la medida de cualquier deuda vencida o no vencida que nos deban, y segundo, a uno o más beneficiarios del POD que sobrevivan.
18. Las cuentas a pagar a más de un beneficiario superviviente son propiedad conjunta de dichos beneficiarios sin derechos de supervivencia y el desembolso se realizará en partes iguales a cada uno de los beneficiarios.
19. Cualquier designación POD no se aplicará a las Cuentas Individuales de Jubilación (IRA) ni a las Cuentas de Ahorro para la Salud (HSA), que estarán reguladas por una designación de beneficiario separada.
20. La Credit Union no tiene ninguna obligación de notificar a ningún beneficiario la existencia de ninguna cuenta ni la obtención de intereses del beneficiario en dicha cuenta.
21. Entiendes que es tu responsabilidad (y no nuestra) informar a cualquier persona u organización de que es beneficiario de tu POD en tu(s) cuenta(s).
22. Si un beneficiario POD de la cuenta fallece antes que tú, es tu responsabilidad notificarnos y cambiar la cuenta en consecuencia.

Cuentas para menores.

23. Para cualquier cuenta creada por o para un menor, la Credit Union se reserva el derecho de exigir al titular menor que tenga su Número de Seguridad Social (SSN) o Número de Identificación Fiscal (TIN) y que tenga un titular de cuenta conjunta cualificado que tenga al menos dieciocho (18) años, que sea responsable solidariamente ante la Credit Union por cualquier artículo devuelto, descubierto o cargos o importes impagados en dicha cuenta. Para una cuenta conjunta, todos los fondos de la cuenta serán propiedad conjunta con derechos de supervivencia. La Credit Union podrá realizar pagos directamente al menor sin tener en cuenta su minoría. La Credit Union no tiene obligación de preguntar sobre el uso o propósito de ninguna transacción por parte del menor o titular conjunto. La Credit Union no atenderá ninguna solicitud de transacción realizada por un padre o tutor que no sea copropietario de la cuenta. El número de Seguridad Social (SSN) o el número de identificación fiscal (TIN) del titular de la cuenta menor deben aparecer en la cuenta. No cambiaremos el estado de la cuenta cuando el menor alcance la mayoría de edad, salvo que todos los titulares de la cuenta lo autoricen por escrito.

Derechos en la muerte.

24. **Cuenta individual sin designación de pagadero en caso de fallecimiento.** Al fallecer, los fondos de la cuenta irán a tu patrimonio y podrán ser reclamados por tu representante legal o reclamante, sujetos a los términos de este Acuerdo. Entiendes que es tu responsabilidad (y no nuestra) informar a tu(s) representante(s) legal(es) sobre tu(s) cuenta(s) con nosotros.
25. **Cuenta individual con designación de Pagaderos al Fallecimiento.** Al fallecer, el beneficiario del POD tendrá derecho a los fondos de la cuenta (sujeto a los términos de este Acuerdo) tras la prueba de su fallecimiento y la identificación del beneficiario del POD. Salvo que se indique lo contrario en su Tarjeta de Firma, si designa más de un beneficiario del POD en la cuenta, cada uno tendrá derecho a su parte igual de los fondos en la cuenta, que se determinará dividiendo la cantidad de los fondos en la cuenta entre el número de beneficiarios del POD designados en la cuenta, y poseerá esos fondos sin derecho de supervivencia.
26. **Cuenta conjunta sin designación de Pagaderos en caso de fallecimiento.** Cuando un propietario fallece, su interés en la cuenta y los fondos en la cuenta son propiedad del propietario o propietarios supervivientes de la cuenta,

sujetos a los términos de este Acuerdo. Al fallecer el propietario final, los fondos de la cuenta pertenecen al patrimonio de dicho propietario y pueden ser reclamados por el representante legal o reclamante de dicho propietario sujeto a los términos de este Acuerdo. Entiende que es su responsabilidad (y no nuestra) informar a su(s) representante(s) legal(es) sobre su cuenta(s) con nosotros.

27. **Cuenta conjunta con designación de Pagaderos en Fallecimiento.** Tras el fallecimiento del titular final, el beneficiario POD tendrá derecho a los fondos de la cuenta (sujeto a los términos de este Acuerdo) tras la prueba de fallecimiento y la identificación del beneficiario POD. Si designas más de un beneficiario POD en la cuenta, cada uno tendrá derecho a su parte igual de los fondos en la cuenta, que se determinará dividiendo la cantidad de los fondos en la cuenta entre el número de beneficiarios POD designados en la cuenta, y poseerá esos fondos sin derecho de supervivencia.
28. En el caso de cuentas conjuntas, el interés de propiedad de un propietario superviviente está sujeto al derecho de compensación de la Credit Union por las obligaciones del propietario fallecido, así como a cualquier interés de garantía o prenda concedido por un propietario fallecido, incluso si un propietario superviviente no lo consintió.

Poder Notarial (POA).

29. Si decide nombrar a un apoderado o representante para actuar en su nombre conforme a un poder notarial (POA), podemos basarnos en las instrucciones proporcionadas por el apoderado o representante y no tendremos ninguna responsabilidad ni responsabilidad de verificar las operaciones. El POA debe estar correctamente ejecutado, ser aparentemente válido según la ley aplicable y la forma de nombramiento debe ser aceptable para nosotros. De acuerdo con los términos del POA, el apoderado o representante que designe para actuar en su nombre estará autorizado a realizar transacciones en su nombre conforme a los términos de dicho POA.
30. No obstante lo anterior, nos reservamos el derecho de contactar con usted como principal en virtud del poder notarial, para verificar su intención antes de actuar bajo la autoridad del poder notarial. Además, acepta que, salvo que la ley lo prohíba, podemos negarnos, con o sin causa, a aceptar o actuar bajo un poder notarial, que conceda a terceros.
31. Si decidimos aceptar el poder notarial, entiendes y aceptas que podemos actuar bajo los términos de dicho poder notarial y, en la medida permitida por la ley, la revocación del poder no entrará en vigor hasta que hayamos recibido una notificación por escrito al respecto. Aceptas indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir contra nosotros debido a nuestra dependencia de un poder notarial.
32. Si fallece, la autoridad de un apoderado o agente que hayas designado bajo un poder notarial se extingue tras tu fallecimiento. Sin embargo, no somos responsables de ninguna transacción realizada por un apoderado o representante de un titular de cuenta fallecido o incompetente, salvo que tengamos un aviso escrito proporcionado conforme a la ley aplicable de que tú, como principal en virtud del poder notarial, has revocado los poderes del apoderado o del representante, o que un tribunal competente te ha declarado total o parcialmente incapacitado, y hayamos tenido tiempo para actuar en base a ese aviso.

Términos y condiciones aplicables a cuentas fiduciarias.

33. Puedes abrir una cuenta para conservar los fondos de tu fideicomiso y ser nombrado fiduciario en nuestra Tarjeta de Firma de Cuenta de Fideicomiso en Vida.
34. Una persona nombrada como fiduciario en la Tarjeta de Firma de Cuenta de Fideicomiso En Vida tiene los mismos derechos, responsabilidades y responsabilidades que el propietario de una cuenta bajo este Acuerdo para abrir, cambiar, añadir o cerrar una cuenta o servicio.
35. Cada fiduciario entiende que cualquier fiduciario que actúe solo puede cambiar, añadir o cerrar la cuenta y/o un servicio, y que su firma en la Tarjeta de Firma de la Cuenta de Fideicomiso en Vida o el uso continuado de una cuenta o servicio confirman su acuerdo con cualquier cambio, adición o cierre posterior de una cuenta y/o servicio por parte de cualquier otro fiduciario en la cuenta.
36. Aunque cualquier fiduciario pueda cambiar, añadir o cerrar la cuenta y/o un servicio que actúe por su cuenta, podemos requerir que todos los fiduciarios consientan por escrito para la adición o eliminación de cualquier fiduciario hacia o desde la cuenta.
37. Todos los fiduciarios coinciden en que no tenemos la obligación de notificar a los fiduciarios sobre la cuenta de ninguna transacción, cambio, adición o cierre de una cuenta o servicio por parte de cualquier fiduciario que actúe en solitario.
38. Los fiduciarios confirman que el(los) fiduciario(s) sucesor(es) están obligados bajo el Instrumento de Fideicomiso a servir y están autorizados y plenamente cualificados para actuar como fiduciario(s) en caso de que todos los fiduciarios(s) nombrados en la Solicitud de Membresía o en la Tarjeta de Firma de Fideicomiso en Vida renuncien, fallezcan, queden incapacitados o de otro modo no puedan actuar como fiduciario(s) del Fideicomiso. La Solicitud de Membresía o la Tarjeta de Firma de Fideicomiso en Vida no serán aprobadas a menos que se designe a los fideicomisarios sucesores.
39. Podemos requerir que nos proporciones una certificación de fideicomiso notariado que confirme tu poder como fiduciario antes de abrir la cuenta o hacer cambios en ella.
40. No estamos obligados a conocer, entender, interpretar ni hacer cumplir los términos de su instrumento de fideicomiso escrito. La Credit Union no está obligada a conservar ningún Instrumento de Fideicomiso en sus archivos y no es responsable del contenido de dicho Instrumento de Fideicomiso.
41. Reconoces que la cuenta está regida por los términos y condiciones aplicables establecidos en este Acuerdo y por los términos y condiciones establecidos en la Tarjeta de Firma de la Cuenta de Fideicomiso en Vida que se te pedirá que firmes al abrir la cuenta.

Términos y condiciones aplicables a cuentas fiduciarias.

42. Las cuentas pueden ser abiertas por una persona que actúe en calidad fiduciaria. Un fiduciario es alguien designado para actuar en nombre y en beneficio de otro. Esta cuenta puede ser abierta y mantenida por una persona o personas nombradas fiduciarios bajo un acuerdo fiduciario escrito o como albacea, administrador, curador o tutor bajo órdenes judiciales. Por la autoridad que le confiere como fiduciario, usted, actuando individual o conjuntamente, está autorizado y facultado para realizar negocios de cualquier tipo relacionados con esta cuenta. Su autoridad seguirá vigente hasta que recibamos un aviso escrito en contrario.
43. Si la cuenta se abre como una cuenta bloqueada ordenada por el tribunal, entiendes y aceptas que presentarás ante el tribunal la documentación correspondiente que confirme un acuerdo con nosotros de que los fondos de la cuenta, incluidos los dividendos, no pueden retirarse ni empeñarse salvo por orden judicial.
44. Los fondos en una cuenta fiduciaria no pueden ser empeñados como garantía de ningún préstamo o préstamos.

Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de empresario individual.

45. Usted afirma que es el único propietario de la empresa individual nombrada en la Tarjeta de Firma de la Cuenta. Podemos pagar fondos con su firma o con la firma de cualquier otro firmante designado por usted. Podemos aceptar y/o endosar cheques a su nombre o a la empresa individual nombrada en la Tarjeta de Firma que recibamos para depósito.
46. Puedes empeñar cualquiera o la totalidad de los fondos depositados en la cuenta como garantía de cualquier préstamo sujeto a las políticas de préstamo vigentes.

Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de clubes.

47. Las personas nombradas en la Solicitud de Membresía y en la Tarjeta de Firma debidamente autorizadas para realizar las certificaciones contenidas certifican que en una reunión regular la(s) persona(s) nombrada(s) fueron cargos electos o designados de dicha organización, y que, en virtud de la autoridad que les otorgan la constitución, los estatutos o cualquier otro tipo, cualquiera (1) de los firmantes, tal como se indica en la Tarjeta de Firma, está autorizado y facultado para realizar cualquier actividad en relación con la cuenta. Certificas que la(s) firma(s) que aparecen en la Tarjeta de Firma son auténtica(s) firma(s) de dicha persona autorizada(s), y que su autoridad seguirá vigente hasta que recibamos un aviso escrito en contrario. Aceptas proporcionar cualquier documentación que solicitemos que valide la autoridad del(los) firmante(s) y a firmar cualquier documentación que necesitemos a nuestra exclusiva discreción.
48. Dos personas autorizadas pueden empeñar cualquiera o la totalidad de los fondos depositados en la cuenta como garantía de cualquier préstamo sujeto a nuestras políticas de préstamo vigentes. Además, una garantía de ahorro realizada por cualquiera de vosotros será vinculante para todos los firmantes autorizados, así como para la organización.

Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas de custodia.

49. El transferente/custodio está abriendo una cuenta como custodio para el menor nombrado en la Tarjeta de Firma UTMA bajo la Ley Uniforme de Transferencias a Menores. La transferencia de dinero al menor nombrado en la Tarjeta de Firma UTMA, cuya transferencia se considerará que incluye todos los dividendos y cualquier depósito futuro u otras adiciones a ellas, es irrevocable y se realiza de acuerdo con e incluye todas las disposiciones de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores actualmente vigente o enmendada posteriormente.
50. Reconoce que al firmar la Tarjeta de Firma UTMA ha recibido los fondos depositados en la cuenta como custodio del menor nombrado en ella bajo la Ley Uniforme de Transferencias a Menores y acepta los términos y condiciones aplicables establecidos en este Acuerdo, así como los términos y condiciones de la Tarjeta de Firma UTMA. Reconoce y acepta que ni el donante de los fondos ni el custodio tienen derecho al uso o beneficio de los fondos, salvo al beneficio del menor según lo permitido por la Ley Uniforme de Transferencias a Menores. También reconoce y acepta que no tenemos ninguna obligación de supervisar ni garantizar que los actos del custodio (o custodio sucesor) sean en beneficio del menor.
51. Para este tipo de cuenta, el número de Seguridad Social/Número de Identificación Fiscal del menor se utiliza para la Certificación de Retención de Respaldo.
52. Los fondos en una UTMA no pueden ser pignorados como garantía de ningún préstamo o préstamos.
53. El custodio sucesor nombrado en la Tarjeta de Firma UTMA servirá si no puedes actuar como custodio porque renuncias, falleces o quedas legalmente incapacitado.
54. Tú, como custodio, aceptas indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación, daño, pérdida, responsabilidad, gasto y honorarios (incluidos los honorarios razonables de abogados) que podamos sufrir o incurrir derivados de cualquier acción o reclamación de cualquier beneficiario respecto a la autoridad o acciones que tú emprendas al manejar o gestionar la cuenta.
55. Cuando el menor cumpla dieciocho (18 años), u otra edad prevista por la ley aplicable o estipulada en cualquier orden judicial aplicable, tú, como custodio, tienes la responsabilidad de transferir el dinero de la cuenta al menor o al patrimonio del menor y cerrar la cuenta. Si no transfieres el dinero de la cuenta al menor o al patrimonio del menor dentro de un plazo razonable después de que el menor cumpla dieciocho (18 años) u otra edad estipulada en cualquier orden judicial aplicable, podremos pagar los fondos depositados en la cuenta al menor conforme al deber del custodio sin esperar instrucciones del custodio. Aceptas indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por cualquier incumplimiento en transferir el dinero de la cuenta al menor o al patrimonio del menor cuando el menor cumpla dieciocho (18) u otra edad estipulada en cualquier orden judicial aplicable.

Términos y condiciones aplicables a todas las cuentas matrimoniales *(solo aplicables en Wisconsin).*

56. Actualmente no se ofrece una Cuenta Conyugal a los miembros.

Sección 3. Términos generales relativos al acceso, transacciones, retiradas y depósitos en todas las cuentas.

1. Solo puedes hacer depósitos o retirar de tus cuentas conforme a la política de la credit union.

Abstinencias.

2. Entiende y acepta que tenemos derecho a restringir la cantidad de dinero que cada miembro puede transferir o retirar en un periodo de 24 horas.
3. Nos reservamos el derecho de exigirle que dé un aviso escrito de no menos de siete (7) y hasta sesenta (60) días de su intención de retirar fondos de cualquier cuenta excepto de las cuentas chequera.
4. La cantidad mínima que puedes retirar de cualquier cuenta es de 5 $. Esta limitación no se aplica a:
    a. Cheques emitidos en una cuenta chequera o del mercado monetario;
    b. Retiradas, preautorizadas por usted, como distribuciones de dividendos pagados y transferencias de fondos conforme a nuestro acuerdo de descubierto; y
    c. Retiros realizados en persona, en un terminal de Punto de Venta o a través de nuestro sistema de Banca de Audio.
5. Por la seguridad tanto del personal como de los miembros, la Credit Union no retiene grandes cantidades de efectivo en las sucursales. Los acuerdos para retiradas grandes en efectivo pueden realizarse con el Director de la Sucursal en la sucursal que elijamos. Las solicitudes de retiradas grandes pueden requerir hasta diez (10) días laborables de aviso previo para procesarse. Entiende y acepta que será responsable de todas las comisiones que pueda ser cobradas por un tercero en la Credit Union en relación con su solicitud (por ejemplo, cargos por entrega de efectivo). Además, puede pedirle que firme un formulario que nos exima de cualquier responsabilidad.

Depósitos.

6. Nos autoriza a aceptar depósitos en su cuenta en cualquier momento, de cualquier parte, realizados de cualquier manera, sin cuestionar la autoridad de la persona que realiza el depósito, y a devolver el efectivo a cualquier firmante autorizado o agente designado en cualquier cheque a nombre de uno o más de los titulares de la cuenta, esté o no respaldado por usted. Sin embargo, la Credit Union se reserva el derecho de negarse a aceptar total o parcialmente cualquier depósito.
7. No nos hacemos responsables de retrasos en un depósito debido a una identificación incorrecta en el sobre de depósito o a una mala introducción de tu transacción. La información que acompaña un depósito debe incluir tu nombre, tu número de cuenta y el lugar donde quieres que vaya el depósito.
8. Entiendes y aceptas que nuestra política es no aceptar cheques de depósito a nombre de nadie que no sea un propietario de la cuenta (cheques de terceros).
9. Todos los depósitos están sujetos a verificación. Aceptas que si nuestro recuento difiere del tuyo, nuestra determinación del importe del depósito se considerará la correcta.
10. Los depósitos estarán disponibles para su retirada o para cubrir otros pagos conforme a la Parte II de este Acuerdo (Divulgación de la Política de Disponibilidad de Fondos).
11. Aceptas que no nos haremos responsables de los daños que sufras en caso de que deposites un artículo con nosotros que posteriormente sea devuelto sin pagar por el banco que paga y que la devolución sea "tardía" debido a marcas en la parte trasera del artículo causadas por ti o por un endosador anterior.
12. Todos los beneficiarios listados en un cheque deben firmar el cheque depositado o cobrado, y deben ser copropietarios de la cuenta, presentar una identificación oficial válida o tener sus endosos garantizados por otra entidad financiera. Todos los cheques de varias partes sin identificación adecuada pueden ser devueltos. No obstante lo anterior, nos autoriza, a nuestra discreción, a aceptar cheques y otros elementos para ingresar en cualquiera de sus cuentas (colectivamente, "elemento") si se pagan a, o en orden de, uno o más copropietarios de la cuenta, estén o no avalados por todos los beneficiarios. Nos autoriza a proporcionar endosos faltantes de cualquier titular de cuenta en cualquier artículo que tomemos para cobro, pago o depósito en su cuenta (que podemos facilitar a nuestra exclusiva discreción). También nos autoriza a recoger cualquier artículo no endosado que se haga a su nombre sin antes proporcionar su endoso, siempre que se haya depositado en su cuenta. Si deposita artículos que llevan la avalación de más de una persona o personas que no conocemos o que requieren la avalación de más de un beneficiario, podemos rechazar el artículo o exigir que todos los endosantes estén presentes, tengan una identificación válida o que sus endosos estén garantizados antes de aceptar el artículo.
13. Entiende y acepta que utilizamos métodos automatizados para procesar cheques y otros elementos escritos o depositados en su cuenta. Esto significa que no examinamos individualmente todos sus artículos para determinar si están correctamente completados, firmados y endosados o para determinar si contiene información distinta a la que está codificada en la línea de Reconocimiento de Caracteres con Tinta Magnética (MICR) al final del cheque o artículo que contiene su número de cuenta, cantidad del cheque y número de cheque. Aunque podamos revisar manualmente cheques u otros elementos retirados en su cuenta, usted entiende y está de acuerdo en que estándares comerciales razonables no nos exigen hacerlo. Nuestro uso de medios automatizados para procesar cheques y otros elementos nos impide inspeccionar o buscar instrucciones especiales o "leyendas restrictivas" en cheques (por ejemplo, "Nulo tras 6 meses", "Nulo por encima de 50 $", "Pago completo" y similares), ya sea en el anverso o en el reverso, en cualquier forma o formato. Por este motivo, no estamos obligados a respetar ninguna leyenda restrictiva colocada en los cheques que emitas a menos que hayamos aceptado por escrito las restricciones. Si cobras o depositas un artículo o emites un cheque con dicha anotación, aceptas que solo se aplica entre tú y el beneficiario o creador. La notación no tendrá efecto sobre nosotros, y aceptas asumir la responsabilidad del pago del artículo. Aceptas indemnizarnos y

eximirnos de cualquier reclamación o supuesta pérdida de cualquier fabricante o beneficiario que implique dichas notaciones, ya sea que seas el creador o beneficiario, o que los fondos estén depositados en una cuenta en la que tengas interés.

14. Podemos negarnos a aceptar para depósito o cobro un artículo que sea pagadero en moneda distinta de dólares estadounidenses o un artículo que no esté emitido en una entidad financiera con carta en EE. UU. (cada uno, un "artículo no estadounidense". artículo"). Si aceptamos un artículo no estadounidense para depósito o cobro, acepta todos los riesgos asociados a la fluctuación de moneda extranjera (riesgo de tipo de cambio) y a cualquier devolución tardía del artículo. Usted acepta que podemos utilizar nuestro tipo de interés actual de compra y venta, según corresponda al procesar un artículo no estadounidense. y podemos recuperar de cualquier cuenta que mantenga con nosotros cualquier pérdida sufrida por nosotros al procesar dicho artículo para usted. Nos reservamos el derecho de realizar retenciones más largas en artículos no estadounidenses que los plazos especificados en nuestra Política de Disponibilidad de Fondos Divulgada.
15. Tenemos derecho a hacer devolución o debitar cualquier cuenta que mantenga con nosotros por cualquier artículo depositado que se devuelva (y a evaluar las comisiones asociadas y a revertir o recuperar cualquier interés asociado que pueda haber acumulado o pagado), incluso si ha realizado retiradas contra ella. Este derecho de devolución o débito no se ve afectado por la expiración de ningún plazo aplicable a medianoche, siempre que no tengamos conocimiento real de que dicho plazo ha expirado o, al tener ese conocimiento, concluyamos que: (a) el elemento depositado se devuelve conforme a las leyes que rigen su cuenta o norma (incluida una norma de la cámara de compensación); y/o (b) hemos recibido una reclamación por incumplimiento de garantía en relación con el artículo depositado.
16. Tenemos derecho a perseguir la recogida de dicho artículo depositado, incluso hasta el punto de permitir que el banco pagador retenga el artículo depositado más allá del plazo de medianoche en un intento de recuperar el pago. Podemos, sin previo aviso, volver a depositar un artículo depositado y representarlo para el pago por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), salvo que hayamos recibido instrucciones suyas de no volver a depositar dicho artículo depositado. No tendremos ninguna responsabilidad por tomar o no tomar ninguna acción para recuperar el pago de un artículo depositado devuelto.
17. Si uno de sus objetos depositados es devuelto con una reclamación de incumplimiento de garantía (por ejemplo, una reclamación de que lleva un endoso falsificado o ha sido alterado de alguna manera), podemos debitar su cuenta por el importe del artículo (más las tasas asociadas) y pagar el importe a la parte reclamante. No tenemos la obligación de cuestionar la veracidad de los hechos que se alegan, de evaluar la puntualidad de la reclamación ni de presentar ninguna defensa.
18. No es necesario que le notifiquemos previamente nuestras acciones respecto a la reclamación. Podemos crear cheques sustitutos a partir de sus objetos depositados para facilitar la recogida anticipada de dichos artículos. Usted acepta indemnizarnos y mantenernos exentos de cualquier reclamación, daño, pérdida, responsabilidad, gasto y honorarios (incluidos honorarios legales razonables) derivados o relacionados con dicho cheque sustituto, incluyendo sin limitación cualquier reclamación basada en la calidad de imagen de dicho cheque sustituto.
19. Podemos basarnos en el número de cuenta de cualquier instrumento, recibo de depósito o registro similar que recibamos de usted, incluso si ese número de cuenta está asociado a un nombre diferente al nombre que ha proporcionado. No es nuestra responsabilidad detectar ninguna inconsistencia entre el número de cuenta que proporcione y el nombre. Si realiza un depósito, podemos proporcionar un recibo, pero la cantidad en su recibo de depósito se basa completamente en el recibo de depósito que complete o en el recibo que le proporcionemos. Podemos confirmar los fondos que deposite y, tras revisar, ajustar su cuenta por cualquier error, incluidos los errores en su recibo de depósito. No estamos obligados a ajustar su cuenta por discrepancias de 1 $ o menos.
20. No podemos ajustar su cuenta a menos que nos notifique la discrepancia en un plazo de (1) año desde la fecha de su extracto periódico que refleje el depósito. Si no nos notifica el error durante este periodo de aviso, el importe del depósito se considerará definitivo. Esto significa que si la cantidad real depositada fue inferior a la indicada en el recibo del depósito, la diferencia pasará a ser su propiedad, y si la cantidad real depositada fue mayor que la indicada en el recibo del depósito, la diferencia pasará a ser nuestra propiedad.
21. Al procesar los bienes que has depositado en tu cuenta, actuamos únicamente como agentes de cobro y no asumimos ninguna responsabilidad más allá del ejercicio del cuidado ordinario. Cualquier depósito que aceptemos y acreditemos en tu cuenta es provisional y está sujeto a que recibamos el pago final. Si no se recibe el pago final, nos reservamos el derecho de cobrar a tu cuenta el importe del depósito y de aplicar una Tasa por Depósito Devuelto según lo establecido en el *Cuadro de Tarifas*. No nos hacemos responsables de ningún depósito enviado por correo o realizado en un centro sin personal (por ejemplo, un cajero automático que no esté en una sucursal) hasta que realmente recibamos el artículo o dinero depositado. No nos hacemos responsables por la negligencia o incumplimiento de cualquier tercero que utilicemos para la recogida de artículos, incluida la responsabilidad por objetos perdidos. Aceptas indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación, daño, pérdida, obligación, gasto y honorarios (incluidos honorarios razonables de abogados) derivados o relacionados con un objeto puesto en cobro.

Cheques y otros objetos o dispositivos de acceso.

22. Reconoces que no vendemos cheques. Por comodidad, enviaremos tu pedido inicial de cheques y cualquier nuevo pedido de cheques personalizados solicitados a nuestro proveedor aprobado. Si el proveedor acepta el pedido inicial y cualquier nuevo pedido, enviará los cheques directamente a ti o a ti en nuestro caso. Nos autorizas a cargar tu cuenta chequera por el coste de los cheques solicitados, además del impuesto sobre ventas y los gastos de envío aplicables, a la tarifa establecida en el *Cuadro de Tarifas*. Eres responsable de verificar la exactitud de toda la

información que aparece en tus cheques, ya sea que los solicites a través de nosotros o en otro lugar. Aceptas imprimir solo los nombres de los propietarios autorizados en tus cheques. Si no has pedido cheques a través de nuestro proveedor aprobado, no nos hacemos responsables de la calidad de cualquier copia del cheque que solicites. Además, no nos hacemos responsables de ningún cheque no pagado como resultado de errores de calidad o de impresión.

23. Podemos proporcionarte cheques temporales que incluyan la línea MICR exacta, incluyendo número de ruta y número de cuenta, necesarios para el procesamiento adecuado de tus cheques. Eres responsable de asegurarte de que cualquier cheque que utilices para retirar en tu cuenta incluya esta misma codificación MICR. Entiendes que es tu responsabilidad asegurarte de que los cheques que pidas a cualquier impresora de terceros se impriman conforme a los estándares aplicables establecidos por el Instituto Nacional de Normas Americanas (ANSI) para fuente, papel, tóner y posicionamiento. Entiendes que si los cheques que escribes no tienen el número de ruta correcto, puede que no estén correctamente registrados y que si cualquier otra parte de la codificación es incorrecta, la publicación de los cheques puede retrasarse. Si no incluyes la codificación MICR correcta en tus cheques y esto provoca que cualquiera de estos cheques sea procesado manualmente por nosotros, pagarás una tasa según lo establecido en la *Tabla de Tarifas*.
24. Podemos pagar y cargar a tu cuenta correspondiente cheques u otros elementos de débito ("artículos") extraídos y pagaderos a cualquier persona, organización, asociación o corporación que hayas autorizado, proporcionando información codificada con MICR que identifique tu cuenta, siempre que haya fondos suficientes en tu cuenta para pagar dichos artículos. Aceptas que nuestros derechos respecto a dichos elementos serán los mismos que si fuera un artículo extraído y firmado personalmente. Esta autoridad permanecerá vigente hasta que la revoques por escrito (a nosotros y a la agencia a la que se proporcionó el ejemplo de la carta MICR) y hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar al respecto. Aceptas que estaremos plenamente protegidos en el honor de dichos artículos. Además, aceptas que si alguno de dicho artículo es deshonrado, ya sea con o sin causa, y de forma intencionada o involuntaria, no tendremos ninguna responsabilidad, aunque tal deshonra conlleve la pérdida del seguro, u otra pérdida o daño de cualquier tipo.
25. Tú, o cualquier copropietario de la cuenta, puedes solicitar la suspensión del pago de cualquier cheque pagadero contra tu cuenta, siempre que tu solicitud sea oportuna y nos brinde una oportunidad razonable para actuar según nuestras normas. Puedes solicitar una suspensión de pago a través de nuestro sistema bancario de respuesta en audio, nuestro sistema de banca online o puedes pedirnos vía oral. Tu solicitud de parada de pago debe incluir el número de cuenta, número de cheque, importe exacto, fecha del cheque y nombre del beneficiario. Esta información debe ser exacta porque las órdenes de suspensión de pago se procesan mediante medios automatizados. No seremos responsables de pagar un cheque sobre una solicitud de parada si la solicitud es incompleta o incorrecta. Se aplicará una comisión de suspensión de pago por cada interrupción según lo establecido en nuestro *Cuadro de Tarifas*. Si haces una solicitud de parada de pago oralmente, esta será válida solo durante catorce (14) días a partir de entonces, salvo que se confirme por escrito. Las solicitudes por escrito serán válidas por un máximo de seis (6) meses, pero podrán renovarse por períodos adicionales de seis (6) meses mediante aviso escrito dado durante el tiempo en que la orden de suspensión de pago esté vigente. Se aplicará una comisión de suspensión de pago por cada prorrogación que se extienda según lo establecido en nuestro *Cuadro de* Tarifas. No estamos obligados a notificarle cuando una orden de suspensión de pago expire o haya expirado. Usted tiene la carga de establecer el hecho y la cantidad de pérdida resultante del pago contrario a una solicitud vinculante de suspensión de pago. Debe saber que cualquier persona que posea el artículo puede tener derecho a hacer cumplir el pago contra usted a pesar de la orden de suspensión de pago. Acepta indemnizarnos, defendernos y eximirnos de cualquier reclamación, daño, pérdida, pasivo, gastos y honorarios (incluidos honorarios legales razonables) derivados o relacionados con nuestra acción de detener el pago de cualquier cheque en virtud de su solicitud.
26. No somos responsables si pagamos un cheque que usted nos ha solicitado para suspender el pago siempre que actuemos de buena fe y ejercamos la precaución ordinaria. En cualquier caso, cualquier daño por el que podríamos ser responsables no superará el importe del cheque implicado. Si pagamos un cheque por el que ha solicitado la suspensión del pago y, como resultado, cualquier otro artículo es devuelto sin pagar por falta de fondos, no somos responsables de las consecuencias derivadas de dicha acción.
27. Su fallecimiento o incompetencia no revocará nuestra autoridad para aceptar, pagar o cobrar un cheque ni para justificar los ingresos de su recaudación hasta que sepamos del hecho de la muerte o la adjudicación de incompetencia y tengamos una oportunidad razonable para actuar al respecto. Incluso con conocimiento, podemos, durante diez (10) días laborables después de la fecha de fallecimiento o incapacidad, pagar o garantizar los cheques emitidos en o antes de esa fecha, salvo que se nos ordene por escrito detener el pago por una persona que reclame un interés en la cuenta según las normas establecidas por nosotros. Debemos ser notificados si alguno de vosotros fallece o queda incapacitado.
28. No recibimos notificación ni nos afectan de ninguna forma restrictiva a ninguna persona o entidad excepto a nuestro transferente inmediato.
29. Los "cheques creados remotamente" se crean cuando el titular de la cuenta autoriza a un beneficiario a emitir un cheque en la cuenta, pero en lugar de la firma real del titular, el cheque identifica que el titular autorizó el cheque. Si depositas un cheque creado remotamente, garantizas que fue autorizado por el titular de la cuenta para el pago en la cantidad que muestre.
30. Podemos pagar un cheque que conlleve cualquier tipo de firma por fax o generada por ordenador. Si utiliza una firma por fax o generada por ordenador, o si nos autoriza a aceptar dicha firma, será usted el único responsable de

cualquier cheque con una firma similar, independientemente de su negligencia o de si la firma era la misma que usó anteriormente.

31. Si hemos pagado un cheque en circunstancias que le dan motivo para la objeción, seremos subrogados a los derechos de:
    a. Cualquier titular en su momento en el cheque contra el cajón o el fabricante;
    b. El beneficiario o cualquier otro titular del cheque contra el cajón o el fabricante, ya sea sobre el artículo o bajo la transacción de la que surgió el artículo; y
    c. El cajón o emisor contra el beneficiario o cualquier otro titular del cheque respecto a la transacción de la que surgió el cheque.
32. Nos autoriza a aceptar y pagar cualquier cheque sin tener en cuenta la fecha del cheque. Entiende que la fecha posterior a un cheque no afectará si se acepta antes o después de la fecha de dicho cheque. Además, no estamos obligados a pagar un cheque que se presente más de seis (6) meses después de su fecha (un cheque con fecha anticuada). Acepta que no estamos obligados a identificar cheques posfechados o con fecha anticuada ni a solicitar su permiso para pagarlos. Podemos pagar o negarnos a pagar cualquier cheque con fecha posfechada u obsoleta u otro objeto presentado para su pago sin ninguna responsabilidad.
33. Todos los cheques emitidos en tu cuenta deben ser emitidos en dólares estadounidenses.
34. Nuestra cantidad de indemnización por no ejercer el cuidado ordinario al manejar un cheque no superará la cantidad del artículo.
35. Nos notificarás inmediatamente si tus cheques se pierden o son robados. Aceptas que serás responsable de las pérdidas causadas por un retraso en tu notificación.
36. Es tu responsabilidad proteger los números de cuenta y los dispositivos de acceso electrónico (por ejemplo, una tarjeta de débito) que te proporcionemos para tu(s) cuenta(s). Aceptas no revelar tu(s) número(s) de cuenta(s) a nadie a menos que estés dispuesto a darles uso completo de tu dinero. Si revelas tu(s) número(s) de cuenta o facilitas tu dispositivo de acceso a otra persona (por ejemplo, un familiar o amigo) en relación con la concesión de autoridad para realizar transferencias de fondos, y esa persona excede esa autoridad, eres responsable de las transferencias a menos que nos hayan notificado que las transferencias de esa persona ya no están autorizadas.
37. Tu número de cuenta también puede usarse para retirar dinero electrónicamente de tu cuenta. Por ejemplo, si facilitas tu número de cuenta a un comerciante online para comprar un servicio o mercancía, los fondos pueden retirarse electrónicamente de tu cuenta.
38. También debes tomar precauciones para proteger tus cheques en blanco. Notifícanos de inmediato si crees que tus cheques se han perdido o han sido robados. No nos hacemos responsables de ninguna pérdida o daño que resulte de tu negligencia, incluyendo, sin limitación, tu incumplimiento de proteger adecuadamente tus cheques en blanco u otra información personal o medios de acceso a tu cuenta.
39. La ley federal que regula la disponibilidad de fondos exige que el área de endoso de la entidad financiera en el reverso del cheque se mantenga limpia o sin obstrucciones. Esta norma está diseñada para evitar retrasos innecesarios en el procesamiento de tus depósitos, así como para promover devoluciones más rápidas de los cheques no reconocidos. Solo el espacio de 1,1/2 pulgada desde el "borde de salida" (el borde izquierdo del cheque cuando está frente a ti) puede ser utilizado por ti para endosos o cualquier otra marca.
40. En caso de que emitas un cheque en tu cuenta chequera o de préstamo con nosotros, eres responsable de cualquier retraso o error de reenvío causado por marcas que tú pongas en el cheque que oculten cualquier endoso de depósito colocado por nosotros o nuestro agente, y aceptas eximirnos de responsabilidad y nos indemnizas de cualquier responsabilidad debida a dicho retraso o desviación incorrecta.
41. El acceso a su(s) cuenta(s) a través de medios electrónicos o tarjetas está regulado por las disposiciones relativas a transferencias electrónicas de fondos contenidas en la Parte IV de este Acuerdo.

Correcciones, disputas y términos adicionales relacionados con transacciones.

42. Si se realiza un depósito u otro crédito por error en su cuenta al que no tiene derecho (ya sea por cheque, efectivo, transferencia automática de la cámara de compensación, transferencia bancaria u otro), entiende que podemos debitar su cuenta por el importe del depósito erróneo y hacerlo sin avisarle, independientemente de cuándo se realizó el depósito original. Si retira cualquiera o la totalidad de los fondos depositados erróneamente en su cuenta, acepta que está obligado a reembolsarnos la cantidad del depósito o crédito erróneo, así como cualquier coste y comisione según lo establecido en este Acuerdo y en el *Cuadro de Honorarios*. Su retirada de fondos depositados erróneamente puede resultar en un descubierto de su cuenta.
43. Aceptas pagar nuestros costes de cobro, incluidos honorarios razonables de abogados y costes judiciales, respecto a cualquier cheque que nos hagas o cualquier objeto que deposites con nosotros y que nos cause una pérdida.
44. Aceptas que si un depositante (por ejemplo, una agencia gubernamental) exige que devuelvamos cualquier cantidad depositada directamente en tu cuenta durante el mes o después del fallecimiento de cualquier titular de tu cuenta, debemos atender dicha demanda y podemos debitar tu cuenta por todas las cantidades devueltas al depositante.
45. Aceptamos investigar cualquier transacción que nos hayas reportado dentro de los diez (10) días posteriores a conocer la transacción, pero a más tardar sesenta (60) días después de enviar tu declaración más reciente como no autorizada (una "reclamación de transacción no autorizada"). A menos que la transacción no autorizada sea resultado de una transferencia electrónica de fondos desde una cuenta de consumidor (en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la divulgación EFT incluida en la Parte IV de este Acuerdo), aceptas a: (1) presentar tu reclamación de transacción no autorizada por escrito completando una declaración bajo pena de perjurio describiendo tu

reclamación de transacción no autorizada (en un formulario de declaración jurada aprobada por nosotros, si así lo solicitamos); (3) completar y devolvernos cualquier documento solicitado; y (4) cooperar plenamente con nosotros en nuestra investigación de tu reclamación de transacción no autorizada. No es necesario un informe policial para procesar y reembolsar transacciones de crédito no autorizadas; sin embargo, puede ser necesario para transacciones basadas en el número de identificación personal (PIN) del cajero automático.

46. Nos reservamos el derecho de revertir cualquier crédito realizado en su cuenta si no firma dichos documentos, coopera plenamente con nuestra investigación de su reclamación de transacción no autorizada o si determinamos que la transacción que dio lugar a su reclamación de transacción no autorizada fue correcta.
47. Entiende y acepta que no está permitido realizar un pago de suspensión en un cheque de caja, cajero o certificado a menos que dicho cheque se pierda, robe o destruya. En caso de que un cheque de caja, cajero o certificado se pierda, sea robado o destruido, para efectuar un pago de detrás, debe firmar y entregarnos una "Declaración de Pérdida") y/o declaración jurada en una forma aceptable para nosotros (es decir, Solicitud de Suspensión de Pago para Cheques de Caja y/o de Cajero Perdidos, Robados o Destruidos) y a tiempo para que dispongamos de un plazo razonable para actuar. Entiende y acepta proporcionarnos una indemnización firmada por el(los) beneficiario(s) que se compromete a indemnizar, defender y eximir a la Credit Union y a sus empleados de todas las reclamaciones, demandas, acciones, procedimientos, pérdidas, daños y costes (incluidos honorarios de abogados) que se relacionen o surjan de las acciones de la Credit Union al detener el pago del cheque o actuar de alguna manera conforme a la solicitud anterior. Además, entiende y acepta que la Declaración de Pérdida no es inmediatamente ejecutable tras su presentación. Específicamente, entiende y acepta que no procesaremos su solicitud de paralización de pago hasta que usted nos entregue correctamente el formulario de Declaración de Pérdida, o (2) después del 90º día siguiente a la fecha del cajero, cajero o cheque certificado. Sin embargo, podemos, a nuestra única y absoluta discreción, tramitar su solicitud de paralización de pago antes. Aceptas indemnizarnos y mantenernos exentos de cualquier reclamación, daño, pérdida, responsabilidad, gasto y honorarios (incluidos honorarios razonables de abogados) derivados de, o relacionados con nuestro intento de, o detener el pago, de dicho cheque de caja, cajero o certificado de pago.

Sección 4. Pago de dividendos.

1. La frecuencia y las condiciones bajo las cuales se pagan los dividendos en todas las cuentas están de acuerdo con los Estatutos de esta Credit Union, la Ley Federal de Credit Unionsy la Ley y Regulaciones de Veracidad en el Ahorro. Los dividendos se pagan a partir de los ingresos actuales y los ingresos disponibles tras las transferencias requeridas a reservas al final de un periodo de dividendos.
2. Para todas las cuentas excepto las Cuentas con Certificado a Plazo, la tasa de dividendo y la Rentabilidad Anual Porcentual (APY) pueden cambiar diariamente. Podemos modificar las tasas de dividendo de las cuentas según lo determine la Junta Directiva de la Credit Union. La información sobre las tasas actuales se detalla en el *Calendario de Tasas de Cuenta y Certificado de Plazo* que acompaña a este Acuerdo. También puede obtener información sobre la tasa actual llamando a la Credit Union o visitando alguna de nuestras sucursales o nuestra página web.

Composición y crédito para todas las cuentas.

3. Para todas las cuentas que generan dividendos, los dividendos se capitalizarán diariamente y se acreditarán mensualmente. Para estas cuentas, el periodo de dividendos es mensual. Por ejemplo, la fecha de inicio del primer periodo de dividendos del año natural es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho periodo es el 31 de enero. Todos los demás periodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es la fecha de finalización de un periodo de dividendos, y en este caso es el 31 de enero.

Método de cálculo de balance.

4. Para todas las cuentas, los dividendos se calculan mediante el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día. Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que deposites elementos no monetarios (por ejemplo, cheques) en tu cuenta si se depositan antes del cierre de la empresa.
5. Si cierras alguna de tus cuentas de dividendos antes de que se acrediten los dividendos, puede que no recibas los dividendos acumulados hasta la fecha del cierre de la cuenta.

Sección 5. Términos y condiciones aplicables a las cuentas chequera.

1. Ofrecemos tres tipos de cuentas chequera: Cuenta Chequera Personal, Cuenta Chequera de Acceso y Cuenta Chequera Sin Intereses. Nuestras cuentas chequera te permiten retirar tu dinero en cualquier momento. Solo la Cuenta Chequera Personal ofrece la capacidad de emitir cheques. Si tienes entre 14 y 18 años y te permitimos abrir una cuenta chequera, tu padre o tutor legal puede tener que ser copropietario de tu cuenta.

Cuenta chequera personal.

1. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta chequera personal.
2. Se aplica un cargo mensual de servicio de 5 $, pero se eximirá si se cumple alguna de las siguientes condiciones: (1) mantienes un saldo diario medio de al menos 2.500 $ durante ese mes; (2) mantienes depósitos directos mensuales de al menos 500 $ en una (1) o más cuentas de la credit union; (3) uno de los titulares de la cuenta tiene sesenta y cinco (65) años o más; o (4) uno de los titulares de la cuenta tiene veinticuatro (24) años o menos.
3. No se requiere un saldo mínimo diario en esta cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tarifas de Cuenta y Certificado de Término*.

Acceso a la comprobación.

4. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta chequera de acceso.

5. Se aplica un cargo mensual de servicio de 5 $, pero se eximirá si se cumple alguna de las siguientes condiciones: (1) mantienes un saldo diario medio de al menos 2.500 $ durante ese mes; (2) mantienes depósitos directos mensuales de al menos 500 $ en una (1) o más cuentas de la credit union; (3) uno de los titulares de la cuenta tiene sesenta y cinco (65) años o más; o (4) uno de los titulares de la cuenta tiene veinticuatro (24) años o menos.
6. No se requiere un saldo mínimo diario en esta cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tarifas de Cuenta y Certificado de Término*.
7. No se entregarán cheques a los titulares de cuentas chequera de acceso.

Cuenta chequera sin intereses.

8. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta chequera sin intereses.
9. No se aplica ninguna comisión mensual de servicio a esta cuenta.
10. Esta cuenta no aporta ningún dividendo.

Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas chequera.

11. Los fondos en cuentas chequera no pueden ser empeñados como garantía de ningún préstamo o préstamos.
12. Podemos cerrar tu cuenta chequera y denegar el acceso a otros servicios o productos (incluyendo, pero no limitado a, cheques, tarjetas de cajero automático y débito) en cualquier momento debido a inactividad, fraude, falta de cuidado en el manejo de tu cuenta o aumentar nuestro riesgo de pérdida u otra razón que consideremos oportuna.
13. Podemos, a nuestra discreción, pagar fondos desde esta cuenta, sin obligación ni responsabilidad por negarnos a pagar:
    a. Cuando dicho pago dejaría la cuenta por debajo del saldo mínimo establecemos de vez en cuando.
    b. Si se obtiene por medios no autorizados previamente por nosotros.
    c. Contra cheques o débitos electrónicos presentados durante más de seis (6) meses después de sus fechas de emisión.
    d. Contra préstamos que tienes con nosotros que están en impago.
14. Todas las cuentas chequera son cuentas chequera truncadas. Las copias de cheques no se devuelven junto con los extractos. Ambos lados de los cheques se microfilman y se almacenan durante siete (7) años desde la fecha de pago. A petición, le proporcionaremos una fotocopia de un elemento solicitado en un plazo razonable. No cobraremos por copias de los dos (2) primeros elementos que solicite que aparezcan en uno (1) extracto. Las copias adicionales estarán sujetas a tasas según lo indicado en el *Cuadro de Honorarios*.

Sección 6. Términos y condiciones aplicables a las cuentas de ahorro.

Información sobre tarifas.

1. Los tipos de dividendos y los rendimientos porcentuales anuales pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la Junta Directiva de la Credit Union.

Limitaciones de transferencia de cuenta.

2. Las retiradas o transferencias desde tus cuentas de ahorros son limitadas.
3. En todas las cuentas de ahorro, te permitiremos realizar hasta seis (6) transferencias preautorizadas, automáticas, telefónicas, de respuesta en audio o de banca online a otra de tus cuentas o a la cuenta de cualquier otra persona u organización durante cada periodo de extracto.
4. La fecha que usamos para determinar el número de transacciones es la fecha en que se registra una transacción en tu cuenta, en lugar de la fecha en que inicias la transacción.
5. Si superas estas limitaciones en cualquier periodo de extracto, podemos rechazar o revertir la transferencia, cerrar tu cuenta y cobrar una comisión según lo indicado en la *Tabla de Tarifas*.
6. Las transacciones que no están cubiertas por estas limitaciones incluyen: (1) transferencias desde tu cuenta para pagar un préstamo con nosotros; (2) transferencias a tus otras cuentas con nosotros; (3) retiradas (pagos directos a ti) de la cuenta cuando dichas transferencias o retiradas se realicen por correo, mensajería, cajero automático o en persona; y/o (4) retiradas hechas por teléfono si un cheque se envía directamente a ti.

Cuentas de ahorro normales.

7. Se requiere un depósito mínimo igual al valor nominal de una acción para abrir una(s) Cuenta(s) de Ahorro(s) Regular(es) y convertirse en miembro de la Credit Union. Si el saldo de tu(s) Cuenta(s) de Ahorro(s) Regular(es) se reduce posteriormente a menos del valor nominal y permanece así tras treinta (30) días, podemos cerrar la(s) cuenta(s).
8. Si el saldo de tu cuenta de ahorro regular se reduce a menos que el valor nominal de una acción, podemos transferir suficientes fondos desde cualquier otra cuenta de acciones que tengas con nosotros para que el saldo de tu cuenta alcance el valor nominal de una acción.
9. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 5 $. No se requiere saldo mínimo para obtener un dividendo.

Cuentas de ahorro de segunda oportunidad.

10. Se requiere un depósito mínimo igual al valor nominal de una acción para abrir una Cuenta de Ahorro Second Chance y convertirse en miembro de la Credit Union.
11. Si el saldo de tu(s) Cuenta(s) de Segunda Oportunidad se reduce posteriormente a menos del valor nominal y sigue siendo así tras treinta (30) días, podemos cerrar la(s) cuenta(s).
12. Las limitaciones de las cuentas de ahorro Second Chance incluyen:
13. No hay acceso a la sucursal compartida;
14. Sin tarjeta de cajero;

15. No se permite cobrar cheques;
16. Los cheques para depósito tendrán todos una excepción de retención.
17. Si tras 6 meses de historial positivo de cuenta, sin descubiertos, sin saldo negativo, sin depósitos de devolución, el miembro puede ser reconsiderado para un Ahorro Regular y/o un Access Checking, y todos los beneficios que esas cuentas conllevan.
18. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 5 dólares.
19. No se requiere saldo mínimo para recibir un dividendo.

Cuentas de ahorro juvenil.

20. Se requiere un depósito mínimo de 5 dólares para abrir una o varias cuentas de ahorro juvenil.
21. Si el saldo de tu(s) Cuenta(s) de Ahorro(s) Juvenil(es) se reduce posteriormente a menos de $5 y sigue haciéndolo tras treinta y 30 días, podemos cerrar la(s) cuenta(s).
22. Si el saldo de tu Cuenta de Ahorro Juvenil se reduce a menos de 5 $, podemos transferir suficientes fondos de cualquier otra cuenta de acciones que tengas con nosotros para que el saldo de tu cuenta alcance el valor nominal de una acción.
23. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 5 $. No se requiere saldo mínimo para obtener un dividendo.
24. Esta cuenta solo está disponible para miembros de diecisiete (17) años o menos, y a estos miembros solo se les pueden proporcionar tarjetas de cajero automático si un padre o tutor adulto es copropietario de la cuenta de Ahorros Juveniles.

Cuentas de ahorro sin intereses.

25. La Cuenta de Ahorro Sin Intereses es una cuenta de ahorro sin dividendos.
26. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 5 dólares. Debes mantener un saldo diario mínimo de 5 dólares en tu cuenta para evitar el cierre.

Cuentas del mercado monetario.

27. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 500 dólares. Debes mantener un saldo mínimo diario de 500 dólares en tu cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tarifas de Cuenta y Certificado* de Plazo.
28. Se aplica una cuota mensual a esta cuenta si no mantienes el saldo mínimo diario. Por favor, consulta nuestra *Tabla de Tarifas*.

Cuentas de libreta. [Este producto ya no se ofrece.]

29. Debes mantener un saldo mínimo diario de 100 $ en tu cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tarifas de Cuenta y Certificado de Plazo*.
30. Debes mantener un saldo mínimo diario de 5 $ en tu cuenta para evitar el cierre.

Cuentas de ahorro IRA (IRA/ROTH).

31. En cuanto a todas las cuentas IRA, la Credit Union es únicamente un proveedor de plataforma y no se compromete a proporcionar asesoramiento de inversión individual.
32. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 100 $. Debes mantener un saldo diario mínimo de 100 $ en tu cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tarifas de Cuenta y Certificado de Término*.
33. Para todos los demás términos y condiciones aplicables a cuentas IRA, consulte el acuerdo y declaración de divulgación IRA (Declaración de Cuenta IRA), que está incorporado por esta referencia y se le proporciona al abrir su cuenta IRA.

Cuentas de Ahorro para la Salud (HSA).

34. En cuanto a todas las cuentas HSA, la Credit Union es únicamente un proveedor de plataforma y no se compromete a proporcionar asesoramiento fiscal o de inversión individual.
35. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 0,00 $. Debe mantener un saldo diario mínimo de 0,00 $ en su cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tasas de Cuenta y Certificado de Término*.
36. Para todos los demás términos y condiciones aplicables a cuentas HSA, consulte el acuerdo y declaración de divulgación HSA (HSA Account Disclaim), que se incorpora con esta referencia y se le proporciona al abrir su cuenta HSA.

Sección 7. Términos y condiciones aplicables a los certificados a plazo.

1. Salvo que se especifique lo contrario para un tipo específico de Certificado a Plazo a continuación, estos términos y condiciones generales se aplicarán a todas las Cuentas de Certificado a Plazo, que sean Certificados a Plazo y Certificados a Plazo IRA.

Información sobre tarifas.

2. Las Cuentas de Certificado a Plazo son cuentas de tipo fijo y no son negociables ni transferibles. Para conocer los tipos de dividendo actuales y el APY correspondiente, consulte el *Calendario de Tasas de Cuenta y Certificado a Plazo*; podemos cambiar los tipos de dividendo y los APYs ofrecidos para nuevas cuentas de Certificado a Plazo. El tipo de dividendo, el APY, el plazo y la fecha de vencimiento de su Cuenta de Certificado a Plazo se establecerán en una comunicación escrita que le proporcionaremos cuando abra dicha cuenta (el "*Certificado*"). También puede llamar a la Credit Union para obtener información sobre los tipos actuales. Se le pagarán los tipos y rendimientos hasta el vencimiento.

Requisitos mínimos de saldo y depósito.

3. El saldo mínimo requerido para abrir y mantener una Cuenta de Certificado a Plazo es el siguiente:

a. Cuentas con Certificado a Plazo: El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 500 $. Debes mantener un saldo medio diario mínimo de 500 $ en tu cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tasas de Cuenta y Certificado de Plazo* y para evitar el cierre.
b. Cuentas de Certificados a Plazo IRA: El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 500 $. Debes mantener un saldo diario mínimo de 500 $ en tu cuenta para obtener el APY declarado en el *Calendario de Tasas de Cuenta y Certificado de Plazo* y para evitar el cierre.

4. Aunque los dividendos acreditados pueden retirarse o transferirse en cualquier momento sin la penalización por retirada anticipada, el APY divulgado asume que los dividendos permanecerán en la Cuenta de Certificado a Plazo hasta la Fecha de Vencimiento. Una retirada anticipada reducirá los beneficios.

Dividendos.

5. Los dividendos se compondrán diariamente y se acreditarán mensualmente. Para las cuentas de Certificado a Plazo y Certificado a Plazo IRA, el periodo de dividendos es mensual. Los dividendos se calculan utilizando el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica al saldo diario de la cuenta correspondiente al periodo. Los dividendos comenzarán a acumularse en los días laborables de los elementos no monetarios (por ejemplo, cheques) que se depositan en la Cuenta de Certificado a Plazo. Si la Cuenta de Certificado a Plazo se cierra antes de que se acrediten los dividendos, se pagarán los dividendos acumulados hasta el día hábil anterior, sujeto a cualquier penalización por retirada anticipada.
6. De vez en cuando, la Credit Union puede ofrecer ciertas cuentas promocionales con certificados que tienen requisitos mínimos de saldo más altos y diferentes tipos de dividendo.

Limitaciones de transacciones.

7. Una vez que tu Cuenta de Certificado a Plazo esté establecida, no podrás realizar depósitos en la cuenta hasta la Fecha de Vencimiento. Todas las retiradas del capital antes de la Fecha de Vencimiento están sujetas a penalizaciones por retirada anticipada, excepto durante el periodo de gracia descrito aquí.

Penalizaciones por retirada temprana.

8. La Cuenta de Certificado a Plazo vencerá en la Fecha de Vencimiento establecida en el *Certificado*. La Credit Union terminará la Cuenta de Certificado a Plazo e impondrá una penalización sobre el saldo total de la cuenta si se realiza un retiro del capital antes de la Fecha de Vencimiento. Si el Certificado a Plazo tiene un plazo hasta el vencimiento igual o inferior a un (1) año, la penalización impuesta será igual a noventa (90) días de dividendos, hayan sido ganados o no. Si el Certificado a Plazo tiene un plazo hasta el vencimiento superior a un (1) año, la penalización impuesta será igual a 180 días de dividendos, hayan sido ganados o no.
9. De acuerdo con las normativas de la Junta de la Reserva Federal, la Credit Union puede cobrar una penalización por retirada anticipada de siete (7) días de dividendos sobre los importes retirados dentro de los primeros seis (6) días posteriores al depósito o la renovación automática. Las penalizaciones por retirada anticipada no se aplicarán a:
    a. Retiradas de dividendos acreditados.
    b. Retiradas de fondos del certificado durante el periodo de gracia de diez (10) días posterior a la renovación automática del certificado.
    c. Retiradas realizadas después del fallecimiento o discapacidad de cualquier titular de cualquier Cuenta de Certificado a Término.
    d. Retiradas realizadas tras la finalización de la membresía.
    e. Retiradas realizadas como resultado de la liquidación voluntaria o involuntaria de esta credit union.
    f. Retirada realizada para efectuar una distribución obligatoria de fondos de cuentas que forman parte de un plan de pensiones que cumple los requisitos o califican para un tratamiento fiscal específico bajo la Sección 401 o de cuentas que califican bajo la Sección 408 del código del Servicio de Impuestos Internos (IRS).
    g. Retirada conforme a cualquier término especial contenido en el *Certificado*.

Madurez y renovación.

10. Tu Cuenta de Certificado a Plazo se renovará automáticamente en la Fecha de Vencimiento y en la Fecha de Vencimiento de cualquier plazo de renovación, a menos que impidas la renovación retirando todos los fondos de tu Cuenta de Certificado a Plazo. El plazo de renovación será igual o más cercano al del plazo inicial y a la tasa de dividendos y APY vigentes en ese momento para dicho plazo. Puedes instruirnos en persona o por escrito, antes de que expire un periodo de gracia de diez (10) días tras el vencimiento, que renovemos o cerremos el certificado en la fecha que elijas dentro del periodo de gracia. Los fondos seguirán generando dividendos pero a la tasa de un nuevo certificado para el mismo plazo vigente en la Fecha de Vencimiento hasta dicha fecha de cierre o renovación. Si se renueva automáticamente, todos los fondos en una Cuenta de Certificado a Plazo a la fecha de renovación se consideran capital. Si el certificado deja de ofrecerse en el momento de la renovación, los fondos se transferirán a tu Cuenta de Ahorro Regular y, si no tienes una Cuenta de Ahorro Regular, abriremos una para ti y los fondos del certificado a plazo que ya no se ofrece se depositarán hasta que recibamos las instrucciones finales de tu parte. Cerraremos la Cuenta de Ahorro Regular una vez que indiques qué hacer con los fondos vencidos.
11. Los plazos regulares para las cuentas de certificados a plazo son de 90 días, 180 días, 1 año, 2 años, 3 años, 4 años y 5 años.

Aviso.

12. Como cortesía, podemos, aunque no estamos obligados a, enviarte un aviso de vencimiento por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de tu Certificado de Término.
13. Las cuentas con certificados sujetas a las leyes de bienes no reclamados no pueden renovarse automáticamente y pueden ser entregadas al estado aplicable conforme a las leyes estatales.

14. Sujeto a nuestras políticas de préstamo, los importes depositados en Cuentas con Certificado a Plazo (excepto las Cuentas IRA con Certificado a Plazo) pueden ser pignorados como garantía de los préstamos.

PARTE II – DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Sección 1: Tu capacidad para retirar fondos.

1. Nuestra política es poner a disposición los fondos de tu efectivo y cheques el primer (1º) día laborable después del día en que recibimos tu depósito. Los depósitos electrónicos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Una vez disponibles, podrás retirar los fondos en efectivo y nosotros usaremos esos fondos para pagar los cheques que hayas emitido.
2. Para determinar la disponibilidad de tus depósitos, todos los días son días laborables, excepto sábados, domingos y festivos federales. Si haces un depósito antes *de las 15:00 hora* local en un día laborable en que estemos abiertos, consideraremos ese día como el día de tu depósito. Sin embargo, si haces un ingreso después *de las 15:00 hora local* o en un día en que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día laborable en que estemos abiertos.

Sección 2: Pueden aplicarse retrasos más largos.

1. En algunos casos, no pondremos a disposición todos los fondos que deposite por cheque el primer día hábil después del día de su depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, los fondos pueden no estar disponibles hasta el segundo (segundo) día laborable después del día de su depósito. Los primeros 100 $ de estos fondos están disponibles el mismo día de su depósito, mientras que otros 175 $ estarán disponibles el siguiente día hábil después de la fecha de depósito; el resto de estos fondos estará disponible el segundo (2º) día laborable después de la fecha de su depósito. Si no vamos a poner todos los fondos de su depósito disponibles el primer (segundo) día laborable, le notificaremos en el momento en que realice su depósito. También le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se realiza directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción después de que haya abandonado las instalaciones, le enviaremos el aviso por correo antes del día siguiente a recibir su depósito.
2. Si necesitas los fondos de un depósito de inmediato, deberías preguntarnos cuándo estarán disponibles los fondos.
3. Además, los fondos que deposites por cheque pueden retrasarse durante un periodo más largo bajo las siguientes circunstancias:
    a. Creemos que un cheque que deposites no será pagado.
    b. Depositas cheques que suman más de 6.725 dólares en un solo día.
    c. Vuelves a ingresar un cheque que ha sido devuelto sin pagar.
    d. Has sobregirado tu cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
    e. Existe una emergencia, como una avería de equipos informáticos o de comunicaciones.
4. Le notificaremos si retrasamos su capacidad de retirar fondos por alguna de estas razones, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar en el noveno (9º) día laborable después del día de su depósito.

Sección 3: Normas especiales para nuevas cuentas.

1. Si eres un cliente nuevo , las siguientes reglas especiales se aplicarán durante los primeros 30 días que tu cuenta esté abierta.
2. Los fondos de los depósitos electrónicos directos en tu cuenta estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Los fondos de depósitos en efectivo, transferencias bancarias y los primeros 6.725 $ de un día total de depósitos de caja, certificados, cajeros, de viaje, y de gobiernos federales, estatales y locales estarán disponibles el primer día laborable después del día de tu depósito si el depósito cumple ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben estar a tu nombre (y puede que tengas que usar un resguardo de depósito especial). El exceso superior a 6.725 $ estará disponible el noveno día laborable después del día de tu depósito. Si el depósito de estos cheques (excepto un cheque del Tesoro de EE. UU.) no se realiza en persona a uno de nuestros empleados, los primeros 6.725 $ no estarán disponibles hasta el segundo (segundo) día laborable después del día de tu depósito.
3. Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles el undécimo (undécimo) día laborable después del día de tu depósito.

Sección 4: Depósitos en cajeros automáticos.

1. Los fondos de cualquier depósito (efectivo o cheques) realizados en cajeros automáticos que no poseamos ni operamos no estarán disponibles hasta el tercer (tercer) día hábil después del día de su depósito. Todos los cajeros automáticos que poseamos o operamos se identifican como cajeros automáticos de credit union.
2. Puedes hacer un máximo de dos (2) depósitos en cajero automático cada periodo de 24 horas.

Parte III – Saldos de cuentas y pago de descubiertos

Sección 1: General.

1. Eres responsable de llevar un control de los fondos en tu cuenta que puedas usar antes de emitir un cheque, hacer una retirada de efectivo en un cajero automático o usar tu tarjeta de débito para una transacción. Entre otras cosas, debes llevar un saldo chequera que refleje todas tus operaciones. Es imprescindible que lleves un registro de las transacciones que puedas haber autorizado (como cheques pendientes o pagos automáticos de facturas que hayas autorizado), ya que tu saldo disponible (que se explica con más detalle más adelante) no reflejará estas transacciones hasta que se paguen desde tu cuenta. Si no tienes suficientes fondos disponibles en tu cuenta para pagar una transacción, probablemente se devuelva por falta de fondos (NSF) y puede resultar en comisiones de comerciante, o recibir una transferencia opcional de descubierto desde otra cuenta que poseas, como se describe a continuación, si eres elegible para dicho plan y te inscribes.
2. Algunas transacciones que pueden resultar en fondos disponibles insuficientes en tu cuenta chequera incluyen, pero no se limitan a: (1) el pago de cheques, transferencias electrónicas de fondos, transferencias iniciadas por teléfono, pagos preautorizados bajo nuestro Servicio de Pago de Facturas de Banca en Línea u otras solicitudes de retiro autorizadas por ti; (2) la devolución (no pagada) de los elementos depositados por ti; (3) la evaluación de cargos por servicio por nuestra parte; o (4) el depósito de artículos que aún no están "disponibles" según nuestra Política de Disponibilidad de Fondos.
3. Esta Parte III explica en la Sección 2 cómo determinar y gestionar los saldos de tus cuentas. La Sección 3 explica cómo registraremos las transacciones en tu cuenta. Según estas políticas, tus transacciones pueden dar lugar a que se presenten para su procesamiento cuando el saldo disponible de tu cuenta no sea suficiente para pagar dicha transacción. La Sección 4 analiza los tipos de servicios que ofrece la Credit Union para permitir el pago de estas transacciones mediante una transferencia de protección contra descubiertos.

Sección 2: Saldo de tu cuenta chequera.

1. Tu cuenta chequera tiene dos tipos de saldos: el saldo "real" y el saldo "disponible". Ambos pueden comprobarse cuando revisas tu cuenta online, en un cajero automático propiedad de una credit union, online desde un ordenador, por teléfono o en una sucursal. Es importante entender cómo funcionan ambos saldos para saber cuánto dinero hay en tu cuenta en cada momento. Esta sección explica los saldos reales y disponibles y cómo funcionan.
2. Tu saldo real es la cantidad de dinero que realmente está en tu cuenta en un momento dado, pero no todos los fondos incluidos en el saldo real se consideran disponibles para transacciones en tu cuenta. El saldo real también se denomina "saldo" en las pantallas de cajeros automáticos de credit union, en la banca online, en la banca móvil y cuando utilizas nuestro sistema bancario Audio Response Teller. Tu saldo real refleja las transacciones que han sido registradas en tu cuenta, pero no las transacciones autorizadas que están pendientes o depósitos pendientes sujetos a retenciones bajo nuestra Política de Disponibilidad de Fondos.
3. Aunque el término "real" pueda sonar como una indicación actualizada de lo que puedes gastar en tu cuenta, no siempre es así. Tu saldo real no reflejará ninguna compra, retención, comisión, otro cargo o depósito realizado en tu cuenta que aún no se haya registrado. Por ejemplo, si tienes un saldo real de 50 dólares, pero acabas de emitir un cheque de 40 dólares, entonces tu saldo real es de 50 dólares, pero no refleja la transacción pendiente del cheque. Así que en ese momento, tienes un saldo real de 50 dólares, pero ya has gastado 40 dólares.
4. Tu saldo disponible es la cantidad de dinero en tu cuenta que tienes disponible para usar. El saldo disponible tiene en cuenta factores como retenciones realizadas en depósitos y transacciones pendientes (como compras pendientes con tarjeta de débito) que la Credit Union ha autorizado pero que aún no han registrado en tu cuenta. Por ejemplo, supongamos que tienes un saldo real de 50 $ y un saldo disponible de 50 $. Si usaras tu tarjeta de débito en un restaurante para comprar comida por 20 $, ese comerciante podría pedirnos que preautorizemos el pago en esa cantidad (o incluso en una cantidad diferente). En este ejemplo, si el comerciante solicitó una preautorización por un importe de 20 $, colocaremos un "retención" en tu cuenta por 20 $ (conocido como "retención de autorización"). Tu saldo real seguiría siendo de 50 $ porque esta transacción aún no se ha registrado, pero tu saldo disponible sería de 30 $ debido a la solicitud de preautorización del restaurante que resultó en una retención de autorización en 20 $ en tu cuenta. Cuando el restaurante envíe su factura para el pago (que puede ser unos días después y por una cantidad diferente a la cantidad de la retención de autorización), liberaremos la retención de autorización, registraremos la transacción en tu cuenta y reduciremos tu saldo real por el importe de la transacción publicada.
5. Utilizamos tu saldo disponible en el momento en que se publica una transacción para determinar si tu cuenta está en descubierto. Tu cuenta se considera en descubierto cuando el saldo disponible en tu cuenta es negativo (menos de 0 $).
6. Tu saldo disponible puede no reflejar todas tus transacciones con tarjeta de débito. Por ejemplo, si un comerciante obtiene nuestra autorización previa pero no presenta una transacción única con tarjeta de débito para pago dentro de tres (3) días laborables desde la autorización (o hasta treinta (30) días hábiles para ciertos tipos de transacciones con tarjeta de débito, incluyendo pero no limitándose a transacciones de alquiler de coches y transacciones internacionales), debemos liberar la retención de autorización sobre la transacción.
7. El saldo disponible no reflejará esta transacción una vez que se haya liberado el bloqueo, lo que generalmente ocurre cuando la transacción ha sido recibida y pagada desde tu cuenta. Consulta la sección titulada "Retenciones de autorización para transacciones con tarjeta de débito" a continuación para información sobre cómo afectan los retenciones de autorización a tu saldo disponible.

8. Por último, tu saldo disponible puede no reflejar los depósitos más recientes en tu cuenta. Consulta la Parte II (Disponibilidad de Fondos) para información sobre la disponibilidad para retirar tus depósitos. No debes asumir que puedes evitar el descubierto realizando un depósito antes de que se presente un cheque u otro elemento para el pago, ya que tu depósito puede no estar disponible inmediatamente para retirada.

La autorización se cumple para transacciones con tarjeta de débito.

9. Cuando utilizas tu tarjeta de débito para pagar bienes o servicios, el comerciante puede solicitarnos la preautorización para la transacción. Cuando preautorizamos la transacción, nos comprometemos a poner a disposición los fondos solicitados cuando la transacción se registre y, por ello, generalmente colocamos una retención temporal sobre algunos o todos los fondos de la cuenta vinculada a tu tarjeta de débito, en función del importe de la solicitud de preautorización del comerciante. Nos referimos a esta retención temporal como "retención de autorización", y la cantidad de la retención se restará de tu saldo disponible a medida que recibamos solicitudes de autorización a lo largo de cada día. Hasta que la transacción se resuelva o eliminemos la retención (por ejemplo, podemos eliminarla porque excede el tiempo permitido, como se explica más adelante, o determinamos que es poco probable que se procese), los fondos sujetos a la retención no estarán disponibles para otros fines. En algún momento después de firmar la transacción, el comerciante la procesa y nos la envía para su pago. Esto puede ocurrir horas o incluso días después de firmar, dependiendo del comerciante y de su empresa de procesamiento. Estas solicitudes de pago se reciben en tiempo real a lo largo del día y se publican en tu cuenta a medida que se reciben.
10. El importe de una retención de autorización puede diferir del importe real de la transacción porque el importe real de la transacción puede no ser conocido aún por el comerciante cuando se envía la solicitud de autorización. Por ejemplo, esto puede ocurrir en transacciones en las que tu tarjeta de débito se desliza antes de que se conozca el importe real de la transacción, como en un restaurante o gasolinera (por ejemplo, en un restaurante, puedes optar por añadir una propina al importe de la transacción). Para este tipo de transacciones, puede no haber retención de autorización, o el importe de la retención puede ser diferente del importe de la transacción. En otros casos, puede que no recibamos una solicitud de autorización del comerciante, y no habrá ninguna retención reflejada en tu saldo disponible. No podemos controlar cuánto nos pide autorizar un comerciante, ni cuándo envía una transacción para el pago.
11. Estamos autorizados a retener su cuenta por un máximo de tres (3) días laborables (o hasta treinta (30) días hábiles para ciertos tipos de transacciones con tarjeta de débito) desde el momento de la autorización o hasta que la transacción se pague desde su cuenta. Sin embargo, si la transacción no se presenta para el pago, liberaremos el retención de autorización, lo que aumentará su saldo disponible hasta que la transacción sea enviada para pago por el comerciante y finalmente registrada en su cuenta. Si esto ocurre, debemos respetar la autorización previa y pagaremos la transacción desde su cuenta.
12. En ciertos casos, cuando la cantidad de la retención de autorización es mayor o menor que la cantidad real de la transacción, podemos mantener la retención incluso después de que el importe de la compra haya sido pagado efectivamente desde tu cuenta. Sin embargo, en estos casos, no mantendremos una retención de autorización por más de tres (3) días laborables (ni hasta treinta (30) días hábiles para ciertas transacciones).

Sección 3: Cómo se registran las transacciones en tu cuenta.

1. Básicamente hay dos tipos de transacciones en tu cuenta: créditos o depósitos de dinero en tu cuenta, y débitos o pagos desde tu cuenta. Es importante entender cómo se aplica cada uno a tu cuenta para saber cuánto dinero tienes y cuánto tienes disponible en cada momento. Esta sección explica en general cómo y cuándo registramos las transacciones en tu cuenta.
2. Podemos recibir transacciones de crédito y débito en diferentes formatos y en distintos momentos cada día laborable. Nos reservamos el derecho de determinar el momento y el orden en que dichas transacciones se registran en su cuenta en la medida en que lo permita la ley. Determinamos el orden en que procesamos y registramos los créditos y débitos en su cuenta en función de varios factores.
3. Podemos pagar o autorizar algunas transacciones, y rechazar o devolver otras, en cualquier orden que consideremos apropiado y en la medida permitida por la ley. Cuando el saldo disponible en tu cuenta no es suficiente para cubrir todas las transacciones presentadas ese día, algunas órdenes de publicación pueden resultar en más devueltas.
4. Algunos artículos los recibimos individualmente y otros se reciben en lotes en diferentes momentos cada día laborable. Los artículos que recibimos actualmente individualmente incluyen retiradas en cajeros automáticos, transacciones en punto de venta (POS) y transacciones con cajeros.
5. Estos elementos individuales suelen registrarse en tu cuenta a medida que los recibimos cada día laborable. Los elementos que recibimos actualmente en lotes incluyen cheques emitidos en tu cuenta presentados por otras entidades financieras, cheques "a nuestra cuenta" y transacciones con tarjetas ACH y débito. Si se presentan varios cheques en un día dado, se compensan en el orden en que se reciben. Generalmente registramos las transacciones agrupadas a medida que se reciben durante cada día laborable (sujeto a ciertas excepciones). Para las transacciones agrupadas que no son cheques que recibimos al mismo tiempo en un día hábil concreto, generalmente publicamos esas transacciones no agrupadas en el orden en que se reciben.
6. El orden en que los artículos se publican en tu cuenta dependerá de varios factores. Por ejemplo, en relación con nuestro proceso de publicación de artículos, nos reservamos el derecho de: (i) establecer diferentes categorías de artículos, (ii) establecer un orden de publicación para cada categoría de artículo(s), (iii) establecer diferentes órdenes de publicación para artículos dentro de cada categoría, y (iv) cambiar el momento en que se publican los artículos durante el día y si se publican individualmente o en lotes. Salvo en la medida limitada por la ley aplicable, tenemos

derecho a modificar cualquiera de los factores descritos en (i), (ii), (iii) y (iv) mencionados arriba en cualquier momento sin previo aviso a usted.

Sección 4: Pago de descubiertos.

Pago de descubiertos.

1. No estamos obligados a pagar ningún elemento presentado para el pago si su cuenta no contiene fondos suficientes disponibles. Si pagamos dicha transacción, no estamos obligados a seguir pagando dichas transacciones en el futuro. Podemos pagar todos, algunos o ninguno de sus descubiertos, sin avisarle. Usted es responsable ante nosotros de devolver cualquier descubierto en su cuenta, ya sea usted quien lo haya creado o no. Si no nos paga y tomamos medidas de cobro contra usted, acepta pagar nuestros costes de cobro. Podemos cerrar, sin previo aviso, cualquier cuenta con una actividad excesiva de fondos insuficientes y reportar la cuenta a una agencia de informes de consumidores.
2. Recomendamos que solicites y establezcas los planes opcionales de protección contra descubiertos que se describen a continuación. Estos planes pueden ayudarte a evitar descubiertos y objetos devueltos.

Transferencias para cubrir descubiertos.

3. Entiende y acepta que tenemos derecho a transferir fondos disponibles a su cuenta chequera desde cualquiera de sus otras cuentas con nosotros (excluyendo IRA, HSA y cuentas de certificado), incluidas las cuentas de las que sea copropietario, por una cantidad igual al descubierto y las comisiones relacionadas.
4. Si pagamos un elemento extraído con fondos insuficientes disponibles en una cuenta con más de un (1) miembro en la Tarjeta de Firma, cada miembro, y cada agente, si procede, que extrae o presente el elemento que genera el descubierto, será responsabilidad solidaria y solidaria de dichos descubiertos.

Planes opcionales de protección contra descubiertos.

5. Ofrecemos planes opcionales de protección contra descubiertos que puedes solicitar para la cuenta de préstamo de línea de crédito para descubiertos, donde tu línea de crédito se utiliza para protección contra descubiertos, y un Servicio de Protección contra Descubrimientos donde los fondos de una cuenta de ahorro vinculada u otra cuenta de acciones se utilizan para protección contra descubiertos. Si cumples los requisitos para estos servicios opcionales, primero comprobaremos si has sido aprobado o nos hemos pedido establecer estos servicios antes de devolver los elementos debido a la NSF.
    a. **Línea de crédito para descubiertos.** Esta es una línea de crédito revolvente, disponible para los miembros que cumplen ciertos requisitos de crédito. Con este plan, nos autorizas a adelantar automáticamente el importe exacto de tu descubierto desde tu línea de crédito para descubiertos (vinculada a tu cuenta chequera) para cubrir tu descubierto, hasta tu límite de crédito. Debes devolver lo que hayas pedido prestado en su totalidad o en pagos mensuales mínimos (además de cualquier cargo por retraso, cargos financieros y cualquier comisión). Si te aprueban una línea de crédito para descubiertos, se te proporcionarán términos y condiciones separados aplicables a la línea de crédito para descubiertos.
    b. **Transferencias de Protección contra Descubrimientos.** Puede inscribirse y autorizarnos a realizar transferencias automáticas de fondos disponibles desde su Cuenta de Ahorro u otra Cuenta de Ahorros elegible para cubrir descubiertos en su cuenta chequera. Las transferencias desde su Cuenta de Ahorros se realizan por el importe exacto del descubierto. Cada transferencia cuenta como una de las seis (6) transacciones limitadas que se le permiten cada mes desde su Cuenta de Ahorros.
6. Si no tienes suficiente crédito disponible en tu línea de crédito para descubiertos o los fondos en tu cuenta de ahorro no son suficientes para cubrir el descubierto de tu cuenta chequera, entonces el elemento que causó el descubierto será devuelto o la transacción será denegada. Si rechazas utilizar cualquiera de los planes opcionales de protección contra descubiertos y no hay fondos suficientes disponibles en tu cuenta chequera para pagar un elemento, tus partidas no serán pagadas y serán devueltas. Las transferencias aparecerán en tus extractos periódicos para cada cuenta aplicable.

Límites en transferencias de protección contra descubiertos.

7. No transferiremos más que el saldo disponible de la cuenta en una cuenta de ahorro vinculada ni el crédito disponible (al final del día hábil anterior) en una línea de crédito de descubierto, incluso si el importe del descubierto es superior al disponible.

Terminación de la línea de crédito opcional o transferencias de protección contra descubiertos.

8. Podemos terminar los servicios opcionales de Línea de Crédito o Transferencia de Protección contra Descubrimientos en cualquier momento enviándole un aviso por escrito. Cualquier titular de la cuenta chequera, cualquier titular de una cuenta de ahorro u otra cuenta de acciones vinculada utilizada para Transferencias de Protección contra Descubrimientos, o cualquier prestatario en una cuenta de línea de crédito contra descubiertos utilizada para protección contra descubiertos podrá cancelar la protección contra descubiertos en persona o por escrito. La cancelación será efectiva una vez que hayamos recibido el aviso y hayamos tenido un tiempo razonable para actuar.

Transacciones NSF.

9. No estamos obligados a pagar ningún elemento presentado para el pago si tu cuenta no contiene fondos suficientes disponibles. Eres responsable de asegurarte de que tu cuenta incluya fondos suficientes para pagar las transacciones que inicies o autorizes cuando se procesen para su pago, y también reconoces que el momento en que los comerciantes o beneficiarios nos envían las transacciones para el pago puede variar.
10. Si tu cuenta no tiene fondos suficientes disponibles cuando se nos presenta una transacción o artículo para el pago y, como resultado, se devuelve sin pagar, el comerciante o beneficiario de tu transacción o artículo puede optar por

volver a enviar la misma transacción, y puede hacerlo varias veces; [esto también puede ocurrir cuando inicias transferencias y pagos a través de tu banca online o servicios de pago de facturas de tu Credit Union y tu cuenta no tiene fondos suficientes disponibles en el momento programado de la transacción, ya que podríamos rechazar la transacción y luego volver a enviar la misma transacción en un momento posterior para intentar procesar la transacción solicitada].

Parte IV – Transferencias Electrónicas de Fondos (EFT)

1. Esta Parte IV del Acuerdo establece los términos y condiciones que rigen las transferencias electrónicas de fondos.
2. Las transferencias electrónicas de fondos ("EFT") son transferencias electrónicas de dinero iniciadas que implican una cuenta de depósito en la Credit Union y múltiples opciones de acceso, como acceso a cuentas online, depósitos directos, cajeros automáticos (ATM), tarjeta de débito y banca de audio.
3. Su aceptación, retención o uso de una tarjeta de cajero automático, tarjeta de débito, número de identificación personal (PIN), código de acceso u otro EFT incluido en la presente constituye un acuerdo entre nosotros y usted para estar obligado por los términos y condiciones adicionales contenidos en esta Parte IV.
4. Cuando no entren en conflicto con los términos de esta Parte IV, los términos y condiciones generales en el resto de este Acuerdo, o otros acuerdos bajo los cuales puedan prestarse servicios electrónicos, permanecen plenamente vigentes y continúan siendo aplicables, salvo modificaciones específicas por esta Parte IV.
5. Estas divulgaciones las proporcionamos en cumplimiento con la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (15 USC § 1693 y siguientes) y el Reglamento E (12 CFR Parte 1005) para informarle de ciertos términos y condiciones para el uso de los servicios electrónicos descritos en este Acuerdo.
6. Actualmente, ofrecemos los siguientes servicios electrónicos:
    a. Depósitos preautorizados de nómina neta;
    b. Deducciones de nómina;
    c. depósitos preautorizados de cheques de pensión y pagos federales recurrentes (por ejemplo, pagos de la Seguridad Social);
    d. retiradas preautorizadas para pagos de facturas y otros pagos recurrentes;
    e. Servicios de cajero automático (ATM) en cajeros automáticos propiedad de credit union (propietarios) y en cajeros compartidas como la red CO-op, STAR y Plus, y otros sistemas que puedan añadirse de vez en cuando;
    f. Banca de Audio;
    g. Banca online;
    h. Servicio de Pago de Facturas de Banca Online;
    i. Tarjeta de cajero automático o débito;
    j. Transacciones electrónicas de cheques;
    k. Transacciones en un terminal de Punto de Venta (POS), tanto si se utiliza como si no un dispositivo de acceso;
    l. Banca Móvil; y
    m. Depósito móvil.
7. A continuación se detallan las divulgaciones generales aplicables a todos los servicios electrónicos que ofrecemos, con cierta información específica de divulgación para cada servicio en secciones separadas.

Sección 1: Divulgaciones generales aplicables a todos los servicios electrónicos.

1. Los Sistemas de Acceso Electrónico son los métodos electrónicos por los que puedes acceder a cierta información de cuentas según se proporciona a continuación. Estos pueden incluir la Banca en Línea, la Banca Móvil, el Pago de Facturas de la Banca en Línea u otros métodos que podamos añadir de vez en cuando.
2. "Tarjeta" significa la Tarjeta de Cajero y la Tarjeta de Débito. "Código de Acceso" significa un NIP, contraseña o número de identificación utilizado para acceder a tu(s) cuenta(s), Tarjeta(s) o Sistemas de Acceso Electrónico.
3. El uso de los servicios electrónicos está sujeto a nuestra aprobación.

Divulgación del día laborable.

4. Nuestros días laborables son de lunes a viernes, excepto los festivos federales. Nuestro horario laboral es de 9 a 17 horas, hora local, de lunes a viernes. Para obtener los horarios específicos de las sucursales y los horarios de festivos, puedes visitar nuestra página web www.self-help.org o contactarnos en nuestra línea de información general (800) 966-7353.
5. Nuestros cajeros automáticos propietarios están generalmente disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con pequeñas interrupciones por mantenimiento del sistema o problemas técnicos.
6. La banca de audio, banca online, banca móvil y el sistema de pago de facturas de banca online están generalmente disponibles para tu comodidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con pequeñas interrupciones por mantenimiento del sistema o problemas técnicos, incluyendo las del proveedor de servicios de Internet y el software de Internet.

Derecho a recibir documentación de transacciones.

7. **Transferencias de terminal**. En la mayoría de los casos, recibirás un recibo en el momento en que realices cualquier transferencia hacia o desde tu cuenta usando un cajero automático o cuando realices una compra usando un terminal POS. Debes conservar este recibo para compararlo con tu extracto de nuestra parte. La ley federal establece que para ciertas transacciones de bajo valor en tiendas de comerciantes no puedes recibir recibo.
8. **Extractos periódicos**. Recibirás un extracto mensual de cuenta por cada mes en el que se realice un EFT (pero al menos un extracto trimestral si no se realizan transferencias). Aceptas revisar inmediatamente cada extracto periódico enviado por correo o que te esté disponible de otro modo para asegurarte de que cada transacción ha sido autorizada por ti. Tu falta de notificación inmediata de cualquier transacción supuestamente no autorizada puede hacer que futuras transacciones supuestamente no autorizadas sean consideradas autorizadas.

Transacciones bancarias online.

9. Puedes imprimir un registro de cualquier transacción individual realizada a través de la banca online en cualquier momento después de que la transacción se haya completado. También puedes contactarnos posteriormente para solicitar un recibo en papel de dicha transacción, siempre que no transcurran más de tres (3) meses desde la fecha de la transacción. Se puede cobrar una Comisión de Investigación por dicha solicitud además de una tasa por copia en papel según lo establecido en la *Tabla de Tarifas*.

En caso de errores o preguntas sobre tus transacciones de servicios electrónicos.

10. En caso de errores o preguntas sobre sus transacciones de servicios electrónicos, notifícanos inmediatamente a la dirección proporcionada en la Parte I, Sección 1, Párrafo 23. Si cree que su extracto periódico o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transacción que figura en su extracto o recibo, también puede contactarnos como se indica anteriormente. Debemos recibir noticias suyas a más tardar sesenta (60) días después de enviarle el PRIMER extracto periódico en el que apareció el problema o error. Debe:
    a. Dinos tu nombre y número de cuenta;
    b. Describe el error o la transacción sobre la que no estás seguro y explica, lo más claro posible, por qué crees que es un error o por qué necesitas más información; y
    c. Dinos la cantidad en dólares del posible error.
11. Si nos lo comunicas oralmente, puede que te exijas que envíes tu queja o pregunta por escrito en un plazo de diez (10) días laborables.
12. Determinaremos si ha ocurrido un error en un plazo de diez (10) días laborables tras recibir noticias suyas y corregiremos cualquier error de forma inmediata. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tardar hasta cuarenta y cinco (45) días en investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, acreditaremos su cuenta en un plazo de diez (10) días laborables por la cantidad que considere errónea, para que pueda utilizar el dinero durante el tiempo que tardemos en completar la investigación. Si le pedimos que presente su queja por escrito y no la recibimos en un plazo de diez (10) días hábiles, es posible que no acreditemos su cuenta.
13. De acuerdo con las Normas y Regulaciones de Operación de Visa, recibirás un crédito provisional por pérdidas en tarjetas de débito Visa por uso no autorizado dentro de cinco (5) días hábiles posteriores a que nos hayas notificado la pérdida. Sin embargo, consulta la sección "Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones con tarjeta de débito Visa SIN PIN" de este Acuerdo para más detalles sobre transacciones con tarjeta de débito Visa iniciadas a través de una red de débito no relacionada con Visa.
14. Por errores relacionados con cuentas nuevas, puntos de venta o transacciones iniciadas fuera de Estados Unidos, podemos tardar hasta noventa (90) días en investigar su queja o consulta. Para cuentas nuevas, podemos tardar hasta veinte (20) días hábiles en acreditar su cuenta por la cantidad que considere errónea. Su cuenta se considera una "cuenta nueva" durante los primeros treinta (30) días tras realizar el primer ingreso, a menos que ya tenga una cuenta establecida con nosotros antes de que se abra esta cuenta.
15. Le comunicaremos los resultados en un plazo de tres (3) días laborables tras completar nuestra investigación. Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Si acreditamos provisionalmente su cuenta, revertiremos el crédito provisional y le notificaremos la fecha en que revertimos el crédito y el importe del débito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

Tu responsabilidad por transacciones no autorizadas y la conveniencia de informar puntualmente.

16. Eres responsable de todas las transferencias que autorices utilizando los servicios electrónicos descritos en este Acuerdo. Si permites que otras personas usen tu tarjeta, PIN(s) y/o Código de acceso, eres responsable de cualquier transacción que esa persona autorice o realice en cualquiera de tus cuentas, incluso si excede tu autoridad. Sin embargo, debes informarnos DE INMEDIATO si crees que tu tarjeta, PIN(s) y/o Código de Acceso se han perdido o robado, o si crees que se ha realizado un EFT sin tu permiso usando información de tu cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de minimizar tus posibles pérdidas. Una notificación por escrito para nosotros debe seguir a tu llamada telefónica. Podrías perder todo el dinero de tu cuenta (más tu línea máxima de crédito para descubiertos, si tienes una). Sin embargo, si crees que tu tarjeta, PIN(s) y/o código de acceso han sido perdidos o robados, y nos informas en un plazo de dos (2) días hábiles después de enterarte de la pérdida o robo, no puedes perder más de 50 $ si alguien ha utilizado tu tarjeta, PIN(s) y/o código de acceso para acceder a tu cuenta sin tu permiso.
15. Si NO nos informas en un plazo de dos (2) días laborables después de enterarte de la pérdida o robo de tu tarjeta, PIN(s) y/o código de acceso, y podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien usara tu tarjeta, PIN(s) y/o código de acceso sin tu permiso si nos lo hubieras dicho, podrías perder hasta 500 $.
16. Además, si tu extracto muestra transferencias que no has hecho, incluidas las realizadas con tarjeta, PIN u otros medios, debes informarnos de inmediato. Si NO nos lo dices en los sesenta (60) días posteriores a que el extracto te

fue enviado o entregado, puede que no recuperes el dinero perdido después de esos sesenta (60) días si podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien se llevara el dinero si nos lo hubieras dicho a tiempo.

17. Si puedes demostrar que una buena razón (como un viaje largo o una estancia hospitalaria) te impidió decírnoslo, revisaremos tu caso y podemos ampliar el plazo.
18. Si utilizas una tarjeta de débito para transacciones que se realizan en el sistema de la red Visa, las normas de Visa no asumen responsabilidad por transacciones no autorizadas bajo ciertas condiciones. Esto no se aplica a las transacciones que no se procesan a través de la red Visa. Estas excepciones no se aplican a transacciones originadas por tu negligencia grave y/o uso fraudulento de tu tarjeta de débito.

Cómo notificar a la Credit Union en caso de una transacción no autorizada.

19. Si cree que su(s) tarjeta(s), PIN(s) o código(s) de acceso(s) han sido perdidos o robados, o que alguien lo usará o puede usarlo para transferir dinero de su(s) cuenta(s) sin su permiso, debe notificarnos según lo establecido en la Parte I Sección 1, párrafo 23, o llamar al número que figura en su tarjeta o en el extracto periódico.
20. También debes llamar al número o escribir a la dirección indicada anteriormente si crees que se ha realizado una transferencia usando la información de tu cheque sin tu permiso.

Nuestra responsabilidad por no realizar o completar transferencias electrónicas de fondos.

21. Si no completamos correctamente un EFT hacia o desde tu cuenta a tiempo o en la cantidad correcta según nuestro acuerdo contigo, podríamos ser responsables de tus pérdidas y daños. Sin embargo, existen algunas excepciones. No seremos responsables, por ejemplo, si:
    a. Circunstancias fuera de nuestro control (como incendio, inundación, terremoto, fallo eléctrico, fallo en la instalación central de procesamiento de datos, etc.) impiden la transacción, a pesar de las precauciones razonables que hemos tomado;
    b. Los retrasos en el procesamiento y/o pago son causados por software y/o servicios de terceros;
    c. Sin que sea culpa nuestra, no tienes suficiente dinero en tu cuenta (ni fondos recogidos suficientes) para completar la(s) transacción(es);
    d. Los fondos en tu cuenta están sujetos a una retención de fondos no cobrados, un proceso legal u otras circunstancias que restrinjan dicha transacción o pago;
    e. Recibimos información incorrecta o incompleta de usted o de terceros (por ejemplo, el Tesoro de EE.UU., una cámara de compensación automatizada o el propietario de una terminal);
    f. El cajero automático o el sistema de red no funcionaban correctamente, y tú sabías de esta avería cuando iniciaste la transacción;
    g. El cajero automático donde realizabas la transacción no tenía suficiente efectivo ni en las denominaciones que solicitaste;
    h. Tu tarjeta, PIN o código de acceso que proporcionas es incorrecto o incompleto, ha sido reportado como perdido o robado, ha caducado, está dañado de modo que el dispositivo mecánico no puede leer la tira de codificación o chip, está inactivo por no uso, está retenido por tu mal uso o sospechas de actividades fraudulentas, se conserva por tu solicitud o tu tarjeta, PIN o código de acceso ha sido introducido incorrectamente repetidamente;
    i. La transacción superaría un límite de línea de crédito no utilizado u otros límites de transacciones de cuenta;
    j. Nuestro incumplimiento de la transacción o la colocación de un bloqueo en tu cuenta se hace para proteger la seguridad de tu cuenta y/o del sistema de terminal electrónico;
    k. Cometes un error al introducir tu depósito en un cajero automático o a través del sistema de banca online (y si cometes ese error, no nos hacemos responsables de cheques rebotados, dividendos perdidos y otras consecuencias que puedan resultar);
    l. El beneficiario gestiona mal o retrasa un pago enviado por Servicio de Pago de Facturas de Banca Online;
    m. No ha proporcionado a nuestro proveedor del Servicio de Pago de Facturas de Banca Online los nombres, números de teléfono o información de cuenta correctos para aquellas personas o entidades a las que desea hacer un pago directo; o
    n. Cualquier transacción está prohibida por ley, regulación, orden judicial o se consideraría actividad ilegal. Puede haber otras excepciones no mencionadas específicamente anteriormente.
22. Siempre que ninguna de las excepciones anteriores a las obligaciones de cumplimiento del servicio sea aplicable, si provocamos que se debite una cantidad incorrecta de fondos de su cuenta, o que fondos de su cuenta se transfieran a una persona o entidad que no cumpla con sus instrucciones de pago de facturas, seremos responsables de devolver los fondos transferidos indebidamente a su cuenta y de dirigir al destinatario correspondiente cualquier pago o transferencia de facturas previamente mal dirigida.
23. **LO ANTERIOR CONSTITUYE TODA NUESTRA RESPONSABILIDAD Y SU REMEDIO EXCLUSIVO. EN NINGÚN CASO SEREMOS RESPONSABLES DE DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES O EJEMPLARES, INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS (INCLUSO SI SE NOS HA INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES) DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN, USO O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER EQUIPO, SOFTWARE Y/O SERVICIO.**

PIN y Código de Acceso, Uso y Seguridad.

24. Entiende que no puede utilizar su tarjeta, sistemas de acceso electrónico, servicios de pago de facturas de banca en línea ni otras transacciones electrónicas previstas a continuación sin el Código de Acceso aplicable. Es responsable de la custodia de su Código de Acceso proporcionado por nosotros o seleccionado por usted y de todas las transacciones

mediante el uso de un Código de Acceso. El uso de un Código de Acceso es su autorización para retirar fondos de su cuenta de ahorros o cuenta chequera para cubrir dichas transacciones. Su Código(s) de Acceso es confidencial y no debe ser divulgado ni registrado a terceros. Nos notificará inmediatamente y enviará confirmación por escrito si sus Códigos de Acceso son revelados a alguien que no sea el copropietario de su cuenta. Entiende y acepta que debe cambiar el Código de Acceso inmediatamente para impedir transacciones en su(s) cuenta(s) si alguien no autorizado(s) por usted tiene acceso al Código de Acceso. Sin embargo, si revela su(s) Código(s) de acceso(s) a alguien(es), entiende que les ha dado acceso a su(s) cuenta(s) y que es responsable de cualquier transacción. Si autorizas a alguien a usar tu Código de Acceso de cualquier manera, esa autoridad se considerará ilimitada en cantidad y manera hasta que revoques específicamente dicha autoridad notificando a la Credit Union y cambiando tu Código de Acceso de inmediato. Eres responsable de cualquier transacción realizada por dichas personas hasta que nos notifique que las transacciones y el acceso de esa persona ya no están autorizados y tu Código de Acceso haya cambiado.

Precauciones de seguridad de la tarjeta.

25. DEBES GUARDAR TU TARJETA EN UN LUGAR SEGURO Y NO PERMITIR QUE NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA LA UTILICE. NO DEBES REVELAR TU CÓDIGO DE ACCESO AL CAJERO AUTOMÁTICO A NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA NI ESCRIBIRLO EN TU TARJETA, LLEVARLA EN LA CARTERA O BOLSO, NI PONERLA A DISPOSICIÓN DE NADIE MÁS; INFORMARÁS INMEDIATAMENTE DE CUALQUIER PÉRDIDA O ROBO DE TU TARJETA. SI NOS AUTORIZAS A EMITIR UNA TARJETA (O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE ACCESO) A OTRA PERSONA, AUTORIZAS A ESA PERSONA A RETIRAR FONDOS DE TU(S) CUENTA(S) A LOS QUE PUEDA ACCEDER LA TARJETA, INDEPENDIENTEMENTE DE SI ESA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA A RETIRAR DINERO DE LA CUENTA POR CUALQUIER MEDIO QUE NO SEA USANDO LA TARJETA.
26. Todas las transacciones afectadas por el uso de Sistemas de Acceso Electrónico, Transacciones con Cheques Electrónicos, Tarjetas u otra transacción electrónica contemplada a continuación que requerirían tu firma real u otra autorización, serán válidas y efectivas como si realmente las firmaras tú cuando se realicen mediante una Transacción Electrónica con Cheque, la(s) Tarjeta(s) y/o Código(s) de Acceso(s), o según lo autorizado bajo este Acuerdo.

Tasas por EFT.

27. Todas las comisiones asociadas a tus EFT se revelan en nuestro *Cuadro de Tarifas*. Cualquier comisión cobrada se deducirá de tu cuenta chequera o de ahorros. La Credit Union se reserva el derecho de aumentar o añadir nuevas comisiones en una fecha futura tras notificarte dichas comisiones según lo requiera la ley.
28. Si se le ha emitido una tarjeta adicional para un copropietario o usuario/firmante autorizado en su cuenta, cualquier comisión de transacción aplicable que se indique en nuestro *Cuadro de Comisiones* se basará en transacciones combinadas. Las retiradas de más de una cuenta o las retiradas adicionales de la misma cuenta durante un único acceso se contarán como retiradas múltiples. Generalmente, las comisiones de transacción se cobrarán a su cuenta en un plazo de dos (2) días laborables desde el día en que se incurren. La comisión puede no registrarse en el recibo de la transacción producido por el cajero automático, pero se detallará en su extracto mensual.
29. Si utiliza un cajero automático que no es gestionado por nosotros, puede estar sujeto a comisiones adicionales impuestas por otra entidad financiera, comerciante y/o por una red de transferencias automáticas. Puede que se le cobre una comisión por una consulta de saldo incluso si no completa una transferencia de fondos. Esta práctica se conoce como "recargo" y se suma a cualquier comisión de cajero automático que cobremos nosotros.

Limitaciones de transferencia electrónica de fondos.

30. Las retiradas o transferencias desde tus cuentas de ahorro son limitadas. En todas las cuentas de acciones y cuentas del mercado monetario, te permitiremos realizar hasta seis (6) transferencias preautorizadas, automáticas, telefónicas, de respuesta en audio o de banca online a otra de tus cuentas o a la cuenta de cualquier otra persona u organización durante cada periodo de extracto. La fecha que utilizamos para determinar el número de transacciones es la fecha en que se registra una transacción en tu cuenta, en lugar de la fecha en que inicias la transacción. Si superas estas limitaciones en cualquier mes natural, podemos rechazar o revertir la transferencia, y cobrar una comisión según lo indicado en el *cuadro de comisiones*. Las transacciones que no están cubiertas por estas limitaciones incluyen (1) transferencias desde tu cuenta para pagar un préstamo con nosotros, y (2) transferencias a tus otras cuentas con nosotros o retiradas por cheque enviadas directamente a ti, si la transferencia o retirada se realiza en persona, por correo o en un cajero automático.
31. Cada transferencia o pago a través de la Banca en Línea o Banca Móvil desde tu cuenta de ahorros se cuenta como una de las seis (6) transferencias limitadas que se te permiten en cada periodo de extracto. Recomendamos que no uses una cuenta de ahorros como tu cuenta de pago de facturas debido a estos límites en las transferencias.

Terminación o suspensión de servicios electrónicos.

32. Podrás, mediante solicitud por escrito, terminar cualquiera de los servicios electrónicos previstos en este Acuerdo. La terminación por parte de cualquier titular de cuenta será vinculante para todos los titulares y no estamos obligados a notificar a otros titulares de la terminación; sin embargo, si nos pides que terminemos tu cuenta o el uso de cualquier servicio electrónico, seguirás siendo responsable de las transacciones posteriores realizadas por cualquier otra parte de tu cuenta. La terminación de servicios(es) electrónicos no termina tus cuentas ni acuerdos con nosotros y no afectará tu autorización para transferencias y pagos realizados antes de la finalización. Al finalizar los servicios electrónicos, la Credit Union se esforzará por cancelar cualquier transacción de la cuenta aplicable que hayas autorizado previamente, siempre que la Credit Union no garantice que pueda hacerlo. Serás el único responsable de cualquier comisión que se aplique a dicha cancelación.

33. Nos reservamos el derecho de terminar su acceso a los servicios electrónicos, total o parcialmente, en cualquier momento y por cualquier motivo. Además, los servicios electrónicos (incluidos cajeros automáticos y tarjetas de débito) pueden ser suspendidos, sin previo aviso, si no hay fondos suficientes en alguna de sus cuentas o si alguna de sus cuentas no está en regla según lo definido en la Parte VI a continuación. Tras la suspensión, los servicios electrónicos podrán restablecerse, a nuestra discreción, una vez que haya fondos suficientes en su cuenta para cubrir cualquier comisión y otras transferencias y débitos.

Tarjeta de débito HSA de Self-Help.

34. El uso de tarjetas de débito HSA está restringido a proveedores y comercios sanitarios que ofrecen productos y servicios médicos cualificados, como consultas médicas, farmacias y tiendas de suministros médicos. Cualquier proveedor de servicios médicos o comerciante sanitario que acepte VISA, Mastercard o STAR acepta su tarjeta de débito HSA.
35. Al utilizar la tarjeta de débito HSA de la Credit Union para acceder a tu Cuenta de Ahorro para la Salud (HSA), no se aplicarán partes de este Acuerdo reguladas por la Regulación E. Una Cuenta de Ahorro para la Salud según la definición del IRS es una cuenta fiduciaria y, por tanto, no está cubierta por el Reglamento E. Aceptas usar la tarjeta de débito HSA de acuerdo con el acuerdo HSA. Los fondos para cubrir compras pagadas con la tarjeta de débito HSA se deducirán de tu Cuenta de Ahorro para la Salud de la Credit Union (HSA). La Credit Union no garantiza que todos los pagos aprobados realizados con la tarjeta de débito HSA sean, de hecho, gastos médicos cualificados. Actualmente, puedes utilizar la tarjeta de débito HSA para comprar productos y servicios médicos cualificados de la siguiente manera:
    a. Las transacciones de compra en punto de venta (POS) con tu tarjeta y número de identificación personal (PIN) de proveedores de atención sanitaria y comercios que aceptan la tarjeta de débito HSA.
    b. Compras en punto de venta (POS) con tu tarjeta y firma de proveedores sanitarios y comercios que aceptan la tarjeta de débito HSA.
    c. Al solicitar productos y servicios médicos cualificados en línea, por correo o por teléfono.
36. Pueden aplicarse las siguientes limitaciones en las transacciones con tarjeta de débito HSA:
    a. El uso de la tarjeta está restringido a proveedores de servicios sanitarios y comercios que ofrecen productos y servicios sanitarios cualificados bajo un plan de salud con alta franquicia.
    b. Puedes realizar hasta 10 compras de firma al día con la tarjeta de débito HSA.
    c. Puedes hacer hasta 10 compras POS con PIN al día.
    d. Las cantidades de compra son limitadas y no superarán la cantidad en tu cuenta. La Credit Union no autorizará la cobertura de descubiertos con la tarjeta de débito HSA.
    e. Tu tarjeta de débito HSA no funcionará en los cajeros automáticos.
37. Es importante que informes inmediatamente de una pérdida o robo de una tarjeta de débito HSA y compras no autorizadas con tarjetas de débito HSA para limitar tu responsabilidad ante pérdidas.

Sección 2: Divulgaciones adicionales aplicables a tarjetas de cajero automático y débito.

1. Las divulgaciones de esta sección se aplican al uso de su tarjeta para realizar transferencias de pago (EFT), incluyendo, pero no limitado a, el uso de la tarjeta en cajeros automáticos y terminales POS. Al usar su tarjeta en un terminal POS participante, nos autoriza a realizar retiradas desde su cuenta designada para adelantos en efectivo y/o compras. El acceso a los cajeros automáticos se realiza mediante el uso de una tarjeta y un NIP.

Propiedad de la Tarjeta.

2. La tarjeta sigue siendo nuestra propiedad y acepta entregarla a nuestra solicitud si se solicita. Podemos cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier tarjeta con el debido aviso o conforme a las disposiciones de Limitación de Servicios en la Parte VI. También podemos cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier tarjeta sin previo aviso si: (a) alguna de sus cuentas tiene un saldo negativo no pagado dentro del plazo previsto en este Acuerdo; (b) utiliza su tarjeta de manera que pueda causarnos una pérdida; (c) su cuenta está inactiva, que para los fines de este párrafo se define como una cuenta que no ha tenido actividad de transacción iniciada por miembros durante treinta (30) días consecutivos; (d) cualquier correo enviado a su dirección nos será devuelto como no entregable; (e) cualquier correo electrónico enviado por nosotros se devuelve como no entregable; (f) somos conscientes de que ha violado cualquier término de este Acuerdo, suframos o no una pérdida; o (g) cuando sea necesario para mantener o restaurar la seguridad de su cuenta(s) o del sistema de punto de venta. También nos reservamos el derecho de retirar la tarjeta mediante la recuperación por cualquiera de los cajeros automáticos.
3. Las siguientes transacciones están disponibles al usar la tarjeta y el PIN en los cajeros automáticos de las credit unions:
    a. Depósitos o transferencias a tu(s) Cuenta(s) de Ahorros y Cuenta(s) Chequera(s);
    b. Retiradas o transferencias de tu(s) Cuenta(s) de Ahorro(s), Cuenta(s) Chequera(s) y Cuenta(s) de Préstamo(s);
    c. Ciertos pagos de préstamos realizados en efectivo, cheque o transfiriendo fondos desde tu(s) Cuenta(s) de Ahorro(s) o Cuenta(s) Chequera(s);
    d. Anticipos sobre tu línea de crédito; y
    e. Consultas sobre el saldo de la cuenta.
4. Algunas de las transacciones anteriores pueden no estar disponibles en todos los terminales. Todos los pagos y depósitos están sujetos a verificación posterior por nuestra parte.

Limitaciones en la frecuencia y el importe en dólares de las transacciones.

5. Por razones de seguridad, en caso de que tu tarjeta o PIN se pierda o sea robado, existen límites en la cantidad de transacciones que puedes realizar en el sistema de cajeros automáticos. Siempre que tengas suficiente dinero disponible en tu(s) cuenta(s), puedes retirar hasta un máximo de 1.000 $ en cualquier día, incluyendo sábado y domingo, cuando uses un cajero automático. Sin embargo, la cantidad que puedes retirar diariamente o en cualquier uso individual del cajero puede ser diferente en los cajeros automáticos de la red, donde los límites los determina cada entidad financiera participante.

Consejos de seguridad para usar un cajero automático o terminal POS.

6. Al usar tu tarjeta, debes seguir las siguientes precauciones:
    a. Estate atento a tu entorno, especialmente por la noche;
    b. Considera que alguien te acompañe cuando uses el cajero automático o la terminal POS después del anochecer;
    c. Ten la tarjeta lista en la mano al acercarte al cajero automático, en lugar de esperar a llegar al cajero o terminal POS para sacarla de tu bolso o cartera;
    d. Ten cuidado de que nadie pueda verte introducir tu PIN usando la otra mano o el cuerpo para tapar el teclado del terminal del cajero o POS mientras lo pones;
    e. Guarda el dinero en efectivo tan pronto como se complete la transacción, no lo muestres y no cuentes el dinero hasta más adelante, en la seguridad de tu vehículo o hogar;
    f. Si notas algo sospechoso al acercarte al cajero automático, pospone la transacción para más tarde o utiliza otro cajero o terminal de punto de venta (pos);
    g. Si notas algo sospechoso durante la transacción, cancela inmediatamente la transacción y guarda tu tarjeta;
    h. Inspecciona visualmente el cajero automático en busca de posibles dispositivos de desvío. Los posibles indicadores pueden incluir residuos pegajosos o evidencia de un adhesivo usado por delincuentes para fijar el dispositivo, arañazos, piezas dañadas o torcidas, accesorios sueltos o extra en la ranura de la tarjeta, o resistencia notable al pulsar el teclado;
    i. Para mantener la información de tu cuenta confidencial, lleva siempre tus recibos o registros de transacciones contigo; y
    j. Informa inmediatamente de todos los delitos al operador del cajero automático o terminal POS y a las autoridades locales.

Derecho a recibir documentación de transacciones.

7. Por lo general, recibirás un recibo en el momento de realizar una transacción en el cajero automático. Debes conservar este recibo y compararlo con tu extracto.

Realizar transferencias electrónicas de fondos.

8. Aceptas seguir las instrucciones publicadas o dadas por nosotros o por los sistemas de cajeros automáticos de la red respecto al uso de los cajeros automáticos.
9. Entiende y acepta que aceptamos depósitos en un cajero automático, sujetos a nuestra verificación y cobro, y que dichos depósitos solo podrán ser acreditados o retirados conforme a nuestra Política de Disponibilidad de Fondos. Las transacciones realizadas después del cierre de cada día se considerarán realizadas en nuestro siguiente día laborable.

Cartera digital.

10. Una cartera digital es un servicio de terceros que proporciona un mecanismo adicional mediante el cual puedes presentar tu tarjeta de débito a los comerciantes participantes para comprar bienes o servicios. Puedes añadir tu(s) tarjeta(s) de débito elegible(s) a una cartera digital siguiendo las instrucciones del proveedor de la cartera digital. Las únicas tarjetas de débito de credit union que puedes añadir a una cartera digital son aquellas que indicamos que son elegibles de vez en cuando, a nuestra exclusiva discreción.
11. Si tu tarjeta de débito o cuenta subyacente no está en regla, podríamos optar por no permitir que la tarjeta se añada a una cartera digital.
12. Cuando añades una tarjeta a una cartera digital, esta te permitirá usar la tarjeta para transacciones en las que la cartera digital sea aceptada, conforme a los términos y condiciones establecidos por el proveedor de la cartera digital.
13. Entiendes que tu uso de una cartera digital también estará sujeto a acuerdos o términos del proveedor de la cartera digital, como Apple, Google o Samsung. La cartera digital puede no ser aceptada en todos los lugares donde tu tarjeta sea aceptada.
14. Los términos y condiciones de tus acuerdos con la Credit Union que regulan la emisión y uso de tus cuentas y tarjetas no se verán afectados por añadir una tarjeta a una cartera digital.
15. Cualquier comisión y cargo aplicable que se aplique a tu tarjeta también se aplicará cuando utilices una cartera digital para transacciones que involucren tu tarjeta. La Credit Union no cobra ninguna comisión adicional por añadir una tarjeta a una cartera digital ni por usar tu tarjeta en una cartera digital.
16. Eres responsable de cualquier dato o tasa de uso del operador móvil aplicable que incurra con el uso de la cartera digital.
17. Deberías contactar con el proveedor de la cartera digital para saber cómo retirar una tarjeta.
18. También podemos bloquear una tarjeta en tu cartera digital para que no sea comprada en cualquier momento y por cualquier motivo.
19. La Credit Union no te ofrece ningún servicio de cartera digital. Nuestra única responsabilidad respecto a la actividad de la monedera digital es intercambiar información con el proveedor de la cartera digital según sea necesario para procesar las transacciones iniciadas usando la tarjeta en la cartera digital. No nos hacemos responsables de cualquier fallo de la cartera digital ni de la imposibilidad de usarla para ninguna transacción. No nos responsabilizamos del

rendimiento o incumplimiento del proveedor de la cartera digital ni de terceros respecto a cualquier acuerdo que firmes con el proveedor o las relaciones asociadas con terceros que puedan afectar tu uso de la cartera digital.

Transacciones y cargos en el extranjero.

20. Las compras y adelantos en efectivo procesados fuera de Estados Unidos o en una moneda extranjera se facturarán a tu cuenta en dólares estadounidenses. La conversión a dólares estadounidenses se realizará conforme a las regulaciones operativas de Visa para transacciones internacionales. En caso de que una transacción internacional se convierta en dólares estadounidenses, el tipo de cambio entre la moneda de la transacción y la moneda de facturación utilizada para procesar transacciones internacionales será: (1) un tipo seleccionado por Visa entre el rango de tipos disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la fecha central de procesamiento correspondiente, cuyo tipo puede variar del tipo que recibe Visa; o (2) el tipo impuesto por el gobierno vigente para la fecha central de procesamiento correspondiente. La fecha de procesamiento en la que se aplica el tipo de cambio puede diferir de la fecha en que utilizaste tu tarjeta de débito. Cuando un crédito en la cuenta no compensa completamente un cargo en la cuenta debido a cambios en el tipo, eres responsable de la diferencia.
21. Cobramos una comisión de Evaluación Internacional de Servicios (ISA) por transacciones de cajeros automáticos y tarjetas de débito liquidadas fuera de Estados Unidos. Por ejemplo, si usas tu tarjeta de débito para una transacción por Internet que inicias aquí en Estados Unidos, pero el comerciante procesa la transacción y se liquida fuera de Estados Unidos, se cobrará una comisión ISA. La comisión ISA es del 1% para transacciones en las que la moneda debe ser convertida.

Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones en punto de venta.

22. Las limitaciones sobre los importes en dólares de las transacciones descritas a continuación se aplican a cada tarjeta de Cajero y Tarjeta de Débito para transacciones en conjunto en todas tus cuentas bajo el mismo número de miembro.
23. No puedes detener el pago en una transacción electrónica completada en el punto de venta que debita tu cuenta.

Tipos de transacciones disponibles y límites de transacciones.

24. Al usar su tarjeta con su PIN o firma en un terminal POS participante, nos autoriza a realizar retiradas de su cuenta chequera para adelantos de efectivo y/o compras. Entiende que la protección contra descubiertos puede no estar disponible para tales transacciones para fines de disponibilidad o autorización de fondos.

Acceso a la cuenta.

25. Puedes usar tu tarjeta para retirar efectivo de tu cuenta chequera mediante un adelanto de efectivo de comerciantes, instituciones financieras u otros que acepten la tarjeta. Entiendes que tu tarjeta no es una tarjeta de crédito y no proporciona "crédito".

Limitaciones en la frecuencia y el importe en dólares de las transacciones con tarjetas POS.

26. Solo puedes hacer adelantos en efectivo y compras en la medida en que dispongas de fondos en tu cuenta chequera, sujetos a las limitaciones aplicables. Entiendes que la tarjeta tiene un límite diario de transacción de 1.000 $ para transacciones de punto de venta cada 24 horas.

Derecho a recibir documentación.

27. Generalmente, recibirás un recibo del comerciante o de la entidad financiera en el momento en que realices una compra o recibas un adelanto de efectivo de tu cuenta chequera o de Ahorros Regulares. Deberías conservar estos recibos para compararlos con tu extracto.

Reclamaciones de tarjetas y preguntas sobre transacciones.

28. Cuando autorizas a otras partes a debitar tu cuenta, eres responsable de estas transacciones. Por lo tanto, puede que tengas que contactar directamente con estas partes si tienes preguntas o quejas sobre tus transacciones. Cualquier reclamación relacionada con bienes o servicios comprados con tu tarjeta debe ser resuelta directamente por ti con el comerciante o vendedor que aceptó la tarjeta. No podremos ayudarte porque solo disponemos de la información recibida de la otra parte. Cualquier reclamación o defensa que presentes no te exime de tu obligación de pagarnos el importe total del recibo de ventas. No tienes permitido detener el pago de ninguna compra realizada mediante el uso de tu tarjeta.

Devoluciones y ajustes de compra con tarjeta de débito.

29. Cualquier reembolso por parte de un comerciante o vendedor de bienes o servicios puede hacerse mediante un vale de crédito firmado por ti y enviado por el comerciante o vendedor, o mediante un reembolso en efectivo. Si un reembolso se realiza mediante un vale de crédito, la cantidad de tu crédito se indicará en tu extracto de cuenta chequera.

Uso de tarjeta de débito.

30. El uso de tu tarjeta de débito será mediante activación del PIN o tu firma. Aceptas que todas las transacciones realizadas con tu PIN autorizado o utilización de firma las realices tú, y aceptas toda la responsabilidad financiera por dichas transacciones. También aceptas firmar tu firma en el espacio proporcionado en tu tarjeta de débito para mayor seguridad y protección. Aceptas mantener tu PIN protegido según lo descrito en la Sección 1 a continuación.

Comisiones de transacción.

31. Los comerciantes e instituciones distintas a la Credit Union pueden cobrar comisiones por tus transacciones con ellos. Estas comisiones se incluirán en el importe de la transacción tal y como aparece en tu extracto.

Sección 3: Divulgación adicional aplicable a la banca de audio.

Acceso a la cuenta.

1. Tendrás acceso al sistema de Audio Banking con un Código de Acceso personal que selecciones. Puedes cambiar tu(s) código(s) de acceso en cualquier momento y deberías hacerlo si una persona no autorizada tiene acceso a tu(s) código(s) actual(es).

Tipos de transacciones.

2. Puedes utilizar tu(s) código(s) de acceso con Audio Banking para:
    a. Haz consultas sobre los saldos de las cuentas y los datos de pagos de préstamos.
    b. Solicita que emitamos una orden de suspensión de pago sobre los cheques emitidos en tu(s) cuenta(s) chequera(s), sujeto a los términos de este Acuerdo.
    c. Solicita un retiro de cheque de tu cuenta de ahorros o chequera.
    d. Solicita transferencias hacia y desde ahorros, mercado monetario, cuentas chequera y/o préstamos.
    e. Solicita transferencias desde cuentas de ahorro o chequera para realizar préstamos u otros pagos.
    f. Pregunta por los cheques pagados.
    g. Pregunta por los dividendos del año anterior y actual.
    h. Autoriza que paguemos las facturas según lo que usted indique.
3. Podemos ofrecer sistemas y/o servicios adicionales en el futuro, y si es así, se le notificará de ellos. Todos los pagos y depósitos están sujetos a verificación posterior por nuestra parte.

Limitaciones.

4. Las retiradas y transferencias de cuentas son ilimitadas en la medida en que tengas fondos disponibles claros en la cuenta y no hayas superado ninguna limitación requerida.
5. Las solicitudes de retirada de cheques aceptadas en días laborables habituales se enviarán el siguiente día laborable a la dirección registrada de la cuenta. El retiro mínimo de ahorros es de 1 $ y el máximo de 5.525 $ durante cualquier periodo de 24 horas.

Verificación de transferencias.

6. Puede llamarnos al número de teléfono proporcionado en la Parte I, Sección 1, Párrafo 23 y le informaremos si la transferencia se ha realizado o no.

Grabación de datos.

7. Cuando utilizas la banca online, la información que introduzcas puede quedar registrada.

Precauciones de seguridad del código de acceso.

8. No debes revelar tu Código de Acceso a ninguna persona no autorizada, llevarlo en tu cartera o bolso, ni ponerlo a disposición de nadie más;
9. Nos informará inmediatamente si olvida su código de acceso o tiene motivos para creer que ha sido comprometido de alguna manera.
10. Si das acceso a tus cuentas y/o facilitas tu Código de Acceso a alguien (copropietario o no), esta persona tendrá acceso a todas tus cuentas bajo tu número de miembro, incluidos los préstamos accesibles a través de Audio Response Teller, y también podrá modificar tu Código de Acceso en cualquier momento. Al dar tu Código de Acceso a cualquiera, has autorizado a esa persona a retirar fondos de tus cuentas.
11. EL SISTEMA DE RESPUESTA DE AUDIO SOLO ESTÁ AUTORIZADO PARA USO DOMÉSTICO DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y TERRITORIOS QUE ESTÉN BAJO LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRATADOS DE EE. UU. LA CREDIT UNIONNO ACEPTA NINGUNA RESPONSABILIDAD POR NINGÚN USO QUE SALGA FUERA O A TRAVÉS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS NI POR NINGUNA VIOLACIÓN DE LAS PROHIBICIONES O LEYES DE CIFRADO EXTRANJERO O TELECOMUNICACIONES.

Sección 4: Divulgación adicional aplicable a sistemas de acceso electrónico.

Términos de las transacciones.

1. Si eliges utilizar los servicios de Banca Online, Banca Móvil y Pago de Facturas de Banca en Línea, además de los términos y funciones del Sistema de Acceso Electrónico mencionados anteriormente a continuación, se te proporcionarán términos y divulgaciones adicionales al inscribirte en dichos Sistemas de Acceso Electrónico que debes aceptar.

Sección 5: Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones electrónicas con cheques.

1. Si has autorizado una transferencia única de fondos desde tu cuenta vía ACH, donde has proporcionado un cheque en papel o información de cheque a un comerciante u otro beneficiario en persona, por teléfono o por Internet, para capturar el enrutamiento, la cuenta y los números de serie y así iniciar electrónicamente la transferencia (una "Transacción Electrónica con Cheque"), entonces se aplican a ti los siguientes **Tipos de Transacciones Disponibles** :
    a. Puedes autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar una Transacción Electrónica Única desde tu cuenta chequera utilizando la información de tu cheque para (1) pagar compras y/o (2) pagar facturas. También puedes autorizar a un comerciante y/o a otro beneficiario a debitar tu cuenta chequera por tasas de cheques devueltos o de entrada de débitos devueltos.
2. Puede realizar dicho pago mediante ACH cuando haya proporcionado un cheque en papel para que el comerciante u otro beneficiario pueda capturar los números de ruta, cuenta y serie para iniciar la transferencia, ya sea que el cheque esté en blanco, parcialmente completado o completamente completado y firmado; ya sea que el cheque se presente en el punto de venta o se envíe por correo a un comerciante u otro beneficiario o a una caja fuerte y luego se convierta en un EFT; si el cheque lo retiene el consumidor, el comerciante, el otro beneficiario o la entidad financiera del

beneficiario; o si ha proporcionado al comerciante o beneficiario los números de ruta, cuenta y serie por teléfono o por Internet para realizar un pago o una compra.

Acceso a la cuenta.

3. Las transacciones electrónicas con cheques solo pueden realizarse desde tu cuenta chequera.

Limitaciones en los montantes en dólares de las transacciones.

4. Solo puedes realizar transacciones electrónicas con cheques en la medida en que tengas fondos disponibles en tu cuenta chequera.

Sección 6: Divulgaciones adicionales aplicables a transacciones ACH.

Acceso a la cuenta.

5. Puedes utilizar nuestros servicios ACH para realizar depósitos y pagos ACH puntuales y recurrentes. Si programas la fecha de vencimiento de tu pago preautorizado para que ocurra en un día no laborable, se enviará el siguiente día laborable.

Tipos de transacciones.

6. Puedes utilizar nuestros servicios ACH para realizar las siguientes transacciones:
    a. Haz los depósitos en tu cuenta de ahorros o chequera;
    b. Paga las facturas directamente desde tu cuenta de ahorros o chequera en las cantidades y el día que solicites;
    c. Realizar pagos de préstamos;
    d. Autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde tu cuenta chequera utilizando la información de tu cheque para pagar facturas o compras; y Autorizar a un comerciante u otro beneficiario a debitar tu cuenta chequera por las comisiones por cheques devueltos o entradas de débito devuelto.
7. Todos los pagos y depósitos están sujetos a verificación posterior por nuestra parte.

Depósito directo.

8. Si ha acordado que se realicen depósitos directos en su cuenta al menos una vez cada sesenta (60) días desde la misma persona o empresa, puede llamarnos al (800) 966-7353 para saber si el ingreso se ha realizado o no. Para cuentas a las que solo se puede acceder mediante preautorización o depósitos directos, le proporcionaremos un extracto periódico al menos mensualmente.

Derecho a detener el pago y procedimiento para hacerlo.

9. Puedes realizar un pago de parada en un pago recurrente realizado a través de nuestro sistema de Banca de Audio o de Banca Online escribiéndonos a 3400 Battleground Avenue, Greensboro, NC 27410, o puedes pedirnos una orden oral al menos tres (3) días laborables o más antes de que se programe el siguiente pago desde tu cuenta. Si llamas o nos lo comunicas oralmente, también podemos requerir que presentes tu solicitud por escrito y que nos la envíes en un plazo de catorce (14) días después de llamar, o la orden de suspensión de pago dejará de ser vinculante. Te cobraremos una comisión por cada orden de parada de pago que entregues, según lo establecido en nuestro *Cuadro de Tarifas*.
10. Si detienes el pago de un pago preautorizado desde tu cuenta y ese pago es un débito recurrente, el pago detenido solo se aplica a ese pago en particular. No estás revocando la autorización para que el tercero reciba el pago recurrente. Si has solicitado cancelar toda la autorización de pago preautorizado, entiendes y aceptas que también debes contactar con el tercero para cancelar (revocar) toda la autorización de pago preautorizada y proporcionarnos una copia de tu notificación por escrito de revocación al tercero.

Autorización inicial.

11. Puedes obtener copias de la documentación de pago preautorizada del beneficiario en el momento en que le des la autorización inicial.

Aviso de cantidades variables.

12. Si los pagos recurrentes varían en importe, el beneficiario debe informarte de la cantidad y la fecha del siguiente pago al menos diez (10) días antes de la fecha de vencimiento. Puedes optar por recibir este aviso de tu beneficiario solo cuando el pago varía, por cierto importe respecto al anterior, o cuando la cantidad esté fuera de ciertos límites que establezcas.

Nuestra responsabilidad por no detener el pago.

13. Si emite una orden de suspensión de pago tres (3) días laborables o más antes de que se programe la transferencia, y nosotros seguimos pagando, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

Sección 7: Cheques sustitutivos y tus derechos.

¿Qué es un cheque sustituto?

14. Para agilizar el procesamiento de los cheques, la ley federal permite a las instituciones financieras reemplazar los cheques originales por "cheques sustitutos". Estos cheques son de tamaño similar a los originales, con una imagen ligeramente reducida del anverso y el reverso del cheque original.
15. El anportado de un cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de tu cheque. Puedes usarla igual que usarías el cheque original."
16. Puedes usar un cheque sustituto como prueba de pago, igual que el cheque original.
17. Algunos o todos los cheques que recibas de nuestra parte pueden ser cheques sustitutos.

18. Este aviso describe los derechos que tiene cuando recibe cheques sustitutos de nuestra parte. Los derechos de este aviso no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos en su cuenta. Sin embargo, tiene derechos bajo otras leyes respecto a esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos respecto a los cheques sustitutos?

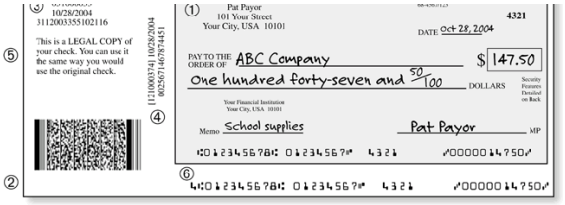
19. En ciertos casos, la ley federal establece un procedimiento especial que te permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufras si se deposita un cheque sustituto en tu cuenta (por ejemplo, si crees que retiramos una cantidad incorrecta de tu cuenta o que retiramos dinero de tu cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puedes intentar recuperar bajo este procedimiento pueden incluir la cantidad que se retiró de tu cuenta y las comisiones que se cobraron como resultado de la retirada (por ejemplo, comisiones por cheques devueltos).
20. La cantidad de tu reembolso bajo este procedimiento se limita al importe de tu pérdida o al importe del cheque sustituto, lo que sea menor. También tienes derecho a intereses sobre el importe de tu reembolso si tu cuenta es con intereses. Si tu pérdida supera el importe del cheque sustituto, podrías recuperar cantidades adicionales bajo otra ley.
21. Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta 2.500 $ de su reembolso (más intereses si su cuenta genera intereses) en un plazo de 10 días hábiles desde que recibimos su reclamación y el resto de su reembolso (más intereses si su cuenta genera) no más tarde de 45 días naturales después de recibir su reclamación.
22. Podemos revertir el reembolso (incluidos los intereses del reembolso) si más adelante podemos demostrar que el cheque sustituto fue correctamente depositado en tu cuenta.

¿Cómo puedo solicitar un reembolso?

23. Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que fue depositado en su cuenta, por favor contáctanos:

    Por teléfono: Llama al (800) 966-7353
    Por correo electrónico: info@self-help.org
    Por correo: **Self-Help Credit Union**
    3400 Battleground Avenue
    Greensboro, NC 27410
    ATTENTION: Member Services

24. Debe ponerse en contacto con nosotros en un plazo de 40 días naturales desde la fecha en que enviamos (o entregamos de alguna manera por un medio al que usted accedió) el cheque sustituto en cuestión o el extracto de cuenta que demuestra que el cheque sustituto se depositó en su cuenta, lo que ocurra más tarde. Ampliaremos este plazo si no pudo presentar una reclamación a tiempo debido a circunstancias atenuantes.
25. **Tu reclamación debe incluir:**
    1. Una descripción de por qué has sufrido una pérdida (por ejemplo, si crees que la cantidad retirada fue incorrecta);
    2. Una estimación de la cantidad de tu pérdida;
    3. Una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió no es suficiente para confirmar que sufrió una pérdida; y
    4. Una copia del cheque sustituto [y/o] la siguiente información para ayudarnos a identificarlo:
        - El número del cheque;
        - El importe del cheque; y
        - El nombre de la persona a la que le hiciste el cheque.



- Una imagen del cheque original aparece en la esquina superior derecha del cheque sustituto.
- Un cheque sustituto tiene el mismo tamaño que un cheque empresarial estándar.
- La información en asteriscos se refiere a la "Institución Financiera de Reconversión", la entidad financiera que creó el cheque sustituto.
- La información entre [corchetes] (aparece de lado mirando hacia la imagen del cheque) se refiere a la "Institución Financiera truncante", la entidad financiera que retiró el cheque original del sistema de procesamiento de cheques.
- La Leyenda Legal dice: *Esta es una copia legal de tu cheque. Puedes usarlo de la misma manera que usarías el cheque original.*
- Las líneas MICR en la parte inferior de la imagen del original y en la parte inferior del cheque sustituto son las mismas salvo por el "4" al principio del número de cheque sustituto, que indica que es un cheque sustituto que se está moviendo hacia adelante para fines de cobro. También es posible que el número de

cheque sustituto comience por "5" si el artículo se está devolviendo. El resto de la línea MICR es igual que el cheque original para asegurar que se procesa como si fuera el original.

Parte V – Acuerdo y Aviso de Transferencia de Fondos

1. Este Acuerdo y Aviso de Transferencia de Fondos (Acuerdo de Transferencia de Fondos) contiene varios avisos que la Credit Union está obligada a proporcionarte y establece otros términos de acuerdo que se aplicarán a todas las transferencias de fondos que te involucren a ti y a la Credit Union, según lo establecido por el Código Comercial Uniforme y el Reglamento federal J, Subparte B. Utilizar la Credit Union para enviar o recibir transferencias de fondos constituirá tu aceptación de todos los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo de Transferencia de Fondos.
2. En la medida en que los términos contenidos en este Acuerdo de Transferencia de Fondos sean diferentes a los de cualquier otro acuerdo o términos de cuenta, este Acuerdo de Transferencia de Fondos controlará y se considerará modificador de dichos otros acuerdos o términos de cuenta. Si alguna parte de este Acuerdo de Transferencia de Fondos es inválida, ilegal o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.
3. Este Acuerdo de Transferencia de Fondos se aplica a las Transferencias de Fondos según lo definido en el Artículo 4A del Código Comercial Uniforme y la Subparte B del Reglamento J de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal. Esta ley y reglamento cubren el movimiento de fondos mediante transferencias bancarias, créditos de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) y algunas transferencias en libros en los registros de la Credit Union.
4. La Credit Union puede establecer o modificar los plazos límite para la recepción y procesamiento de solicitudes, enmiendas o cancelaciones de transferencias de fondos. A menos que se registren otros horarios para los distintos tipos de transferencias de fondos, el plazo para transferencias bancarias será a la 1 pm, hora del Pacífico, de cada día laborable que la Credit Union esté abierta y que no sea festivo federal. Las órdenes de pago, cancelaciones o enmiendas recibidas después del tiempo límite aplicable pueden considerarse recibidas el siguiente día hábil y procesarse en consecuencia.
5. Podemos cobrar a su cuenta el importe de cualquier transferencia de fondos iniciada por usted o por cualquier persona autorizada por usted como copropietario u otra parte autorizada con derecho de acceso a la cuenta desde la que se realizará la transferencia de fondos (colectivamente, sus "Agentes Autorizados"). Debe proporcionarnos una lista completa de sus Agentes Autorizados en el momento en que se inicie la transferencia de fondos, ya que solo usted y sus Agentes Autorizados podrán iniciar transferencias de fondos desde sus cuentas en la Credit Union. Entiende y acepta que es plenamente responsable de todas las transacciones realizadas por sus Agentes Autorizados, independientemente de si dichas transacciones están autorizadas por usted o exceden los importes de cualquier transacción autorizada por usted. Debe notificar rápidamente a la Credit Union cualquier cambio en sus Agentes Autorizados mediante una notificación por escrito de dicho cambio. Los cambios en Agentes Autorizados por usted serán efectivos el día hábil siguiente a recibir un aviso por escrito o un nuevo Acuerdo de Transferencia de Fondos.
6. La Credit Union puede establecer, de vez en cuando, procedimientos de seguridad para verificar la autenticidad de una orden de pago. Entiende y acepta que la Credit Union puede modificar el(los) procedimiento(s) de garantía. Se le notificará del procedimiento de seguridad, si lo hay, que se utilizará para verificar órdenes de pago emitidas por usted o por las que su cuenta será responsable. Acepta que la autenticidad de las órdenes de pago pueda verificarse mediante el/los procedimiento(s) de seguridad, salvo que notifique por escrito a la Credit Union que no acepta el/los procedimiento(s). En ese caso, no tendremos ninguna obligación de aceptar ninguna orden de pago de usted o de los Agentes Autorizados de la cuenta hasta que usted y usted acuerden por escrito un procedimiento de seguridad alternativo. Siempre que cumplamos con el/los procedimiento(s) de garantía(s), será responsable del importe transferido más las comisiones de transferencia. Si no seguimos el(los) procedimiento(s) de garantía(s) pero podemos demostrar que la solicitud de transferencia fue su origen, seguirá siendo responsable del importe de la transferencia más las comisiones de transferencia. Nos autorizas a grabar electrónicamente o de otro modo cualquier llamada telefónica relacionada con cualquier transferencia bajo este Acuerdo de Transferencia de Fondos.
7. Si envías o recibes una transferencia bancaria, se puede utilizar Fedwire. El Reglamento J es la ley que regula todas las transacciones con Fedwire. Esto significa que tus derechos y responsabilidades respecto a una transferencia bancaria que involucre a Fedwire estarán regulados por el Reglamento J.
8. Estaremos exentos de retrasar o no ejecutar una transferencia de fondos si esto supondría que excedamos cualquier limitación en nuestra posición de fondos netos intradía establecida por las directrices de la Reserva Federal o si resultaría en violar algún programa de control de riesgos presente o futuro de la Reserva Federal o una norma o regulación de otras autoridades regulatorias gubernamentales.
9. Si entrega a la Credit Union una orden de pago que identifica al beneficiario (receptor de los fondos) tanto por nombre como por número de cuenta identificativo, el pago puede ser realizado por la entidad financiera del beneficiario en base al número de cuenta identificativo, incluso si el número identifica a una persona diferente al beneficiario designado. Esto significa que será responsable ante nosotros si la transferencia de fondos se realiza en base al número de cuenta identificativo que nos proporcionó.
10. Si nos proporciona una orden de pago que identifica a la entidad financiera de un intermediario o beneficiario tanto por su nombre como por un número identificativo, un banco receptor puede confiar en ese número como la identificación adecuada, incluso si identifica a una persona o entidad diferente a la institución financiera mencionada.

Esto significa que será responsable de cualquier pérdida o gasto que sufra una institución financiera receptora que ejecute o intente ejecutar la orden de pago confiando en el número identificativo que proporcionó.

11. No nos haremos responsables por actos u omisiones de usted u otra persona, incluyendo, sin limitación, cualquier sistema de transferencia de fondos, cualquier Banco de la Reserva Federal, la institución financiera de cualquier beneficiario y cualquier beneficiario, ninguno de los cuales será considerado nuestro agente.
12. Podemos concederte crédito por los pagos ACH antes de recibir la liquidación final de la transferencia de fondos. Cualquier crédito de este tipo es provisional hasta que recibamos la liquidación definitiva del pago. Por la presente se le notifica y acepta, si no recibimos dicho acuerdo final, que tenemos derecho a un reembolso de su parte por la cantidad acreditada en relación con esa entrada ACH. Esto significa que podemos proporcionarle acceso a los fondos ACH antes de recibir realmente el dinero. Sin embargo, si no recibimos el dinero, podemos revertir la entrada en su cuenta y usted será responsable de devolvernos el dinero.
13. Las transacciones ACH están reguladas por las normas operativas de la Asociación Nacional de Cámaras Automáticas de Compensación. De acuerdo con estas normas, no le proporcionaremos el aviso al día siguiente de la recepción de transferencias de crédito ACH a su cuenta. Continuará recibiendo avisos de recepción de elementos ACH en sus extractos periódicos de cuenta.
14. Si recibimos una transferencia de fondos para usted o para otras personas autorizadas a tener acceso a su cuenta, acepta que no estamos obligados a notificarle al día siguiente la recepción de la transferencia. Le notificaremos la recepción de todas las transferencias de fondos incluyendo dichos elementos en sus estados de cuenta periódicos. Por supuesto, puede preguntar entre recepción de extractos periódicos si se ha recibido o no una transferencia específica de fondos.
15. Si recibimos notificación de que una transferencia bancaria transmitida por nosotros ha sido rechazada, le notificaremos de dicho rechazo, incluyendo el motivo dado por teléfono, mensaje electrónico o correo postal estadounidense. No tendremos más obligación de transmitir la transferencia bancaria rechazada si cumplió con este Acuerdo de Transferencia de Fondos respecto a la solicitud original de transferencia. Excepto en la medida requerida por la ley aplicable, no tendrá derecho a cancelar ni modificar ninguna solicitud de transferencia una vez que la recibimos; sin embargo, haremos esfuerzos razonables para actuar ante una solicitud de cancelación o cambio siempre que se reciba de usted conforme a los procedimientos de seguridad acordados. No tendremos responsabilidad si la cancelación o cambio no se ve afectada.
16. Si nos vemos obligados bajo el Artículo 4A a pagarle intereses, acepta que el tipo de interés a pagar será igual al tipo de dividendo, a diario, aplicable a la cuenta en la Credit Union a la que se debería haber transferido o desde la que se realizó la transferencia.
17. Podemos, a nuestra entera discreción, rechazar cualquier solicitud de transferencia de fondos que: (1) exceda los fondos recaudados y disponibles depositados en su(s) cuenta(s) designada(s); (2) no esté autenticada a nuestra satisfacción o que razonablemente creemos que puede no estar autorizada por usted; (3) contenga información incorrecta, incompleta o ambigua; (4) implique fondos sujetos a un gravamen, retención, disputa o proceso legal pendiente de su retirada; o (5) implique una transferencia prohibida por la ley, norma o regulación aplicable. Usted entiende y acepta que no asumiremos ninguna responsabilidad por ninguna pérdida.
18. Provocado por nuestra negativa a aceptar cualquier orden de transferencia de fondos.
19. Tendremos derecho a cargar el importe de cualquier solicitud de transferencia de fondos a cualquiera de sus cuentas en la Credit Union en caso de que no se designe ninguna cuenta, o en caso de que una cuenta designada no tenga fondos recaudados suficientes para cubrir el importe de una solicitud de transferencia. Podemos cobrar una comisión por servicios relacionados con el envío o recepción de la solicitud de transferencia de fondos. Estas comisiones se establecen en el Cuadro de Tarifas de la Credit Union, que acompaña a este Acuerdo de Transferencia de Fondos y está incorporado por esta referencia.
20. Si inicia una solicitud de transferencia de fondos denominada en dólares estadounidenses para su transferencia a un país extranjero, podemos transferir el pago en la moneda del país del banco beneficiario a nuestro tipo de cambio a dólares estadounidenses. Si la transferencia se devuelve por cualquier motivo, acepta el reembolso en dólares estadounidenses por el importe del crédito en dinero extranjero, en función de la tasa de compra vigente del banco que convierte la moneda a dólares estadounidenses en la fecha del reembolso, menos los cargos y gastos que tengamos.
21. Salvo que esté expresamente prohibido por las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, entiende y acepta que no nos haremos responsables de ninguna pérdida o responsabilidad derivada de: (1) cualquier transferencia o interés no autorizado en ello (incluyendo, pero no limitándose a, transferencias fraudulentas y/o una transferencia que no hayamos cumplido con los procedimientos de seguridad acordados) que no nos informe en un plazo de treinta (30) días tras recibir la notificación de la transferencia; (2) cualquier acción negligente o intencionada por parte de cualquier persona que no esté bajo nuestro control razonable, incluyendo, pero no limitado a, la falta de información precisa o oportuna de otras instituciones financieras; (3) la falta de aceptación de una orden de transferencia de fondos por parte de otras instituciones financieras; (4) su acción negligente o intencionada y/o incumplimiento de este Acuerdo de Transferencia de Fondos; (5) cualquier ambigüedad o inexactitud en cualquier instrucción que nos haya dado usted o su Agente Autorizado; o (6) cualquier error, fallo o retraso en la ejecución de cualquier instrucción de transferencia de fondos, o cancelación o enmienda causada por circunstancias fuera de nuestro control razonable, incluyendo, pero no limitado a, cualquier fallo informático o en las instalaciones de comunicación.
22. Salvo lo que disponga lo contrario las leyes o normativas estatales o federales aplicables, nuestra responsabilidad por cualquier acción o omisión negligente o intencionada relacionada con cualquier solicitud de transferencia de fondos

se limitará a su pérdida directa y pago de intereses. **EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SEREMOS RESPONSABLES DE PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, DAÑOS CONSECUENTES, INDIRECTOS, PUNITIVOS O ESPECIALES QUE PUEDA SUFRIR EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO Y/O CUALQUIER SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

23. Sujeto a las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables, podemos modificar los términos de este Acuerdo de Transferencia de Fondos en cualquier momento. Al utilizar o continuar utilizando nuestros servicios de transferencia de fondos, aceptas dichas enmiendas.

Parte VI – Política de Conducta de los Miembros y Limitaciones de Servicios

Sección 1: Disposiciones generales.

1. El privilegio de los servicios de la Credit Union disponibles para los miembros debe reservarse para los miembros que estén en "buena posición". El propósito de esta política es:
    a. Proteger a los empleados, voluntarios y miembros de la Credit Union de los miembros abusivos;
    b. Proteger a la Credit Union frente a actividades fraudulentas;
    c. Salvaguardar los activos de los miembros; y
    d. Reducir el riesgo de pérdidas en la Credit Union.
2. Con este fin, esta Parte VI aborda los estándares de conducta de los miembros para garantizar los derechos y la protección de los empleados, voluntarios y miembros de la Credit Union. Esta política también define qué constituye una "pérdida monetaria" que puede servir como base para limitar los servicios a los miembros.
3. La buena reputación de la Credit Union se debe en gran parte a la lealtad, el compromiso y los esfuerzos continuos de sus empleados, voluntarios y miembros. La Credit Union está comprometida a tratar a sus empleados, voluntarios y miembros con respeto y a mantener un lugar de trabajo libre de conductas inaceptables de cualquier fuente.
4. En caso de que incurras en cualquier tipo de "comportamiento abusivo" (definido más abajo) hacia un miembro de la credit union, empleado o voluntario que realice sus negocios, la credit union está autorizada a aplicar las medidas correctivas adecuadas contra ti.
5. Esta Parte VI se extiende a cualquier miembro "no en regla" que busque servicios para miembros, ya sea directa o indirectamente a través de una cuenta de una credit union. Esta política también se aplica a cualquier persona, incluyendo pero no limitado a cualquier titular conjunto, que tenga acceso directa o indirectamente a los servicios de la Credit Union a través de ti.
6. No se te considerará en "buena situación" con esta Credit Union si:
    a. No cumples con los términos y condiciones de ninguna obligación legal con esta Credit Union y, como resultado, la Credit Union sufre una "pérdida monetaria" (definida a continuación);
    b. Tienes una cuenta de préstamo con nosotros que está morosa quince (15) días o más;
    c. Tienes una cuenta de depósito con nosotros que está en descubierto de treinta (30) días o más;
    d. Manipulas o abusas de los servicios o productos de la Credit Union en detrimento de la membresía de la Credit Union; o
    e. Usted realiza un "comportamiento abusivo", o de cualquier forma puede dañar a una persona o dañar alguna propiedad mientras se encuentra en las instalaciones de la Credit Union, en cualquier evento de la credit union o en las instalaciones de cualquier Red de Centros de Servicios de Credit Unions.
7. La determinación de si estás en "buena posición" con esta Credit Union se hará a discreción exclusiva de la alta dirección de dicha credit union.
8. Esta Parte VI también se extiende a la conducta de los miembros en cualquier Red de Centros de Servicios de Credit Unions o cualquier otra red de sucursales compartidas.
9. Esta Parte VI se extiende aún más, como se establece en la Sección 3 a continuación, en caso de que la Credit Union no pueda localizarle ni contactar con usted y necesite contactar para evitar costes y pérdidas adicionales derivados de morosos préstamos o saldos de depósito negativos.

Sección 2: Definiciones.

10. "Servicios para Miembros" se definen como cualquier producto o servicio que ahora o en adelante sea proporcionado o patrocinado por la Credit Union o que de otro modo esté disponible para los miembros de la Credit Union, servicios que incluyen, pero no se limitan a: préstamos, cuentas de depósito, servicios de cajeros automáticos, tarjetas de débito, cajero automático y crédito, servicios de banca online y otros servicios de transferencia electrónica de fondos.
11. Una "pérdida monetaria" para la Credit Union ocurre cuando esta deduce como no cobrable cualquier dinero que debas por cualquier motivo.
    a. En el caso de los préstamos: la pérdida monetaria se define como el importe principal de cualquier dinero adeudado y se deduce como no cobrable. La cantidad de la pérdida pecuniaria no incluye intereses ni gastos.
    b. Para acciones: la pérdida monetaria se define como el saldo negativo en la cuenta de acciones deducible como no cobrable.
12. "Comportamiento abusivo" incluye, pero no se limita a, cualquiera de las siguientes conductas:
    c. Cualquier amenaza o daño corporal real o actividad ilegal contra otro miembro o un empleado o voluntario que participe en asuntos de la credit union. "Conducta abusiva" incluye, pero no se limita a, el incumplimiento

de las directrices sanitarias aplicables establecidas en las regulaciones federales, estatales o locales, o aquellas normas establecidas por la Credit Union para proteger a su personal y miembros.

d. Cualquier forma de acción que pueda constituir acoso bajo la política de acoso de la Credit Union. Por ejemplo:
    - Cualquier tipo de acoso, incluyendo acoso por edad, sexual, étnico o racial; pronunciar insultos raciales o étnicos, participar en conductas sexuales; hacer gestos sexuales.
    - Contacto inapropiado.
    - Coqueteos, avances o proposiciones sexuales; incurrir en abusos verbales de naturaleza sexual, racial o étnica;
e. hacer comentarios gráficos o degradantes sobre una persona o su apariencia.
f. Exhibiendo objetos o fotos con contenido sexual.
g. Peleas, patadas u otros daños físicos o intentos de daño hacia un miembro de la Credit Union, empleado o voluntario que participe en el negocio de la Credit Union. Por ejemplo:
    - Mantener contacto físico ofensivo o abusivo.
    - Hacer declaraciones falsas, desagradables o maliciosas sobre cualquier empleado o voluntario de la Credit Union o sobre la Credit Union y sus servicios, operaciones, políticas, prácticas o gestión.
h. Uso de lenguaje profano, abusivo, vulgar, intimidatorio o amenazante dirigido a un miembro de la Credit Union, empleado o voluntario que se desempeñe en sus asuntos de la Credit Union.
i. Llevar o poseer armas de fuego o armas o cualquier dispositivo peligroso o peligroso en las instalaciones de una Credit Union, en un evento de la credit union o en las instalaciones de cualquier Red de Centros de Servicios de Credit Union.
j. Posesión, venta, uso o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal o no autorizada (por ejemplo, drogas o alcohol) en las instalaciones de una credit union, en un evento de credit union o en las instalaciones de cualquier Red de Centros de Servicios de Credit Union .
k. Intentar coaccionar o interferir con un empleado o voluntario de una Credit Union en el desempeño de sus funciones en cualquier momento.
l. Conducta incivil o incumplimiento de relaciones laborales satisfactorias o armoniosas con otros miembros, empleados y voluntarios de la Credit Union.
m. Realizar o intentar llevar a cabo o participar en cualquier actividad fraudulenta, deshonesta o engañosa de cualquier tipo que implique empleados de credit union o servicios de credit union
n. Cualquier publicación, vandalismo o eliminación de avisos o carteles en las instalaciones de la credit union, o escritura en tablones de anuncios de la credit union sin autorización de la dirección.
o. Apropiación o malversación de fondos, propiedades u otros materiales propiedad de la Credit Union.
p. Violaciones deliberadas o repetidas de los procedimientos o normas de seguridad.
q. Realizar grabaciones de vídeo/audio o fotografías en cualquier sucursal de la Credit Union sin permiso de los empleados de la credit union.
r. Cualquier otro acto que ponga en peligro la seguridad, la salud o el bienestar de otra persona o que sea de tal magnitud que provoque la interrupción del negocio en la Credit Union.

13. Esta lista no es exhaustiva y se utiliza solo como ejemplo de tipos de comportamiento que la Credit Union puede considerar "abusivos".

Sección 3: Política.

1. Reconoces y aceptas que la disponibilidad de servicios para miembros que no estén en regla con esta Credit Union estará restringida. Cualquiera o todas las siguientes acciones pueden imponerse contra un miembro que se considere "no en regla":
    a. Negación de todos los servicios excepto el derecho a mantener una cuenta accionaria que no genere dividendos y el derecho a votar en reuniones anuales y extraordinarias.
    b. Exclusión de contacto personal con empleados o voluntarios de la Credit Union para que los servicios de la Credit Union solo estén disponibles mediante comunicación escrita a través del correo postal de EE. UU., cajero automático, banca en línea, banca telefónica u otro dispositivo de acceso remoto designado por la alta dirección de la Credit Union.
    c. Exclusión del acceso a las instalaciones de la Credit Union.
    d. Exclusión del acceso a cualquier Red de Centros de Servicios de Credit Union o a cualquier otra red de sucursales compartidas y revocación de cualquier privilegio de sucursal compartida.
    e. Tomar cualquier otra acción considerada apropiada en las circunstancias que no esté prohibida por las Normas y Regulaciones de la NCUA, los Estatutos de la Credit Union u otra ley federal o estatal aplicable.
    f. Limitar o negarte el acceso a servicios de banca electrónica, que incluyen, pero no se limitan a, el uso de cajeros automáticos/tarjetas de débito, banca online, banca móvil y banca telefónica.
2. Reconoces y aceptas que cualquier amenaza de daño corporal u otra actividad ilegal contra cualquier empleado, voluntario u otro miembro de la Credit Union será comunicada a las autoridades federales, estatales y/o locales correspondientes.
3. En caso de comportamientos abusivos repetidos o un incidente extremadamente abusivo, reconoces y aceptas que puedes ser expulsado de la Credit Union en una reunión especial de los miembros o en la próxima reunión anual de la membresía.

4. Para animarle a ponerse en contacto con nosotros, en caso de que no hayamos podido contactar con usted respecto a un saldo negativo atrasado o un pago de préstamo, podemos limitar su acceso a servicios de pago remoto, con tarjeta, electrónicos o automáticos hasta que nos contacte y/o nos proporcione su información de contacto conforme a este Acuerdo y cualquier documento de préstamo aplicable.
5. Estas limitaciones no te impedirán ejercer tus derechos bajo la ley o regulación federal o estatal.

Cómo contactarnos:
Por teléfono: (800) 966-7353
Por correo electrónico: info@self-help.org
Por correo: **Self-Help Credit Union**
301 W. Main Street
Durham, NC 27701
ATTENTION: Operations Team

Dónde encontrar ubicaciones y horarios de las sucursales de las Self-Help Credit Union: self-help.org (nuestra página web)

Self-Help Credit Union
301 W. Main Street
Durham, NC 27701

